

BOLETIN MINERO

DE LA SOCIEDAD

NACIONAL DE

MINERIA



SUMARIO

Beneficios que ofrece a sus miembros la Sociedad Nacional de Minería	509
Reformas a las Leyes de empuendos particulares	510
Informaciones Mineras Extranjeras:	
Las concesiones petrolíferas bolivianas	513
Estaño en la Argentina	514
Actividades de M. Hochschild & Co. Ltda. en Bolivia	514
Distribución de cupos de estaño	515
Comité de investigación de la producción de estaño	515
Memoria de la Caja de Crédito Minero correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934	517
Consultorio Jurídico del Boletín Minero	589
Estadística Minera.	
Industria Carbonera.—Producción de Agosto y Septiembre de 1935	591
Producción de Cobre fino durante Agosto y Septiembre de 1935	592
Lavaderos de Oro de Chile.—Datos Estadísticos	593
Minerales comprados por la Caja de Crédito Minero en Septiembre de 1935	594
Suplemento al Boletín Minero.	
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería	595
Labor de la Sociedad Nacional de Minería	601
Tarifa de compra de minerales de la Caja de Crédito Minero, de las Fundiciones establecidas en el país y de firmas Exportadoras	607
Promedio diario y mensual de los precios de los metales	611
Estadística de precios de los metales	614
Cotizaciones de Acciones de Sociedades Mineras	616
Producción de Compañías Mineras	616
Mercado de Minerales y Metales	617
Informaciones de Sociedades Anónimas Mineras	619
Oferta y Demanda de Minerales	620

AÑO LI.

VOL. XLVII.

1935

Octubre

N.º 426

SANTIAGO DE CHILE



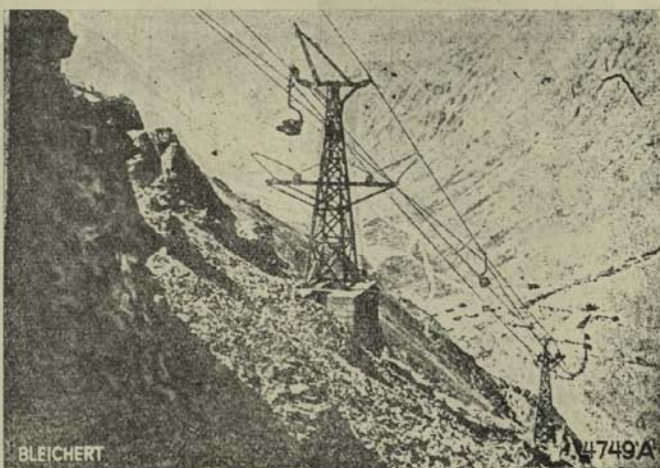
La marca de fama mundial
para
ANDARIVELES, FUNICULARES
CINTAS TRANSPORTADORAS, Etc.

Andarivel
de 24 kilómetros
de largo para el
transporte de
minerales en la
Cordillera de
los Andes.

Luz máxima
entre dos casti-
lletes 1650 m.

PROPIEDAD DE LA
Cía. Minera

Disputada
de Las Condes.



REPRESENTANTE EN CHILE:



M. H.

FERROSTAAL

Gm. C. & H. ESSEN — ALEMANIA

SUCURSAL SANTIAGO



M. H.

IMPORTADORES DE:

CABLES DE ACERO PARA MINAS
BOLAS DE ACERO PARA MOLINOS
CARROS VOLCADORES Y DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL
VÍA DECAUVILLE Y TODOS SUS ACCESORIOS
LOCOMOTORAS DE TODA POTENCIA
MAQUINARIA — CAÑERÍA DE TODA CLASE
FIERRO Y ACERO EN GENERAL. METALES.

BARRACA DE FIERRO:

SANTIAGO

DELICIAS 135

TELEF. 83254/87523

OFICINA CENTRAL:

SANTIAGO

Edif Mutual de la Armada 7.º Piso

TELEF. 61168/61169 - CASILLA 3567

DIR. TELEG.: FERROSTAAL

DEPOSITO:

VALPARAISO

BLANCO 1655

TELEF. 3433

BOLETIN MINERO

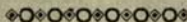
DE LA

Sociedad Nacional de Minería

SUMARIO

Pág.

Beneficios que ofrece a sus miembros la Sociedad Nacional de Minería.....	509
Reformas a las Leyes de empleados particulares.....	510
Informaciones Mineras Extranjeras:	
Las concesiones petrolíferas bolivianas.....	513
Estaño en la Argentina.....	514
Actividades de M. Hochschild & Co. Ltda. en Bolivia.....	514
Distribución de cupos de estaño.....	515
Comité de investigación de la producción de estaño.....	515
Memoria de la Caja de Crédito Minero correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934.....	517
Consultorio Jurídico del Boletín Minero.....	589
Estadística Minera.	
Industria Carbonera.—Producción de Agosto y Septiembre de 1935.....	591
Producción de Cobre fino durante Agosto y Septiembre de 1935.....	592
Lavaderos de Oro de Chile.—Datos Estadísticos.....	593
Minerales comprados por la Caja de Crédito Minero en Septiembre de 1935.....	594
Suplemento al Boletín Minero.	
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería.....	595
Labor de la Sociedad Nacional de Minería.....	601
Tarifa de compra de minerales de la Caja de Crédito Minero, de las Fundiciones establecidas en el país y de firmas Exportadoras.....	607
Promedio diario y mensual de los precios de los metales.....	611
Estadística de precios de los metales.....	614
Cotizaciones de Acciones de Sociedades Mineras.....	616
Producción de Compañías Mineras.....	616
Mercado de Minerales y Metales.....	617
Informaciones de Sociedades Anónimas Mineras.....	619
Oferta y Demanda de Minerales.....	620



CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Presidente Honorario
Don JAVIER GANDARILLAS MATTA

Miembros Honorarios

Don Alejandro Lira
> José Luis Lecaros
Don Carlos Lanas G.
Don Orlando Ghigliotto
> Ezequiel Ordóñez

Presidente

DON NICOLAS MARAMBIO M.

Vice-Presidente

DON OSVALDO MARTINEZ C.

Segundo Vice-Presidente

DON ALBERTO ECHEVERRIA L.

CONSEJEROS

a) Consejeros-Delegados de Asociaciones Mineras Locales:

Por Asociación Minera de Antofagasta

Don Pedro Opitz.

Por Asociación Minera de Pueblo Hundido

Don Rodolfo Michels

Por Asociación Minera de Chañaral

Don Ernesto Kausel

Por Asoc. Minera de «El Inca» (Cuba)

Don Fernando Benítez

Por Asoc. Minera de Copiapó

Don Arturo H. Lois

> Oscar Peña y Lillo

> Félix Corona

Por Asoc. Minera de Vallenar.

Don Eduardo Ovalle Rodríguez

> Alberto Moreno

> Romelio Alday

Por Asoc. Minera de Freirina

Don Alberto Callejas

Por Asoc. Minera de Ovalle

Don Alejandro Pizarro C.

b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:

Don Nicolás Marambio M.

> Osvaldo Martínez

> Hernán Videla L.

c) Consejeros-Delegados en representación de Empresas Mineras:

Grandes Productoras de Cobre

Don Edward J. Craig.

Medianas Productoras de Cobre

Don Juan Lepe F.

Grandes Productoras de Carbón

Don Juan A. Pení

Pequeñas Productoras de Carbón

Don Carlos de Castro

Productoras de Oro de Minas

Don Alfredo Ovalle Rodríguez

Productoras de Oro de Lavaderos

Don Federico Villaseca

Productoras de Plata

Don Alberto Echeverría L.

Productoras de Azufre

Don Juan B. Carrasco

Productoras de Substancias no metálicas

Don Alfredo Repenning

Dedicadas Industria Siderúrgica

Don Víctor M. Navarrete

Productoras de Minerales de Fierro

Don Edward J. Quackenbush

Compradoras de Minerales

Don John P. Chadwick

Fabricantes y Vendedoras de maquinarias

Don Erling Winsnes.

d) Consejeros-Delegados del Instituto de Ingenieros de Minas:

Don Pedro Alvarez S.

> Oscar Peña y Lillo

Secretario General

DON HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ

Pro-Secretario.

Don Luis Díaz Mieres

BOLETIN MINERO

DE LA

Sociedad Nacional de Minería

SANTIAGO DE CHILE

Director: Oscar Peña i Lillo

BENEFICIOS QUE OFRECE A SUS MIEMBROS LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

En las últimas sesiones del Consejo General se ha tratado en forma especial acerca del cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, aprobados recientemente, en los cuales se contemplan diversos beneficios a los asociados:

Por de pronto, y de conformidad con las circunstancias actuales, se ha acordado ofrecer los beneficios que en seguida se indican y que, desde esta fecha, se ponen a disposición de todos los miembros de la Sociedad.

1.º—Se les atenderá, verbalmente, en las oficinas o por correspondencia, a cargo del Servicio Jurídico, las consultas que necesiten hacer sobre la aplicación de las leyes mineras, sociales, tributarias y demás relacionadas con esta industria.

2.º—Podrán adquirir las publicaciones en venta de la Sociedad con el 10% de descuento.

La nómina de estas obras, con sus respectivos autores y precios, aparece en el «Boletín Minero». Los valores podrán enviarse por letra, cheque o giro postal, a la orden del Secretario General. También podrán hacerse pedidos contra reembolso.

3.º—Se les ofrecerá el concurso de la Sociedad para comprar, por su intermedio, obras y revistas técnicas, tanto del país como del extranjero, sobre minería.

Para tal objeto, la Sociedad posee los últimos catálogos de las principales edito-

riales en el ramo de Estados Unidos y Europa.

4.º—Se les atenderá las consultas que deseen formular acerca de cuestiones técnicas relacionadas con la industria minera.

Estos son los beneficios con que, de inmediato, podrán ser favorecidos los asociados, incluyendo naturalmente aquellos que ya reciben y que corresponden a servicios creados, como son los de Biblioteca, Boletín Minero y Museo Mineralógico.

Con respecto al futuro, es oportuno expresar que la Sociedad está empeñada en fomentar la minería y ayudar a los asociados en sus empresas, por los medios que a continuación se mencionan:

1.º—Se ha solicitado del Servicio de Fomento de la Caja de Crédito Minero el desarrollo de una labor de cooperación a los mineros, en la explotación, beneficio y venta de sus productos.

2.º—Se tratará de proveer a los asociados de los elementos de trabajo más empleados en sus faenas, tan pronto logre establecerse el Servicio Comercial de la Institución, a base de la exención de gravámenes a la internación de maquinarias, repuestos, etc., para la minería, hoy pendiente del Congreso Nacional.

Mientras se procura organizar este servicio, la Sociedad ha solicitado de la Caja de Crédito Minero algunos datos ilustrativos

sobre la nómina de artículos que tiene en venta, con sus especificaciones y sus precios, y que son empleados por los mineros, para divulgarlos, con el fin de que los asociados se beneficien desde luego con la adquisición económica de tales artículos.

3.º—Una Comisión Especial está estudiando la forma de facilitar a los asociados la contratación de seguros de accidentes del

trabajo. En breve se dará cuenta de los resultados a que llegue dicha Comisión acerca de este interesante problema.

4.º—Se encuentra también en estudio la posibilidad de establecer el Servicio de Laboratorio, el que se desea destinar, de modo preferente, a ensayos de terceros. Oportunamente se comunicará lo que se resuelva sobre el particular.



REFORMAS A LAS LEYES DE EMPLEADOS PARTICULARES

La Sociedad Nacional de Minería elevó al conocimiento del Ministerio del Trabajo y de la Confederación de la Producción y del Comercio algunas observaciones relacionadas con los proyectos de reformas al Código del Trabajo y a las Leyes de la Previsión de los Empleados Particulares, elaborados por una comisión de empleados particulares y de funcionarios del Ministerio del Trabajo, con la exclusión de los representantes de los empleadores.

Practicado un estudio general de esos proyectos, desde el punto de vista de la industria minera, se ha demostrado que algunas disposiciones afectan a esta actividad, favoreciendo desmedidamente a los empleados, en perjuicio directo de los empleadores. Se presentan también ciertas disposiciones a todas luces inaplicables, que se impone corregir oportunamente.

Publicamos a continuación las observaciones de que se trata.

NACIONALIDAD DE LOS EMPLEADOS

ARTÍCULO 115, 116 inc. 4.º, y 140.—Se modifican para elevar a 90%, a partir desde Mayo de 1936, y al 95% en cinco años más, el porcentaje de empleados chilenos y de sueldos, en vez del 85% que rige actualmente.

ACUERDO.—La Comisión estima inaceptable esta reforma, por cuanto es de necesidad absoluta para muchas empresas mineras disponer de técnicos extranjeros, que es desde todo punto de vista imposible encontrar en el país. Por esta sola razón, muchas compañías se ven obligadas a contratar este personal, que resulta mucho

más caro que el nacional, porque se paga en moneda extranjera, se incurre en gastos de traslado, etc. Cualquiera traba que se establezca al respecto repercutiría en perjuicio de la industria, y, de consiguiente, de la economía nacional. En estas modificaciones existe, además, un aspecto que es especialmente discutible: aquel por el cual, con la supresión del inc. 4.º del art. 116, deja de considerarse como chileno, para los efectos de esta disposición a los extranjeros que hayan residido más de diez años en el país. Tal disposición significa, en la práctica, imponer a muchas compañías la eliminación de numerosos empleados extranjeros a través de muchos años en éstas, adquiriendo la natural preparación que su permanencia en la industria representa, con la evidente perturbación para la buena marcha del negocio. Los empleados extranjeros que han residido en Chile por diez, veinte, treinta o cuarenta años, siempre han sido clasificados como chilenos en la legislación del país, y ellos han considerado a Chile como su propio hogar. No se ve una razón atendible para modificar ahora esta situación.

DE LA DURACION DEL TRABAJO

ARR. 133.—Se modifica, eliminando de esta disposición a los empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata.

ACUERDO.—La Comisión cree que no debe reformarse este artículo porque va a acarrear muchos obstáculos, ya que aparece por demás difícil y peligroso incluir en la limitación de las horas de trabajo a esta clase de empleados, que trabajan sin fiscalización superior inmediata. Los cobros por horas extraordinarias serían muy fre-

cuentas, y surgirían muchas dudas para calcular el tiempo ocupado, en cada caso, por tales empleados.

PLAZO PARA COBRAR HORAS EXTRAORDINARIAS

ART. 134, inc. 3.º—Se trata de derogar la redacción que dió a este inciso la Ley N.º 5405, de 14 de Febrero de 1934. Como se recordará, antes de esa Ley, el derecho del empleado para reclamar horas extraordinarias prescribía en sesenta días, contados «desde el día en que el empleado se retira o deja de prestar sus servicios al empleador». Por esa Ley 5405, quedó establecido que el derecho referido prescribe en sesenta días contados «desde el día en que deben liquidarse y pagarse los sueldos mensuales».

ACUERDO.—La Comisión recomienda no aceptar se restablezca la anterior disposición, en esta materia, que no haría sino volver a producir nuevos litigios entre empleadores y empleados. La modificación introducida por la Ley 5405 vino a salvar un sinnúmero de inconvenientes y colocó las cosas en el único terreno en que siempre han debido estar, a saber, el de que el empleado tenga un plazo para cobrar las horas extraordinarias, plazo que debe contarse, por razones de lógica elemental, desde el momento en que esas horas extraordinarias fueron trabajadas. Sostener que es lógico que un empleado que abandona hoy un empleo, puede cobrar horas extraordinarias que dice haber trabajado hace varios años atrás, va contra todo principio de lógica y contra toda aceptable organización de una empresa.

NUEVA GRATIFICACION A LOS EMPLEADOS

ART. NUEVO.—A continuación del art. 148 del Código del Trabajo, se propone establecer un artículo nuevo, por el cual se obliga a los establecimientos comerciales e industriales, que tuvieren matrices o sucursales en el extranjero, a dar una gratificación a sus empleados, hayan obtenido o no utilidades en el país.

ACUERDO.—La Comisión juzga falta de toda lógica esta disposición, puesto que si las actividades del negocio en Chile no han dado utilidades, no se ve por qué haya de gratificarse a los empleados con cargo a posibles utilidades de las sucursales del extranjero, y que hasta han podido sufrir pérdidas. Por otra parte, el hecho de conce-

derse una gratificación sobre la presunta base de utilidades ganadas en el extranjero, ocasionaría un efecto extraterritorial a la ley chilena, lo que aparece enteramente inadmisibile.

ART. 150.—Para los efectos del cálculo de la gratificación anual, se propone limitar el interés del patrón al interés corriente bancario, en depósitos a plazo.

ACUERDO.—La Comisión considera inaceptable esta modificación, porque se equipara el interés de un capital que se aventura en una industria, al interés que se obtiene, sin mayor esfuerzo ni riesgo, en el depósito de un Banco. Los que se ocupan especialmente en la minería comprenderán la impracticabilidad de comparar el tipo de interés dado por los Bancos con el interés que debe prevalecer en esta industria, dados los riesgos que la rodean en todo momento.

CONSERVACION DE LA PROPIEDAD DEL EMPLEO

ART. 156.—Se introduce la innovación de que un empleado podrá conservar también la propiedad de su empleo cuando sea designado para desempeñar un cargo concejil o una representación del país en el extranjero, y aún cargos públicos como el de Alcalde, Intendente o parlamentario.

ACUERDO.—La Comisión estima razonable restringir este derecho sólo para los casos cuando el empleado hace su Servicio Militar o forma parte de las reservas movilizadas, pero de ningún modo admite extender este derecho de conservación del empleo para los casos en que el empleado ingrese a la política o a la diplomacia. Se hace notar que en la industria minera particularmente, en que la técnica progresa a pasos agigantados cada año, provocaría los mayores trastornos a las empresas, si éstas se vieran compelidas a reservar el empleo de sus técnicos, que volverían después de varios años a sus ocupaciones con conocimientos ya muy antiguos, después de haber actuado en otras labores ajenas a la minería.

TEMPORADA PARA LOS FERIADOS

ART. 158.—En este artículo se desea fijar los 15 días de feriado legal entre los meses de Octubre a Abril inclusives.

ACUERDO.—La Comisión cree que tal modificación traerá por consecuencia diversas complicaciones a las compañías, que tienen personal numeroso, pues, aumentará

notablemente el número de empleados que mensualmente hayan de permanecer en vacaciones. Además, esta reforma que podría tener algún aliciente práctico en ciertas regiones del país, en otros no los tiene en absoluto. Es bien sabido que hay un porcentaje grande de empleados que trabajan en la región salitrera y minera, que prefieren tomar su descanso en la época del invierno, por diversos motivos. A estos empleados se les privaría de la satisfacción de este anhelo, con la rígida disposición que desea dictarse, en virtud de la cual el descanso habrá de darse necesariamente de Octubre a Abril.

ESCALAFON DE LOS EMPLEADOS

ART. NUEVO.—A continuación del art. 161, se propone la creación de un escalafón para toda empresa o establecimiento que tenga diez o más empleados.

ACUERDO.—La Comisión estima que el escalafón está perfectamente justificado en la Administración Pública y en otras actividades análogas, pero no tiene razón de ser en las actividades particulares, en las que se toma en cuenta la preparación del empleado y el éxito del negocio para los ascensos y premios del personal. Además, la pretensión de hacer intervenir a los funcionarios del Estado en la formación de dicho escalafón, se presenta con todos los caracteres de una modificación doblemente inaceptable. Las empresas disponen de normas meditadas y justas para colocar en su verdadero lugar al empleado meritório, en cuyo sentido deben de disponer de libertad e independencia.

INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS

ARTS. 169 a 177.—Se modifican, introduciéndose diversas modificaciones de importancia. Se establece el pago de la indemnización por años de servicios, cualquiera que sea la causal de terminación del contrato de trabajo, aunque el empleado se retire voluntariamente. Se propone exigir al patrón el depósito mensual, en las Instituciones que señale el Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, una suma equivalente a un doceavo del total del sueldo, sobresueldo y comisiones que hubiere ganado cada empleado durante el mes, considerando dicho total hasta un máximum de \$ 2,000.00 mensuales. Esta cantidad se dedicaría para formar al em-

pleado una pensión cuando se invalide física o intelectualmente para el trabajo, o una renta vitalicia (especie de jubilación) cuando se retire después de 35 años de servicios como empleado. También se desea dar carácter retroactivo a estas nuevas disposiciones, estableciendo que la indemnización por el tiempo servido, con anterioridad, procederá en caso de fallecimiento del empleado y, en todos los demás casos, con excepción sólo del retiro voluntario. Se altera igualmente el monto del sueldo mensual para el cálculo de las indemnizaciones, y se eleva de \$ 1,000.00 a \$ 2,000.00.

ACUERDO.—La Comisión estima excesivo el aporte que se fija al empleador, de un doceavo de sueldo mensual del empleado, con que debe contribuir a la formación del fondo de renta vitalicia. Esa suma significa elevar su aporte actual, de 5%, a un 13,33%, para la previsión del empleado. Las empresas con un número crecido de empleados van a tener, por este motivo, que incurrir en desembolsos enormemente superiores a los que han causado siempre los pagos por indemnización de años de servicios. Se comete, por otra parte, una evidente injusticia con los empleados de sueldo más alto, obligándolos a pagar sumas bastante elevadas, que se destinen a suplir las deficiencias de la contribución de los empleados de bajos sueldos. Tal disposición perturbará el buen orden en las actividades industriales, pues, los empleados que por su capacidad y dedicación al trabajo obtienen de su empleador mejoría, estarán siempre sintiendo que sus rentas son sacrificadas en pro de los menos capaces. Se observa también el elevado máximum de \$ 2,000.00 que propone el proyecto, y se cree que la suma de \$ 1,000.00, que hoy existe, es muy equitativa y razonable para fijar los cálculos de las indemnizaciones. Reduciendo el depósito mensual equivalente a un doceavo del total del sueldo, sobresueldo y comisiones, a que se ha hecho referencia, la Comisión juzga aconsejables esta nueva forma del pago del desahucio. El actual sistema de pagar de una sola vez el desahucio de que se trata, afecta sensiblemente a las empresas, sobre todo a aquellas que no cuentan con fondos de reserva adecuados para responder a tales compromisos. Se insiste en mantener el máximum del sueldo, ya indicado, para los cálculos de la indemnización; así como las demás imposiciones relacionadas con este máximum, y se recomienda especialmente no dar efecto retroactivo a la nueva

Ley, agregando causales de derecho a desahucio por los años anteriores a la dictación de ella, que no existen en la ley en vigencia. La Comisión manifiesta su conformidad de que la Caja de Previsión de los Empleados Particulares contemple mayores beneficios para sus imponentes, en la forma como lo hace la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con los servicios médico, farmacéutico, etc.; con la facilidad de obtener préstamos y adquirir propiedades;

con la jubilación, montepío, etc., que son de tanta utilidad para estos meritorios colaboradores de las empresas.

Las presentes observaciones que formula la Comisión de Legislación Social y Tributaria de la Sociedad son, como se comprende, de carácter general. Desde el punto de vista de la industria minera, se han referido únicamente a los aspectos de mayor importancia en los proyectos aludidos.

INFORMACIONES MINERAS EXTRANJERAS

Las concesiones petrolíferas bolivianas

Bolivia tiene tres zonas petrolíferas. La primera y más importante es la que se extiende a lo largo de la vertiente oriental de los Andes, a partir de la frontera peruana, en el departamento de La Paz, hasta la frontera argentina, en el departamento de Tarija. Mide esta zona unos 1.200 kilómetros de largo por 150 de ancho, o sean, aproximadamente, 180.000 kilómetros cuadrados. La segunda es aquella en que se halla el lago Titicaca, y su perímetro es alrededor de 1.000.000 de hectáreas. La tercera abarca gran parte del departamento de Cochabamba y su perímetro es de 5.000.000 de hectáreas, aproximadamente.

Los yacimientos de petróleo en la base de los cerros andinos se hallan al Oeste de los 63° de longitud. Al Este de este meridiano se extiende un terreno quebrado y luego viene el Chaco, inmensa llanura cubierta en su totalidad por depósitos aluviales y hasta el presente no se ha tenido el menor indicio de que existía allí petróleo. Es más, la investigación científica que sobre el particular se ha hecho, llega casi a la conclusión de que la naturaleza geológica misma de la llanura del Chaco es tal que excluye la posibilidad de que existan allí yacimientos de petróleo.

El Gobierno ha extendido permiso para la exploración, en busca de petróleo, y su explotación de un área que comprende

cerca de 21.000.000 de hectáreas, pero las dos terceras partes de esta área se les han concedido para el efecto a nacionales. La mayor parte de terrenos comprendidos en esas concesiones está bastante apartada de la región chaqueña y se halla principalmente en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Beni.

En el orden que su importancia indica, las concesiones de que se trata son las siguientes:

	Hectáreas.
Compañía Nacional Franco-boliviana	3.300.000
Bolivian Petroleum Exploration Company	2.333.000
Cía. Nacional Sudamericana de Petróleos	1.400.000
Cía. Nacional del Chapare e Isiboro	1.358.549
Cía. Nacional "Aguila Doble"	1.000.000
Grupo belga-boliviano de Petróleo "Caupolicán"	1.000.000
Jacobo Bachus (Cía. inglesa en sociedad con el Estado boliviano)	1.000.000
Standard Oil Company of Bolivia	350.000
Diversos concesionarios (bolivianos en su totalidad)	9.000.000
Total	20.641.549

Estaño en la Argentina (1)

Hemos sabido de muy buena fuente que los terrenos aluviales de las vecindades del río Rinconada, en el Norte de Argentina, incluyendo la mina "Pirquita", han sido vendidos recientemente por los intereses Pichetti, a las compañías norteamericanas Patiño Mines, National Lead y St. Joseph Lead.

Se tiene entendido que los compradores han pagado al contado £ 500,000 por un arrendamiento de las propiedades por 10 años, obligándose, además, a pagar un canon o regalía del 25 % de las utilidades. Sobre estas bases, se calcula que los terrenos aluviales si se les trabaja intensiva-

(1) Del "Mining Journal", Londres, 28 de Septiembre de 1935.

mente, producirán unas 40 mil toneladas de fino. Se están trabajando actualmente con un pequeño excavador mecánico y "jigs". Su ley es más o menos 2 kgs. per yarda cúbica.

Ya dice que el concentrado es muy limpio y se funde fácilmente. La producción actual es, más o menos, de 60 toneladas de concentrados por mes, que se funden en Argentina, utilizándose el metal dentro del país. Se habla de que Argentina llegará a producir 10,000 toneladas anuales.

Los descubridores de los terrenos aluviales se han reservado zonas que contienen vetas estañíferas y, sin duda, con los fondos que han recibido en esta negociación, iniciarán su desarrollo y explotación.

Actividades de M. Hochschild & Co. Ltda. en Bolivia (1)

En una edición reciente del "New York Times" se publicó un cable especial de La Paz, Bolivia, que dice: "El Gobierno boliviano ha firmado un contrato con la firma M. Hochschild & Co. Ltda., por la construcción, en el Lago Titicaca, de una de las plantas hidroeléctricas más grandes de la América Latina.

El Presidente de la República, Excmo. señor Tejada Sorzano, en su conferencia semanal con los representantes de la prensa, dió a conocer el hecho de que el contrato contempla una inversión por parte de la Compañía de 25 millones de dollars. Los trabajos se ejecutarán en el plazo de 10 años. El Gobierno recibirá el 5 por ciento de las ganancias brutas de la planta.

La Compañía ha convenido en construir fundiciones para minerales de baja ley, principalmente de plomo y antimonio y, posteriormente de estaño. Se espera que la planta permitirá la electrificación de los ferrocarriles nacionales ya que Bolivia no produce carbón. El desarrollo de las reservas hidro-eléctricas del país es uno de los varios proyectos que figuran en el pro-

(1) Del "Mining Journal", Londres, 28 de Septiembre de 1935.

grama de reconstrucción post-bélica de Bolivia.

Se anuncia que un representante de la firma Hochschild ha viajado en avión a Estados Unidos para seguir a Europa, con el propósito de arreglar el financiamiento de la empresa.

La noticia contenida en este despacho significa la realización de un proyecto al cual se ha dedicado por varios años el señor Mauricio Hochschild. El Lago Titicaca, situado a unos 3,800 metros sobre el nivel del mar, con una superficie de 8,600 Km². es la extensión de agua que se encuentra a mayor altura sobre el nivel del mar en el mundo. Al hacer un túnel que penetre hasta el Lago, desde un nivel inferior, se tendrá una fuente perenne de energía generadora de electricidad. La fuerza es, por supuesto, cara en Bolivia y se espera que las líneas de transmisión que se podrán tender la proporcionarán en los distritos mineros, a costos mucho más bajos que los actuales.

Naturalmente, las posibilidades de fundición eléctrica hacen que este proyecto sea de especial interés para el Gobierno boliviano. Se espera que se llegará a desarrollar un proceso que permita transfor-

mar en metal, concentrados de leyes mucho más bajas que lo que es posible exportar en la actualidad, ya que se podrán eliminar considerables gastos de flete por tierra y por mar. Si ésto se realiza, no solamente se reducirán los costos de concentración sino también las pérdidas de fino que son mayores en las últimas etapas del proceso de concentración mecánica. Se abren así posibilidades de poder trabajar las minas a costos mucho menores que los actuales.

El "New York Times" no hace ninguna referencia a las actividades en gran escala de la firma, en minas de zinc especialmente en la "Santa Matilde", pero, sin duda, se debe agregar este metal a los mencionados en esa información.

El señor Mauricio Hochschild ha estado recientemente en Estados Unidos y probablemente regresará a Europa pronto. Se podrán, entonces, conocer informaciones más definidas sobre la concesión.

Distribución de cupos de estaño

De acuerdo con una circular que el Ministerio de Hacienda de Bolivia envió a las Sociedades Cooperativas de Industriales mineros de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí, quedó fijada la distribución de cupos de estaño para el tercer trimestre del presente año, en la siguiente forma:

Empresas	2.º Trim.	Aumento	3.er Trim.
Gobierno	76,990	...	50,000
Patiño Mines	919,600	439,618	1,359,218
Aramayo	121,000	145,573	266,573
Unif. Potosí	169,020	81,180	250,200
Oruro y Vinto	48,309	23,067	71,376
Colquiri	9,243	4,315	13,558
Morococala	34,969	16,540	50,909
Hochschild (escorias)	10,000	3,047	13,047
Trepp	16,520	7,783	24,303
Int. Mining	35,202	25,813	61,015
Fabulosa	31,447	7,075	38,522
Avicaya	10,216	2,298	12,514
C. D. de Medina	10,948	2,463	13,411
Berenguela	9,140	2,056	11,197
Maria Teresa	6,773	1,523	8,296

Ocuri	7,771	1,748	9,519
Bolivian Tin Corp.	14,535	3,270	17,805
Dav. y Colavi	7,095	1,596	8,691
Monserat	8,050	1,811	9,861
Luis Soux	6,056	1,362	7,418
Bebin Hermanos	12,113	2,725	14,838
Boheme Zieriacs	3,890	875	4,765
Cerro Grande	7,650	1,721	9,371
Tanapaca	4,785	1,076	5,861
Unif. Inquisivi	4,357	980	5,337
Huaynucho	5,814	1,308	7,122
Salvadora	4,230	951	5,181
As. Potosí	81,061	18,238	99,299
" Oruro	60,839	13,688	74,527
" Cochabamba	5,710	1,284	6,994
" La Paz	22,523	5,067	27,590
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	1,765,257	820,051	2,558,318

La presente distribución está hecha de acuerdo con los contratos de empréstitos vigentes entre el Supremo Gobierno y los grandes productores de estaño. Los cupos asignados podrán ser modificados de acuerdo con los resultados que se obtengan en la revisión que se ordenará en breve.

Comite de investigación de la producción de estaño

Considerando:

Que la actual distribución de cupos de estaño adolece de ciertas deficiencias motivadas especialmente por la falta de conocimientos de la capacidad productiva de cada empresa, que al personal del Ministerio de Industria no le es posible apreciar con exactitud;

Que existiendo innumerables reclamaciones sobre el particular, es necesario ajustar la distribución de cupos a las condiciones de producción efectiva de cada empresa, ciñéndose a normas de legalidad y justicia.

Decreta:

Artículo 1.º—Créase un Comité deno-

minado de "Investigación de la Producción de Estaño", compuesto por los señores Santiago Schulze, como Presidente, y Leoncio Suaznábar y Alberto Granier Prohías, como Vocales, con las siguientes atribuciones:

a) Estudiar la producción estañífera de Bolivia y la actual distribución de cupos, examinando si ellos se encuentran de acuerdo principalmente con el porcentaje señalado a la producción del año 1929 para la exportación de Bolivia, que fué tomada como base por el Comité Internacional del Estaño y también la actual producción de cada empresa, el número de obreros con que cuenta actualmente, el de los que tuvo antes de la restricción y el de los que se compromete a ocupar en lo sucesivo, cuidando en todo caso de que el cupo señalado no exceda de aquel porcentaje;

b) Acopiar todos los datos referentes a la industria minera del estaño en Bolivia en general y con relación a cada una de las empresas que se dedican a su explotación, de suerte que pueda estudiarse una mejor organización de la industria; así como los problemas relacionados con la distribución fiscal; el monto de las indemnizaciones por accidentes del trabajo; el importe de los fletes de exportación y en general, todos y cada uno de los aspectos de la industria;

c) Informar sobre las solicitudes de petición de nuevos cupos o de aumentos, que existen pendientes y sobre las que se presentaren.

Artículo 2.º—Sobre la base de los datos a que se refiere el inciso a) del artículo precedente, el Comité proyectará el cuadro de distribución de cupos e informará sobre la efectuada por las Asociaciones Departamentales. Presentará igualmente un informe al Ministerio de Industria acerca de todas las investigaciones que hubiere hecho en el desempeño de su comisión.

Artículo 3.º—Hasta el 31 de Diciembre del corriente año queda suspendida la distribución de cupos, y se declara la libertad de exportación debiendo los productores continuar solicitando, para los efectos del control, el permiso correspondiente que otorga el Ministerio de Industria. Los nuevos cupos proyectados por la Comisión se pondrán en vigencia a partir del día 1.º de Enero próximo, reservándose, no obstante, el Gobierno la facultad de anticipar o retardar tal fecha, o de tomar otras medidas si acaso el total de las exportaciones de Bolivia durante ese plazo no coincidieran con el cupo de exportación acordado al país por el Comité Internacional del Estaño.

Artículo 4.º—Las empresas que hasta el 31 de Diciembre próximo no pudieran producir la cantidad que les fué acordada como cupo en las distribuciones anteriores, no tendrán derecho para completar tal cantidad en la nueva distribución que fuera hecha de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión.

Artículo 5.º—Las empresas mineras, Asociaciones de Industriales Mineros, Aduanas, Agencias de Despacho Aduanero, Empresas Ferroviarias y todas las oficinas públicas o particulares están en la obligación ineludible de proporcionar al Comité, a simple requerimiento suyo, todos los datos e informaciones que les sean solicitadas, y deberán también presentarle, si así fuera ordenado, sus balances, libros y documentos.

El señor Ministro de Industria queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de Octubre de 1935 años.—(Fdo.).—**J. L. Tejada Sorzano**, Presidente Constitucional de la República.—**Héctor Ormachea Zalles**.

CAJA DE CREDITO MINERO

Establecida por Ley N.° 4112 de 12 de Enero de 1927 y aprobada en
texto definitivo por Ley 5617 de 27 de Diciembre de 1928

CAPITAL \$ 60.000.000



MEMORIA

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS
1932, 1933 Y 1934

SANTIAGO DE CHILE 1935

CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

DIRECTOR

Señor ALFREDO SUNDT TAPIA.

CONSEJEROS

De libre elección de S. E. el Presidente de la República

Señor GABRIEL AMUNÁTEGUI JORDÁN.

HERNÁN VIDELA LIRA.

En representación del Honorable Senado:

Señor OSCAR PEÑA Y LILLO NIÑO DE ZEPEDA.

FEDERICO VILLASECA MUJICA.

En representación de la H. Cámara de Diputados:

Señor SAMUEL GUZMÁN GARCÍA

AQUILES CONCHA STUARDO

En representación de la Soc. Nacional de Minería

Señor JUAN LEPE FLORES.

JUAN IGNACIO GARCÍA VERGARA.

Por derecho propio:

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

ASESOR DEL CONSEJO

Señor OSVALDO MARTÍNEZ CARVAJAL.

FISCAL

Señor LEOPOLDO ORTEGA NORIEGA.

SECRETARIO GENERAL

Señor RODOLFO ECHEVERRÍA FÓRMAS.

CONTADOR GENERAL

Señor LUIS MAURELIA RAMÍREZ.

INGENIERO METALURGICO

Señor FERNANDO BENÍTEZ.

JEFES DE SECCION

PLANTAS Y ADQUISICIONES:	Señor Ernesto Kausel Schneider.
COMPRA DE MINERALES:	Señor Pedro Alvarez Suárez.
CRÉDITO Y FOMENTO:	Señor Ricardo Vallejo Carvajal.
LABORATORIO QUÍMICO:	Señor Luis Nelson Campo.
LABORATORIO METALÚRGICO:	Señor Gustavo Reyes Beas.

Santiago, Noviembre 12 de 1935.

N.º 00236

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo prevenido en el Art. 8.º de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, tengo la honra de presentar a US. la Memoria de esta Institución correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934.

Dios gue. a US.

(Fdo.)—F. A. SUNDT.
Director.

Al Señor Ministro de Fomento.

Presente.

INDICE GENERAL

CONTABILIDAD

PLANTAS DE BENEFICIO

COMPRA DE MINERALES

CRÉDITO Y FOMENTO

LABORATORIOS CENTRALES

LABORATORIO METALÚRGICO

ADQUISICIONES Y ALMACENES

FISCALÍA

SECRETARÍA

CONTABILIDAD

CAPITAL DE LA CAJA

La ley N.º 4,112 de 18 de Enero de 1927, que creó la Caja de Crédito Minero, fijó su capital en la suma de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000,000.—) y, a fin de proporcionárselos, la autorizó para emitir obligaciones con garantía del Estado.

Esta situación se mantuvo en el Decreto Supremo N.º 5,617 de 27 de Diciembre de 1928, que refundió la ley anterior y otras posteriores que la habían modificado.

Dichas obligaciones no fueron emitidas y la Caja debió hacer frente a sus necesidades por medio de diversos procedimientos supletorios.

En vista de esta situación, el decreto ley N.º 127 de 8 de Julio de 1932 la autorizó para descontar o redescantar en el Banco Central hasta la suma de treinta millones de pesos \$ 30.000,000.—).

El Decreto Ley N.º 151 de 16 de Julio de 1932 fijó el capital de la Caja en sesenta millones de pesos (\$ 60,000,000.00) que se iría formando por aportes sucesivos que el Gobierno le iría suministrando directamente a medida de sus necesidades.

La ley N.º 5,185 de 30 de Junio de 1933 derogó el decreto ley N.º 127 y autorizó a la Caja para hacer descuentos en el Banco Central hasta por la suma de sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000,000.—).

Esta situación relacionada con el capital de la Caja sólo se vino a regularizar con la dictación de la ley N.º 5,331 de 27 de Diciembre de 1933, que reconoció como capital propio de la Institución la suma de \$ 60.000,000, que se le proporcionarían mediante la contratación de un préstamo por el Gobierno en el Banco Central.

Deducidas la sumas que la Caja adeudaba directa o indirectamente al Banco Central de acuerdo con lo dispuesto en la ley citada, recibió la suma de \$ 11.819,604.77, y con esta cantidad ha debido desde entonces cumplir con las obligaciones que le impone su Ley Orgánica.

RESUMEN DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1932, 1933 Y 1934

1932:

En el ejercicio de este año se obtuvo una utilidad de \$ 1.643,345.24, después de haber efectuado castigos por \$ 51,232.23. De la Utilidad se destinó a Provisiones para la Cartera de Colocaciones la suma de \$ 1.155,000.— resultando una utilidad líquida de \$ 488,345.24.

1933:

El ejercicio de este año arrojó una pérdida de \$ 1.380,120.56 después de efectuar Castigos por \$ 973,806.25 y Provisiones para la Cartera de Colocaciones por la suma de \$ 1.509,193.39.

1934:

El ejercicio de este año arrojó una Pérdida de \$ 4.427,501.81 después de efectuar Castigos por la suma de \$ 1.486,410.14 y Provisiones para la Cartera de Colocaciones y Productos por Liquidar por la suma de \$ 4.552,833.36.

En resumen los resultados de los años 1932, 1933 y 1934 son los siguientes:

	Pérdidas	Ganancias
Pérdida en ejercicios anteriores	\$ 324,616.72	
Utilidad en el año 1932		\$ 488,345.24
Pérdida en 1933	1.380,120.56	
Pérdida en 1934	4.427,501.81	
SUMAS	\$ 6.132,239.09	\$ 488,345.24
Pérdida total al 31 de Diciembre de 1934	—	5.643,893.85
TOTALES	\$ 6.132,239.09	\$ 6.132,239.09

BALANCE GENERAL DE LA CAJA DE

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

A.—Fondos Disponibles

Caja	\$	13,383.69	
Fondos en Caja Ings. Regionales y Construcción Planteles.....		51,088.70	
Depósitos en Bancos:			
Banco Anglo S. A.	\$	177.83	
Banco Anglo S. A.	£	571.50	
The National City Bank		23,954.30	
The National City B.	Dlls.	3,485.19	
Caja Nacional de Ahorros		117.13	
		28,305.95	\$ 92,778.34

B.—Colocaciones

Préstamos de acuerdo con el Art. 14	\$	9,813,027.94	
Dividendos Atrasados		1,132,689.54	
Documentos en Cobro Judicial		833,367.09	
Varios Deudores		277,999.97	
Fondos Capital Expl. y Reservas p. a Deudores.....		21,505.50	\$ 12,078,590.04

C.—Inversiones

Valores Mobiliarios	\$	404,490.—	
Departamento Técnico		444,869.96	
Reactivos Químicos.....		1,690.70	
Departamento Técnico, Instalaciones		110,624.51	
Muebles		58,220.40	
Útiles de Oficina		4,954.94	
Instrumental.....		9,504.—	
Equipo Campaña para Ingenieros		4,221.94	
Planteles de Beneficio, art. 47 b)		10,230,789.55	
Compra de Minerales art. 47 a)		9,362.29	11,278,728.29

D.—Otras Cuentas del Activo

Deudores por Emisiones de Bonos garantidos por la Caja	\$	417,000.—	
Varios Deudores por Ensayes y Experimentos		4,622.—	
Operaciones Pendientes		7,868.11	
Gastos Anticipados.....		3,640.—	
Intereses y Comisiones Atrasados		99,591.52	
Letras Por Cobrar		4,598.75	
Posiciones de Cambio.....		22,187,501.90	
Otras Operaciones Ley 5012		653,718.93	
Bodega.....		3,637.94	\$ 23,382,179.15

E.—Otras Cuentas del Debe

Pérdida anterior	\$	6,378,283.27	
Diferencia cambio a la fecha del Balance		21,144,176.52	
Pérdida durante el semestre.....		67,429.86	27,589,889.65

TOTAL			\$ 74,422,165.47
-------------	--	--	------------------

CREDITO MINERO AL 30 DE JUNIO DE 1932

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

F.—Adeudado al Público		
Depósitos para Estudios Técnicos	\$ 6,798.57	
Cuenta de Acreedores	390.—	
Depósitos para Garantía	8,753.75	
Fondos Cap. Expl. y Reservas p. a Deud.	39,318.93	
Caja de Fomento Carbonero.....	670,000.—	
Varios Acreedores	140,000.—	
Varios Deudores	11,434.40	\$ 876,695.65
G.—Otras Cuentas del Pasivo		
Responsabilidad por Emis. de Bonos garantidos por la Caja	\$ 417,000.—	
Tesorería General de la República.....	7,721,526.13	
Cuentas por Pagar	69,017.14	
Intereses por Pagar	341,956.51	
Intereses Percibidos y no Ganados	102,880.93	
Comisiones Percibidas y no Ganadas	33,140.20	
Retenciones Impuesto y Fdo. de Retiro	15,977.53	
Posiciones de Cambio	43,854,801.54	
Subsidios Ley 5012.....	649,779.31	
Operaciones Pendientes	24,478.03	\$ 53,230,557.32
I.—Capital		
Emisión de Bonos autorizada	\$ 39,689,912.50	
Menos Capital por emitir.....	19,375,000.—	\$ 20,314,912.50
TOTAL		\$ 74,422,165.47

Cuentas

Garantías Constituidas Art. 29		
a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152,726,172.34	
b) Prendaria sobre Desmontes	7,998,741.59	
c) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles de Deudores	2,603,206.04	
d) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles inst. p. la Caja	5,802,718.20	\$ 169,130,838.17
Garantías Subsidiarias Art. 29		
e) Hipotecarias	\$ 998,214.16	
f) Fianzas	520,000.—	\$ 1,518,214.16
Garantías Varias	\$ 351,934.28	351,934.28
Provisiones Constituidas para la Cartera de Colocaciones con cargo a la Cuenta Capital	\$ 1,155,000.—	1,155,000.—
TOTAL		\$ 172,155,986.61

PERDIDAS Y

Arriendos	\$ 1,980.—
Comisiones Estudios Regionales	12,451.52
Publicaciones y Propagandas	3,569.41
Estampillas	433.10
Gastos Generales	32,713.69
Intereses	1,640,628.62
Reactivos Químicos	18,542.96
Remuneración al Consejo	36,000.—
Sueldos	161,299.61
Utiles de Oficina	5,058.36
TOTAL	\$ 1,912,677.77

O. MARTINEZ C.,
Director.

DE ORDEN

Acreedores por Garantías Constituidas Art. 29		
a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152,726,172.34	
b) Prendaria sobre Desmontes	7,998,741.59	
c) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles de Deudores	2,603,206.04	
d) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles inst. p. la Caja	5,802,718.20	\$ 169,130,838.17
Acreedores por Garantías Subsidiarias Art. 29		
e) Hipotecarias	\$ 998,214.16	
f) Fianzas	520,000.—	\$ 1,518,214.16
Acreedores por Garantías Varias	\$ 351,934.28	351,934.28
Provisiones	\$ 1,155,000.—	1,155,000.—
TOTAL		\$ 172,155,986.61

GANANCIAS

Comisiones	\$ 202,225.53	
Ensayes Químicos	22,982.—	
Entradas Varias	2,641.—	
Experiencias Metalúrgicas	715.—	
Intereses	1,613,311.83	
Refinación de Oro	3,372.05	\$ 1,845,247.41
Pérdidas durante el ejercicio		67,429.86
TOTAL		\$ 1,912,677.27

B. LAGOS CAMPOS,
Contador.

BALANCE GENERAL DE LA
AL 31 DE

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

A.—Fondos Disponibles.			
1) Caja en efectivo M/c	\$ 1,968.31		
Caja en efectivo oro	604.08	\$ 2,572.39	
2) Caja Ingenieros Regionales y Construcción Planteles			
3) Caja Ingenieros Locales			
Depósitos en Bancos			
4) Banco Anglo Sud-Americano	\$ 177.83		
5) The National City Bk. m/cte.....	214,751.12		
6) The Nat. City Bk. Dollars. 39.428.75 a \$ 16.55	652,545.81		
7) Caja Nacional Ahorros m/cte.....	437,548.94		
8) Banco Central Chile m/cte.	2.991,875.71		
9) Banco Central de Chile oro 82.558.73 a \$ 2,0136	166,239.65	\$ 4,463,139.06	\$ 4,539,792.20
B.—Colocaciones			
10) Préstamos art. 14.....		\$ 15,060,238.11	
11) Dividendos Atrasados		434,532.61	
12) Documentos en Cobro Judicial.....		833,367.09	
13) Varios Deudores.....		730,370.06	
14) Documentos por Cobrar		3,500.36	\$ 17,062,008.23
C.—Inversiones			
15) Valores Mobiliarios, Bonos Higuera		\$ 404,490.—	
16) Departamento Técnico		410,772.49	
17) Departamento Técnico Instalaciones		123,087.07	
18) Reactivos Químicos		3,012.19	
19) Muebles		60,966.81	
20) Útiles de Oficina		4,381.10	
21) Instrumental.....		8,796.60	
22) Equipo de Campaña para Ingenieros		3,799.75	
23) Planteles de Beneficios		10,642,173.15	
24) Ensanche Planteles de Beneficios		463,812.14	
25) Gastos Anticipados		687.15	
26) Depósitos para Garantías		500.—	
27) Existencia de Minerales, concentrados, mercaderías, etc.....		6,303,520.02	18,429,998.47
D.—Otras Cuentas del Activo			
28) Deudores por Emisiones de Bonos garantidos por la Caja		\$ 417,000.—	
29) Varios Deudores por Ensayes y Experiencias		10,806.65	
30) Operaciones Pendientes (Debe)		8,258.38	
31) Intereses y Comisiones Atrasados		115,655.96	
32) Intereses por Cobrar		40.70	
33) Documentos en Cartera		76,398.98	
34) Anticipos sobre Minerales		9,549.53	
35) Departamento Lavaderos de oro.....		1,000,000.—	
36) Comisiones Estudios Locales		63,411.79	
37) Subsidios Pagados		2,616,774.14	
38) Materiales en Existencia en Puente Negro		524,575.29	
39) Préstamos a Pequeños Mineros		52,627.71	4,895,099.13
SUMA			\$ 44,926,898.03

CAJA DE CREDITO MINERO
DICIEMBRE DE 1932
PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

E.—Adeudado al Público.		
40) Depósitos para Estudios Técnicos	\$ 6,798.57	
41) Depósitos para Garantías	1,766.—	
42) Fondos de Explotación y Reservas pertenecientes a Deudores.....	1,240,249.48	
43) Cuentas por Pagar.....	385,385.06	
44) Retenciones Impuestos y Fdos. de Retiro	2,025.66	
45) Banco Central de Chile Pagarées Descontados ...	13,491,875.71	15,128,100.48
F.—Otras Cuentas del Pasivo		
46) Intereses Percibidos y no Ganados	\$ 143,582.87	
47) Responsabilidad por Emisiones de Bonos	417,000.—	
48) Operaciones Pendientes (Haber)	2,535.15	
49) Diferencia de Cambio	2,647.18	
50) Valor Asignado a Materiales Puente Negro	606,848.60	1,172,613.80
G.—Fondos Diversos		
51) Fondos para Compra de Minerales.....	1,120,000.—	
52) Fondos Generales de Reserva	670,000.—	
53) Fondos para Ensanche Plantelas de Beneficio ..	1,100,000.—	
54) Fondos para Subsidios	2,780,000.—	
55) Provisiones Constituidas para la Cartera de Colo- caciones	1,155,000.—	6,825,000.—
H.—Capital de la Caja		
56) Autorizado por Decreto Ley 151.....	60,000,000.—	
Por recibir del Supremo Gobierno	38,362,544.77	21,637,455.23
I.—Pérdidas y Ganancias		
Utilidad en el Ejercicio	\$ 1,710,775.10	
A Deducir:		
a) Pérdidas en el Ejercicio anterior	\$ 392,046.58	
b) Provisiones para la Cartera Coloca- ciones	1,155,000.—	1,547,046.58
		163,728.52
SUMA		\$ 44,926,898.03

CUENTAS DE

Garantías Constituidas Art. 29

a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152.726,172.34	
b) Prendarias sobre desmontes	7.998,741.59	
c) Prendarias sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles de Deudores	2.603,206.04	
d) Prendarias sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles instalados por la Caja	5.802,718.20	\$ 169.130,838.17

Garantías Subsidiarias Art. 29

e) Hipotecarias	\$ 998,214.16	
f) Fianzas	520,000.—	1.518,214.16

Garantías Varias	\$ 351,934.28	351,934.28
------------------------	---------------	------------

SUMA		\$ 171.000,986.61
------------	--	-------------------

PERDIDAS Y

Gastos de Administración

1) Sueldos y Asignaciones al Personal	\$ 307,872.15	
2) Gastos Generales	97,424.90	
3) Remuneración a los Consejeros	36,000.—	
4) Publicaciones y Propaganda	11,749.20	
5) Útiles de Oficina	6,023.11	
6) Arriendos	2,060.—	
7) Estampillas	897.15	\$ 462,026.51

Otros Gastos de la Caja

8) Reactivos Químicos	\$ 22,820.80	
9) Gastos originados por Préstamos a Pequeños Mineros	18,127.60	
10) Comisión Estudios Regionales	11,119.70	52,068.10

Castigos Varios

11) Departamento Técnico	\$ 30,334.30	
12) Departamento Técnico Instalaciones	13,676.34	
13) Muebles	5,822.—	
14) Instrumental	977.40	
15) Equipo de Campaña para Ingenieros	422,19	51,232.23

SUMA		\$ 565,326.84
------------	--	---------------

UTILIDAD EN EL EJERCICIO		1.710,775.10
--------------------------------	--	--------------

SUMA		\$ 2.276,101.94
------------	--	-----------------

ORDEN

Acreedores por Garantías Constituidas Art. 29		
a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152,726,172.34	
b) Prendarias sobre Desmontes	7,998,741.59	
c) Prendarias sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles de Deudores	2,603,206.04	
d) Prendarias sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles Instalados por la Caja	5,802,718.20	\$ 169,130,838.17
Acreedores por Garantías Constituidas Art. 29		
e) Hipotecarias	\$ 998,214.16	
f) Fianza	520,000.—	1,518,214.16
Acreedores por Garantías Varias		
	\$ 351,934.28	351,934.28
SUMA		\$ 171,000,986.61

GANANCIAS

Intereses		
16) Intereses de Inversiones	\$ 202,763.50	
17) Intereses de Colocaciones	226,970.32	
18) Intereses Varios	962,636.12	\$ 1,392,369.94
Otras Entradas de la Caja		
19) Ensayes Químicos	\$ 51,378.—	
20) Comisiones Varias	28,429.23	
21) Experiencias Metalúrgicas	1,180.—	
22) Utilidades Varias	7,415.73	
23) Bodega	787.72	
24) Refinación de Oro	60.80	89,251.48
Otras Entradas		
Utilidad del Ejercicio Enero-Diciembre de 1932, Ley 5012	\$ 724,103.31	
Utilidad del Ejercicio Agosto-Diciembre de 1932, Decreto Ley 127	70,377.21	794,480.52
SUMA		\$ 2,276,101.94

Diciembre de 1932.

BAUDILIO LAGOS,
Contador.

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

A.—Fondos Disponibles			
1) Caja en efectivo	\$ 2,419.60		
Caja en efectivo Oro	600.—	\$	3,019.60
2) Fondos en Caja Planteles de Beneficio			67,503.67
3) Fondos en Caja Ingenieros Locales			44,471.73
4) Fondos en Caja Laboratorios Regionales			5,862.13
Depósitos en Bancos:			
5) The National City Bank M/C	\$ 12,085.20		
6) The National City Bank Dlls. US. \$ 1,475.58 a \$ 12.73	18,784.13		
7) The National City Bank £ 226-4-11 a \$ 54.92	12,425.42		
8) Caja Nacional de Ahorros M/C	3,933.49		
9) Banco Central de Chile M/C	5,000.—		
10) Banco Central de Chile oro \$ 50,681.70 a 200%	101,863.40		
11) Banco Central de Chile, Dlls. US. \$ 16,476.99 a \$ 12.73	209,752.08		
12) Banco Central de Chile Frs. 4,953.47 a 0,644	3,190.03	366,533.75	\$ 477,390.88
B.—Colocaciones			
13) Préstamos art. 14		\$	15,573,778.19
14) Dividendos Atrasados			30,510.98
15) Documentos en Cobro Judicial			833,367.09
16) Documentos por Cobrar			2,841.—
17) Varios Deudores			654,870.42
18) Fondos Expl. y Reservas pert. a Deudores			353,562.24
19) Préstamos a Pequeños Mineros			97,867.82
20) Varios Deudores por Ensayes y Experiencias			8,462.65
21) Intereses y Comisiones por Cobrar			42,645.81
22) Departamento Lavaderos de Oro			600,000.—
23) Documentos en Cartera			64,157.23
			18,262,063.43
C.—Inversiones			
24) Valores Mobiliarios (Bonos Higuera)		\$	404,490.—
25) Departamento Técnico			418,196.02
26) Departamento Técnico, Instalaciones			124,750.—
27) Reactivos Químicos			17,554.33
28) Muebles			131,823.43
29) Útiles de Eseritorio			6,117.01
30) Instrumental			10,691.77
31) Equipo de Campaña para Ingenieros			3,837.77
32) Planteles de Beneficio			9,295,864.30
33) Depósitos para Garantía (Debe)			55,237.10
34) Laboratorios Regionales, Instalación			116,005.99
35) Laboratorios Regionales, Funcionamiento			38,057.87
36) Almacenes Regionales			224,259.76
37) Almacenes Generales			762,122.87
38) Existencia de Minerales de Oro			7,780,946.71
39) Enseres y Herramientas			39,423.05
40) Ensanche Planteles de Beneficio			1,754,277.44
41) Existencia de Concentrados de Oro			1,358,220.56
42) Compra de Oro Metálico			33,196.88
43) Anticipo sobre Minerales de Oro			45,005.—
44) Anticipo sobre Minerales de Cobre			9,549.53
45) Materiales en Existencia Puente Negro			540,036.24
			23,169,663.63
D.—Otras Cuentas del Activo			
46) Deudores por Emisiones de Bonos garantidos por la Caja	\$	417,000.—	
47) Operaciones Pendientes (Debe)		311,854.78	
48) Subsidios Pagados		2,780,331.23	
49) Cuentas Corrientes		1,104,075.21	
50) Planta El Salado Cuenta Corriente		333,296.26	
51) Planta Domeyko Cuenta Corriente		224,816.84	
52) Planta Tambillos Cuenta Corriente		60,597.31	
53) Planta Punta del Cobre Cuenta Corriente		242,700.05	
54) Operaciones por Liquidar		1,804,274.25	
55) Posiciones de Cambio		770,229.72	
			8,049,175.65
SUMA			\$ 49,968,293.59

LA CAJA DE CREDITO MINERO
DE 1933

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

E.—Adeudado al Público		
56) Depósitos para garantías (Haber).....	\$ 1,766.—	
57) Depósitos para estudios Técnicos.....	11,507.47	
58) Fondos Explotación y Reservas pertenecientes a Deudores ...	172,054.99	
59) Cuentas por Pagar.....	636,758.90	
60) Retención Impuesto y Fondos de Retiro	2,296.78	
61) Banco Central de Chile Pagaráes Descontados	18,303.900.62	
62) Anticipos sobre Minerales y Concentrados de Oro.....	577,500.—	\$ 19,705,784.76
F.—Otras Cuentas del Pasivo		
63) Responsabilidad por Emisiones de Bonos	\$ 417,000.—	
64) Operaciones Pendientes (Haber)	73,004.83	
65) Intereses Percibidos y no Ganados	13,903.19	
66) Posiciones de Cambio.....	346,115.06	850,023.08
G.—Fondos Diversos		
67) Fondos para Subsidios	\$ 2,780,000.—	
68) Fondos para Compra de Minerales	1,120,000.—	
69) Fondos Generales de Reserva	670,000.—	
70) Fondos para Ensanches Planteles	1,100,000.—	
71) Provisiones Constituidas para la Cartera de Colocaciones ...	1,155,000.—	
72) Valor asignado a Materiales Puente Negro	606,848.60	7,431,848.60
H.—Capital de la Caja		
73) Autorizado por Decreto 151.....	\$ 60,000,000.—	
Por recibir del Supremo Gobierno	38,362,544.77	21,637,455.23
I.—Pérdidas y Ganancias		
Utilidad en Ejercicios Anteriores	\$ 163,728.52	
Utilidad en el presente Ejercicio	179,453.40	343,181.92
SUMA		
		\$ 49,968,293.59

CUENTAS DE

Garantías Constituidas Art. 29		
a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152,726,172.34	
b) Prendaria sobre Desmontes	7,998,741.59	
c) Prendaria sobre Maquinaria, Instrumentos, y Útiles de Deudores	2,603,206.04	
d) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Útiles Instalados por la Caja	5,802,718.20	\$ 169,130,838.17
Garantías Subsidiarias, Art. 29		
e) Hipotecarias	\$ 998,214.16	
f) Fianzas	520,000.—	1,518,214.16
Garantías Varias	\$ 351,934.28	351,934.28
SUMA		\$ 171,000,986.61

PERDIDAS Y

Gastos de Administración:		
1) Sueldos y Asignaciones al Personal	\$ 468,239.55	
2) Gastos Generales	106,157.60	
3) Remuneración al Consejo	36,000.—	
4) Publicaciones y Propaganda	10,231.60	
5) Útiles de Escritorio	23,759.21	
6) Arriendos	17,830.80	
7) Estampillas	1,192.55	\$ 663,411.31
Gastos de Compra de Beneficio de Minerales		
8) Gastos Beneficio de Minerales.....	\$ 802,980.53	
9) Movilización de Minerales y Concentrados.....	596,302.26	
10) Gastos Compra de Minerales.....	280,337.57	
11) Comisiones de Agencia.....	270,400.28	
12) Intereses, Descuentos y Comisiones	127,856.57	
13) Gastos de Ensayes	120,045.68	
14) Gastos Muestreo de Minerales	74,276.66	
15) Gastos Instalación Agencias	66,979.28	
16) Gastos de Viaje	15,747.34	
17) Gastos Conducción y Fletes Varios	7,226.20	2,362,152.37
Otros Gastos de la Caja		
18) Planteles de Beneficio	\$ 1,408,484.38	
19) Comisión Estudios Locales.....	230,166.09	
20) Reactivos Químicos	32,342.79	
21) Gastos Originados por Préstamos a Pequeños Mineros.....	14,453.40	
22) Comisión Estudios Regionales	464.20	1,685,910.86
Castigos Varios		
23) Departamento Técnico, Instalaciones	\$ 39,261.87	
24) Departamento Técnico	20,538.62	
25) Diferencia en Existencia Mercaderías	19,515.57	
26) Muebles	3,379.59	
27) Equipo de Campaña e Instrumental	629.81	83,325.46
UTILIDAD EN EL EJERCICIO		\$ 4,794,800.—
SUMA		179,453.40
		\$ 4,974,253.40

ORDEN

Acreeedores por Garantías Constituidas Art. 29		
a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152,726,172.34	
b) Prendarias sobre Desmontes	7,998,741.59	
c) Prendarias sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles de Deudores	2,603,206.04	
d) Prendarias sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles Instalados por la Caja	5,802,718.20	\$ 169,130,838.17
Acreeedores por Garantías Subsidiarias Art. 29		
e) Hipotecarias	\$ 998,214.16	
f) Fianzas	520,000.—	1,518,214.61
Acreeedores por Garantías Varias	\$ 351,934.28	351,934.28
SUMA		\$ 171,000,986.61

GANANCIAS

Intereses		
28) Intereses Varios	\$ 200,778.—	\$ 200,778.—
Otras Entradas de la Caja		
29) Diferencia de Cambio	\$ 1,736,701.62	
30) Almacenes Generales	144,142.27	
31) Ensayes Químicos	52,815.—	
32) Almacenes Regionales	35,836.10	
33) Entradas Varias	14,181.60	
34) Experiencias Metalúrgicas	3,190.—	1,986,866.59
Utilidad en la Compra-Venta de Minerales, Concentrados, y Oro Metálico.		
35) Venta de Minerales y Concentrados de Oro	\$ 2,777,576.37	
36) Diferencias en Liquidación de Minerales	3,556.24	
37) Compra de Oro Metálico	3,422.84	
38) Existencia de Minerales de Oro	2,053.36	2,786,608.81
SUMA		\$ 4,974,253.40

RAUL PEREZ H.,
Contador.

BALANCE GENERAL DE LA

AL 31 DE DICIEM

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

A.—FONDOS DISPONIBLES		
1) Caja		
a) En moneda corriente	\$ 134,700.84	
b) En oro amonedado	600.—	\$ 135,300.84
2. Depósito en Bancos		
a) En moneda corriente	\$ 800,983.86	
b) En moneda extranjera	572,430.53	1,373,414.39
		\$ 1,508,715.23
B.—COLOCACIONES		
3. Préstamos		
a) Art. 14 Ley Orgánica sg. D. L. 5617	\$ 14,197,532.03	
b) A Pequeños Mineros	95,657.46	\$ 14,293,189.49
4. Documentos por Cobrar		2,841.00
5. Avances al Departamento Lavad. de Oro		500,000.—
6. Obligaciones del Personal		34,468.26
7. Dividendos Atrasados		1,280,744.47
8. Documentos en Cobro Judicial		833,367.09
9. Varios Deudores		1,134,938.39
		18,079,548.70
C.—INVERSIONES		
10. Planteles de Beneficio	\$ 10,830,329.91	
11. Enseres, Herramientas, Equipos, Instrumentos y Otros Elementos de Trabajo		683,694.44
12. Muebles, Útiles y Materiales		233,635.77
13. Instalaciones		122,479.—
14. Reactivos, Existencia de Artículos para Mineros y de Pulpería		1,050,149.14
15. Existencia de Minerales, Concentrados, Amalgamas y Metales		15,328,599.48
16. Valores Mobiliarios		404,490.—
		28,653,377.74
D.—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		
17. Intereses por Cobrar	\$ 83,075.91	
18. Subsidios Pagados Ley 5012		3,041,040.62
19. Existencia de Materiales en P. Negro		548,970.79
20. Deudores por Garantías de Emisiones de Bonos		417,000.—
21. Posición de Cambios		1,411,794.41
22. Anticipos sobre Compra de Minerales, Concentrados y Metales		137,497.22
23. Cuentas Corrientes		
a) Con Planteles, Agencias, Ing. y Laboratorios	\$ 4,570,104.20	
b) Con Establecimientos Mineros		440,468.40
24. Operaciones Pendientes		76,513.02
25. Depósitos para Garantías		57,798.10
26. Comité de Propaganda		319,308.49
27. Operaciones por Liquidar		2,276,768.36
		13,380,339.52
PÉRDIDA EN EL PRESENTE EJERCICIO	\$ 1,559,573.96	
Menos Utilidad en el ejercicio anterior		343,181.92
		1,216,392.04
SUMA		\$ 62,838,373.23

CAJA DE CREDITO MINERO

BRE DE 1933

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

E.—ADEUDADO AL PUBLICO		
28. Depósitos de Terceros		
a) Para Estudios Técnicos.....	\$ 19,926.51	
b) Para Garantías.....	1,946.—	\$ 21,872.51
29. Fondos de Explotación y Reservas pert. a Deudores.....		846,740.80
30. Varios Acreedores.....		3,540,261.07
31. Retenciones Imp. y Fdos. de Retiro.....		28,828.68
		\$ 4,437,703.06
F.—ADEUDADO A BANCOS		
32. Banco Central de Chile		
a) Pagarés suscritos por la Caja.....	\$ 15,866,099.38	
b) Documentos endosados al Banco.....	8,403,900.62	\$ 24,270,000.—
33. Caja Nacional de Ahorros		
Pagarés suscritos por la Caja.....		2,000,000.—
		26,270,000.—
G.—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		
34. Responsabilidad por garantías en Emisión de Bonos.....	\$ 417,000.—	
35. Valor de Existencia de Materiales en Puente Negro.....	606,848.60	
36. Posición de Cambios.....	573,030.53	
37. Intereses Percibidos y no ganados.....	17,376.71	
38. Intereses por Pagar.....	158,766.65	
39. Provisiones.....	2,664,193.39	
40. Operaciones Pendientes.....	38,727.81	4,475,943.69
H.—FONDOS LEY 5012 - APOORTE FISCAL		
41. Fondos para Subsidios.....	\$ 2,027,271.25	
42. Fondos para Compra de Minerales.....	1,120,000.—	3,147,271.25
I.—CAPITAL Y RESERVAS		
43. Autorizado.....	\$ 60,000,000.—	
Por recibir del Fisc.	38,362,544.77	21,637,435.23
44. Fondo General de Reserva.....	670,000.—	
45. Fondos para Ensanche de Planteles.....	1,100,000.—	
46. Fondos para Subsidios.....	1,100,000.—	24,507,455.23
		\$ 62,838,373.23
	SUMA	

CUENTAS DE

GARANTIAS CONSTITUIDAS ART. 29		
a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152,231,384.37	
b) Prendaria sobre Desmontes	8,493,529.56	
c) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles de Deudores	2,589,206.04	
d) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles inst. por la Caja	5,843,643.—	\$ 169,157,762.97
GARANTIAS SUBSIDIARIAS ART. 29		
e) Hipotecarias	\$ 971,289.36	
f) Fianzas	520,000.—	1,491,289.36
Garantías Varias	\$ 351,934.28	351,934.28
SUMA		\$ 171,000,986.61

PERDIDAS Y

GASTOS DE ADMINISTRACION		
Sueldos, Asignaciones y Mov. del Personal	\$ 399,434.37	
Gastos Generales	125,691.87	
Remuneración a los Consejeros	36,000.—	
Publicación y Propaganda	28,690.06	
Consumo de Materiales	3,129.21	
Arriendos	20,650.—	
Estampillas	1,247.40	\$ 614,842.91
COMPRA Y BENEFICIO DE MINERALES		
Gastos Compra de Minerales	\$ 194,943.54	
Gastos Beneficio de Minerales	204.93	
Movilización de Minerales y Concentrados	1,216,537.08	1,411,685.55
OTROS GASTOS DE LA CAJA		
Diferencia en Existencia de Mercaderías	\$ 623.01	
Comisión de Estudios Locales	150,342.81	
Laboratorios	141,042.44	
Intereses, Descuentos y Comisiones	499,322.33	791,330.59
CASTIGOS		
Enseres, Herramientas, Equipo, Instrumentos y otros elementos de trabajo	\$ 32,153.44	
Muebles y Utiles	6,760.15	
Instalaciones	6,237.50	
Planteles de Beneficio	838,064.80	
Otros Castigos	7,264.90	\$ 890,480.79
PROVISIONES		
Aumento de la provisión para la Cartera de Colocaciones	1,509,193.39	2,399,674.18
SUMA		\$ 5,217,533.23

ORDEN

ACREDORES POR GARANTIAS CONSTITUIDAS Art. 29		
a) Hipotecarias sobre Minas	\$ 152,231,384.37	
b) Prendaria sobre Desmontes	8,493,529.56	
c) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles de Deudores	2,589,206.04	
d) Prendaria sobre Maquinarias, Instrumentos y Utiles instalados por la Caja	5,843,643.—	\$ 169,157,762.97
ACREDORES POR GARANTIAS SUBSIDIARIAS Art. 29		
e) Hipotecarias	\$ 971,289.36	
f) Fianzas	520,000.—	1,491,289.36
Acreeedores por Garantías Varias.....	\$ 351,934.28	351,934.28
SUMA		\$ 171,000,986.61

GANANCIAS

INTERESES		
a) De Préstamos	\$ 311,428.47	
b) Varios	67,990.12	379,418.59
COMPRA Y BENEFICIO DE MINERALES		
Utilidad sobre venta de minerales y concentrados de Oro	\$ 3,066,846.20	
Utilidad sobre compra de oro metálico	20,971.44	3,087,817.64
OTRAS ENTRADAS DE LA CAJA		
Utilidad en Almacenes Generales y Regionales	\$ 104,944.31	
Utilidad por Ensayes Químicos y Experiencias Metalúrgicas	62,310.20	
Otros Beneficios de la Caja.....	6,357.70	
Diferencia de Cambio	17,110.83	190,723.04
PERDIDA LIQUIDA.....		1,559,573.96
SUMA		\$ 5,217,533.23

LUIS MAURELIA R.,
Contador-General.

CAJA DE CRE
BALANCE GENERAL AL

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

A.—Fondos Disponibles		
1 Caja		
En Moneda Corriente y Extranjera	\$ 530,137.11	
2. Depósitos en Bancos		
En Moneda Corriente y Extranjera	5,751,661.37	\$ 6,281,798.48
B.—Colocaciones		
3. Préstamos.		
a) Art. 14 Ley Orgánica s/g. Decreto Ley 5617	\$ 11,802,307.67	
b) A Pequeños Mineros	68,433.48	
c) De Auxilio Art. 3.º Ley 5185	1,089,737.78	\$ 12,960,478.93
4. Cuentas Corrientes con Empresas Mineras y Mineros	536,099.33	
5. Adeudado por el Fisco y Reparticiones Fiscales	1,508,109.32	
6. Obligaciones del Personal	61,974.95	
7. Otras colocaciones	2,497,701.69	17,564,364.22
C.—Inversiones		
8. Planteles de Beneficio	\$ 9,628,497.61	
9. Minerales y Productos de Concentración en Existencia y en Tránsito	24,403,688.77	
10. Bodega y Pulpería	4,956,260.80	
11. Enseres y Herramientas	889,912.06	
12. Muebles, Instalaciones y Material	1,116,290.91	
13. Valores Mobiliarios	404,490.—	41,399,140.15
D.—Otras Cuentas del Activo		
14. Cuentas Corrientes con Planteles de Beneficio, Agencias e Ingenieros	\$ 3,051,645.95	
15. Anticipos sobre compra de Minerales y Productos de Concentración	324,025.21	
16. Comité de Propaganda	400,746.64	
17. Subsidios Pagados Ley 5012	3,127,271.25	
18. Deudores por Garantías de Emisiones de Bonos	417,000.—	
19. Intereses y Comisiones por Cobrar	118,634.71	
20. Posición de Cambio	1,367,800.10	
21. Operaciones Pendientes y Varios	2,336,811.64	11,143,935.50
E.—Otras Cuentas del Debe		
22. Arriendos, Intereses, Descuentos y Comisiones	\$	
23. Comisión Estudios Locales		
24. Laboratorios—Funcionamiento		
25. Minerales y Productos de Concentración		
26. Almacenes		
27. Diferencia de Cambio		
28. Gastos de Administración		
29. Pérdidas y Ganancias		
Anterior	1,216,392.04	
En el Ejercicio	3,991,844.79	5,208,236.83
TOTAL		\$ 81,597,475.18

DITO MINERO

30 DE JUNIO DE 1934

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

F.—Adeudado al Público		
Depósitos para Garantías.....	\$ 18,466.—	
30. Cuentas Corrientes con Empresas Mineras y Mineros	618,179.06	
31. Depósitos para Estudios Técnicos	29,169.25	
32. Fondos de Reserva Pertencientes a Deudores		
33. Varios Acreedores.....	1,257,640.41	
34. Retenciones de Impuesto y Fondos de Retiro	55,190.50	\$ 1,978,645.22
G.—Adeudado a Bancos		
35. En moneda Corriente y Extranjera.....		
H.—Otras Cuentas del Pasivo		
36. Cuentas Corrientes con Planteles de Beneficio, Agencias e Ingenieros.....		
37. Responsabilidad por Emisiones de Bonos	\$ 417,000.—	
38. Intereses Percibidos y no Ganados	8,810.44	
39. Adelantos Recibidos sobre Exportaciones	8,323,944.70	
40. Posición de Cambio	285,082.63	
41. Operaciones Pendientes Varios.....	5,055,691.24	14,090,529.01
I.—Otras Cuentas del Haber		
42. Intereses, Descuentos y Comisiones		
43. Laboratorio—Funcionamiento		
44. Minerales y Productos de Concentración.....		
45. Almacenes		
46. Diferencia de Cambio		
47. Otras entradas	\$ 11,029.70	
48. Pérdidas y Ganancias		11,029.70
J.—Fondos Ley 5012—Aporte Fiscal.		
49. Fondos para Subsidios	\$ 3,127,271.25	
50. Fondos para Compra de Minerales	1,120,000.—	4,247,271.25
K.—Capital y Reservas		
51. Capital	\$ 60,000,000.—	
52. Fondos Generales de Reserva.....	170,000.—	
53. Fondos para Ensanches Planteles	1,100,000.—	61,270,000.—
TOTAL		\$ 81,597,475.18

CUENTAS

Garantías Constituidas de Acuerdo Art. 29	\$ 169,157,762.97	
Garantías Subsidiarias Constituidas Art. 29	1,491,289.36	
Garantías Varias	351,934.28	
		\$ 171,000,986.61

PERDIDAS Y

Minerales y Productos de Concentración Oficina Central	\$ 2,180,104.42	
Sueldos y demás desembolsos relacionados con el personal de la Oficina Central	618,165.80	
Remuneración a los Consejeros	36,000.—	
Comisiones, Arriendos, Estudios Mineros y Otros Gastos de Administración de la Oficina Central	411,574.83	\$ 3,245,845.05
Castigos y Provisiones		3,174,819.44
TOTAL		\$ 6,420,664.49

LUIS MAURELIA R.,
Contador General.

DE ORDEN

Acreeedores por Garantías Constituídas Art. 29..	\$ 169,157,762.97	
Acreeedores por Garantías Subsidiarias Art. 29...	1,491,289.36	
Acreeedores por Garantías Varias.....	351,934.28	
		\$ 171,000,986.61

GANANCIAS

Planteles de Beneficio	\$ 856,325.36	
Laboratorios	30,108.66	
Almacenes	102,648.35	
Intereses, Descuentos, Comisiones y Otras Entradas.....	1,439,737.33	
		\$ 2,428,819.70
Pérdida Líquida		3,991,844.79
TOTAL		\$ 6,420,664.49

F. A. SUNDT.
Director.

CAJA DE CREDI
BALANCE GENERAL AL

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

A.—Fondos Disponibles		
1. Caja		
En Moneda corriente extranjera	\$ 79,440.51	
2. Depósitos en Bancos		
En moneda corriente y extranjera	7.094,214.64	\$ 7.173,655.15
B.—Colocaciones		
3. Préstamos		
a) Art. 14 Ley orgánica, según Decreto-Ley 5617.....	\$ 13.446,653.69	
b) A pequeños mineros	62,519.79	
c) De auxilio Art. 3.º Ley 5185	198,364.52	\$ 13.707,538.—
4. Cuentas corrientes con empresas mineras y mineros	290,974.02	
5. Adeudado por el Fisco y reparticiones fiscales	1.538,109.32	
6. Obligaciones del personal	72,941.33	
7. Otras colocaciones	2.090,249.69	17,699.812.36
C.—Inversiones		
8. Planteles de beneficio	\$ 10.603,496.26	
9. Minerales y productos de concentración en existencia y en tránsito	29.603,301.83	
10. Bodega y pulpería	4.720,938.22	
11. Enseres y herramientas	1.038,411.72	
12. Muebles, instalaciones y material.....	1.047,781.58	
13. Valores mobiliarios.....	404,490.—	47.418,419.61
D.—Otras Cuentas del Activo		
14. Cuentas corrientes con planteles de beneficio, agencias e ingenieros		
15. Anticipos sobre compra de minerales y productos de concentración.....	\$ 1.103,165.91	
16. Comité de Propaganda.....	284,790.50	
17. Subsidios pagados Ley 5,012	3.127,271.25	
18. Deudores por garantías de emisiones de bonos	417,000.—	
19. Intereses y comisiones por cobrar.....	153,101.33	
20. Posición de cambio.....	3.070,846.09	
21. Operaciones pendientes y varios	3.030,239.80	11.186,414.88
E.—Otras Cuentas del Debe		
22. Arriendos, interest, descuentos y comisiones		
23. Comisión Estudios Locales		
24. Laboratorios, funcionamientos.....	\$ 9,725.24	
25. Minerales y productos de concentración		
26. Almacenes.....		
27. Diferencia de cambio		
28. Gastos de Administración		
29. Pérdidas y ganancias		
Anterior	\$ 5.208,236.83	
En el ejercicio	435,657.02	5.643,893.85
TOTAL		\$ 89.131,921.09

TO MINERO

31 DE DICIEMBRE DE 1934

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

F.—Adeudado al Público

30. Depósitos para garantías.....	\$	21,966.—	
31. Cuentas corrientes con empresas mineras y mineros		290,847.83	
32. Depósitos para estudios técnicos.....		23,194.45	
33. Fondos de reserva pertenecientes a deudores.....			
34. Varios acreedores.....		978,819.08	
35. Retenciones de impuestos v fondos de retiro.....		114,341.31	\$ 1,429,168.67

G.—Adeudado a Bancos

36. En moneda corriente y extranjera.....	\$	154,397.04	154,397.04
---	----	------------	------------

H.—Otras cuentas del Pasivo

37. Cuentas corrientes con planteles de beneficio, agencias e ingenieros	\$	3,785,094.07	
38. Responsabilidad por emisiones de bonos		417,000.—	
39. Intereses percibidos y no pagados		13,265.94	
40. Adelantos recibidos sobre exportaciones.....		10,123,700.59	
41. Posiciones de cambio		1,306,343.82	
42. Operaciones pendientes, varios.....		295,065.86	
43. Provisiones para Castigos.....		6,090,613.85	22,031,084.13

I.—Otras Cuentas del Haber

44. Intereses, descuentos y comisiones			
45. Laboratorios, funcionamiento.....			
46. Minerales y productos de concentración			
47. Almacenes			
48. Diferencia de cambio			
49. Otras entradas			
50. Pérdidas y ganancias			

J.—Fondos Ley 5012—Aporte Fiscal

51. Fondos para subsidios	\$	3,127,271.25	
52. Fondos para compra de minerales		1,120,000.—	4,247,271.25

K.—Capital y Reservas

53. Capital	\$	60,000,000.—	
54. Fondos generales de reserva		170,000.—	
55. Fondos para ensanche planteles		1,100,000.—	61,270,000.—

TOTAL

\$ 89,131,921.09

CUENTAS

Garantías constituidas de acuerdo Art. 29	\$ 165.090,503.36	
Garantías subsidiarias const. Art. 29.....	1.048,789.36	
Garantías varias.....	346,734.28	
		\$ 166.486,027.—

PERDIDAS

Minerales y productos de concentración Oficina Central	\$ 189,920.26	
Sueldos y demás desembolsos relacionados con el personal de la Oficina Central	530,253.39	
Remuneración a los Consejeros	35,266.—	
Comisión, arriendos, estudios mineros y otros gastos de Administración Of. Central	317,837.72	
Laboratorios, funcionamiento	99,158.52	
Castigos y provisiones.....	218,048.10	\$ 1.390,483.99
TOTAL		\$ 1.390,483.99

LUIS MAURELIA R.,
Contador General.

DE ORDEN

Acreedores por garantías constituidas, Art. 29 ...	\$ 165.090,503.36	
Acreedores por garantías Sub. Art. 29	1.048,789.36	
Acreedores por garantías varias	346,734.28	
		\$ 166.486,027.—

GANANCIAS

Planteles de beneficio.....	\$ 545,240.10	
Almacenes	92,127.30	
Intereses, descuentos, comisiones y otras Ent. . .	317,459.57	\$ 954,826.97
Pérdida líquida.....		435,657.02
TOTAL		\$ 1.390,483.99

F. A. SUNDT,
Director.

RESUMEN DE BALANCES SEMESTRALES POR RUBROS

ACTIVO	30 Jun 1932	31 Dic. 1932	30 Jun. 1933	31 Dic. 1933	30 Jun. 1934	31 Dic. 1934
Fondos Disponibles	92,778.34	4.539,792.20	457,390.88	1.508,715.23	6.281,798.48	7.173,655.15
Colocaciones	12.078,590.04	17.062,008.23	18.262,063.43	18.079,548.70	17.564,364.22	17.699,812.36
Inversiones	11.278,728.29	18.429,998.47	23.169,663.63	28.653,377.74	41.399,140.15	47.418,419.61
Otras Cuentas del Activo	23.382,179.15	4.895,099.13	8.049,175.65	13.380,339.52	11.143,935.50	11.186,414.88
Otras Cuentas del Debe	27.589,889.65	—	—	—	5.208,236.83	5.653,619.09
Pérdidas y Gananc.	—	—	—	1.216,392.04	—	—
	74.422,165.47	44.926,898.03	49.968,293.59	62.838,373.23	81.597,475.18	89.131,921.09
PASIVO						
Adeudado al Público	876,695.65	15.128,100.48	19.705,784.76	4.437,703.06	1.978,645.22	1.429,168.67
Adeudado a Bancos	—	—	—	26.270,000.—	—	154,397.04
Otras Cuentas del Pasivo	53.230,557.32	1.172,613.80	850,023.08	4.475,943.69	14.090,529.01	22.031,084.13
Otras Cuentas del Haber	—	—	—	—	11,029.70	—
Fondos Ley 5012	—	—	—	—	—	—
Aporte Fisco	—	—	—	3.147,271.25	4.247,271.25	4.247,271.25
Fondos Diversos	—	6.825,000.—	7.431,848.60	—	—	—
Capital y Reservas	20.314,912.50	21.637,455.23	21.637,455.23	24.507,455.23	61.270,000.—	61.270,000.—
Pérdidas y Gananc.	—	163,728.52	343,181.92	—	—	—
	74.422,165.47	44.926,898.03	49.968,293.59	62.838,373.23	81.597,475.18	89.131,921.09

MOVIMIENTO DE LA CUENTA PROVISIONES CONSTITUIDAS Y CASTIGOS EFECTUADOS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN

	Castigos acordados por el Consejo	Provisiones Constituidas	Castigos efectuados por cargo a Provisiones	Saldos de Provisiones para Colocaciones
Saldo en 31 de Diciembre 1932	51,232.23	1.155,000.—	—	1.155,000.—
Balance al 30 de Junio 1933	83,325.46	—	—	1.155,000.—
Balance al 31 Diciembre 1933	890,480.79	1.509,193.39	—	2.664,193.39
Balance al 30 de Junio 1934	1.421,052.62	2.252,025.32	1.000,000.—	3.916,218.71
Balance al 31 Diciembre 1934	65,357.52	2.300,808.04	126,412.90	6.090,613.85
	2.511,448.62	7.217,026.75	1.126,412.90	

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS EN ORO METALICO Y MONE-
DAS EXTRANJERAS DURANTE LOS AÑOS DE 1932-1933 Y 1934

	1932	1933	1934	Total General
Dollars Recibidos.....	231,592.66	1.112,202.33	1.153,704.12	2,497,499.11
Descuentos.....	2,322.15	8,612.82	9,706.—	20,640.97
Dollars Líquidos.....	219,270.51	1.103,589.51	1.143,998.12	2,466,858.14
£ Recibidas.....		£ 16.981-19-0	£ 73.923- 4-5	£ 90.905- 3-5
Descuentos.....		121- 5-0	424- 1-8	545- 6-8
£ Líquidas.....		16.860-14-0	73.499- 2-9	90.359-16-9
Franco Recibidos.....		1.810,095.22	475,523.65	2,285,618.87
Descuentos.....		16,343.44	5,584.97	21,928.41
Franco Líquidos.....		1.793,751.78	469,938.68	2,263,690.46
\$ Oro de 6 d.....	269,443.99	1.211,902.03	3.200,538.69	4,681,884.71

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS VENTAS DE ORO METALICO Y MONEDAS
EXTRANJERAS DURANTE LOS AÑOS DE 1932-1933 Y 1934

	1932	1933	1934	Total General
Dollars Vendidos.....	107,304.—	1.187,539.13	1.144,716.72	2,439,559.85
Precio Medio m/cte.....	41.375216	30.0659080	24.5351652	27.9681542
Equivalente m/cte.....	4.439,730.—	35.704,442.28	28.085,813.93	68,229,986.21
£ Vendidas.....		£ 15.147-11-4	£ 66.282- 2-7	£81.429-13-11
Precio Medio m/cte.....		127.745294	122.684835	123.62618
Equivalente m/cte.....		1.935,030.37	8.131,811.98	10,066,842.35
Franco Vendidos.....		1.793,651.95	466,200.—	2,259,851.95
Precio medio m/cte.....		1.78130273	1.5632898	1.73633436
Equivalente m/cte.....		3.195,037.12	728,805.79	3,923,842.91
\$ Oro de 6 d Vendidos.....		793,611.07	3.339,431.47	4,133,042.54
\$ Oro Conv. a Dollars.....	96,718.14	160,380.—		257,098.14
Precio Medio m/cte.....		4.7776357	4.92146	4.8938427
Equivalente m/cte.....		3.791,584.63	16.434,875.74	20,226,460.37

SECCION PLANTAS DE BENEFICIO

INDICE

	Págs.	
1	Minerales Recibidos en «PLANTA EL SALADO», Año 1934	552
2	Minerales Recibidos en Planta «PUNTA DEL COBRE» Año 1934	553
3	Minerales Recibidos en Planta «DOMEYKO». Año 1934	554
4	Minerales Recibidos en Planta «TAMBILLOS». Año 1934	555
5	Minerales Recibidos por las 4 Plantas en Conjunto y Resumen de los Minerales recibidos en las Plantas	556 y 557
6	Costo de Compra de Minerales.—Planta «EL SALADO», Minerales de Concentración	558
7	Costo de Compra de Minerales.—Planta «EL SALADO», Minerales de Exportación	559
8	Costo de Compra de Minerales.—Planta «EL SALADO», Costo Combinado.....	560
9	Costo de Compra de Minerales.—Planta «P. DEL COBRE», Minerales de Concentración.....	561
10	Costo de Compra de Minerales.—Planta «DOMEYKO», Minerales de Concentración	562
11	Costo de Compra de Minerales.—Planta «DOMEYKO», Minerales de Exportación	563
12	Costo de Compra de Minerales.—Planta «DOMEYKO», Costo Combinado	564
13	Costo de Compra de Minerales.—Planta «TAMBILLOS», Minerales de Concentración.....	565
14	Costo de Compra de Minerales.—Planta «TAMBILLOS», Minerales de Exportación	566
15	Costo de Compra de Minerales.—Planta «TAMBILLOS», Costo Combinado	567
16	Costo de Compra de Minerales.—RESUMEN, Costo Combinado	568
17	Minerales Beneficiados y Productos Obtenidos, Año 1934, Planta «EL SALADO»	569
18	Minerales Beneficiados y Productos Obtenidos, Año 1934, Planta «PUNTA DEL COBRE».....	570
19	Minerales Beneficiados y Productos Obtenidos, Año 1934, Planta «DOMEYKO»	571
20	Minerales Beneficiados y Productos Obtenidos, Año 1934, Planta «TAMBILLOS»	572
21	Minerales Beneficiados y Productos Obtenidos, Año 1934, CONSIDERANDO LAS CUATRO EN CONJUNTO	573
22	Costo de Producción durante el año 1934, Planta «EL SALADO»	574
23	Costo de Producción durante el año 1934, Planta «PUNTA DEL COBRE»	575
24	Costo de Producción durante el año 1934, Planta «DOMEYKO»	576
25	Costo de Producción durante el año 1934, Planta «TAMBILLOS»	577
26	Costo de Producción durante el año 1934.— CONSIDERANDO LAS 4 PLANTAS EN CONJUNTO	578
27	Minerales Recibidos en las 4 Plantas en los años 1932 y 1933	579 y 580
28	Oro Fino Recuperado en las 4 Plantas, durante el año 1932	581
29	Oro Fino Recuperado en las 4 Plantas, durante el año 1933	581

INTRODUCCION

La actividad que esta Sección desarrolló durante el año 1934 está demostrada por los cuadros que se insertan de págs. 552 a 581 y los gráficos de págs. 582 a 588 que insertamos al final de la presente reseña. Los tres cuadros de págs. 578 a 581 indican en forma resumida el movimiento de minerales y el oro recuperado durante los años 1932 y 1933 en las cuatro plantas. Estas son de norte a sur: **El Salado**, frente a Chañaral; **Punta del Cobre**, a 20 Klm. al sur de Copiapó; **Domeyko**, a 50 Klm. al sur de Vallenar y **Tambillos**, a 35 Klm. al sur de Coquimbo.

Mineral recibido

En cifras redondas el mineral recibido en las cuatro plantas, en conjunto, durante los años 1932, 1933 y 1934, fué el siguiente:

Año	Tonelaje	Oro fino Kg.	Valor pagado \$ m/c.
1932.....	17,007	419,490	2.802,400
1933.....	26,207	638,640	8.150,500
1934.....	86,800	1.526,602	15.756,200

Si tomamos por base el movimiento del año 1932, con índice igual a 100, resultan los siguientes índices comparativos:

Año	Tonelaje	Oro fino	Valor pagado
1932.....	100	100	100
1933.....	154	152	281
1934.....	510	364	562

Es decir, en los dos últimos años las plantas casi han sextuplicado su volumen de compra con relación al año 1932.

Beneficio

El beneficio ha progresado también, pues mientras en 1932 y 1933 el oro fino total recuperado ascendía respectivamente a 90,210 Kg. y 458,175 Kg., la producción pasó el año 1934 a 887,815 Kg.

Durante el año 1934 se realizaron diversos experimentos destinados a mejorar la recuperación en las plantas que trabajan por flotación.

En el curso del año 1935 quedarán instaladas, tanto en Punta del Cobre como en El Salado, celdas unitarias y máquinas de flotación neumáticas que completarán el trabajo de las que se instalaron originalmente y permitirán obtener una mejor recuperación.

Ampliaciones

En vista de los resultados favorables obtenidos en la planta de cianuración de Domeyko, según puede verse en los cuadros de págs. 571 y 576 y en el gráfico de pág. 585, la Caja resolvió ampliarla con un anexo de percolación, que permitirá cianurar en total 70 a 80 toneladas diarias, y construir en El Salado una planta combinada de agitación y percolación similar a la de Domeyko. Los trabajos se iniciaron el año 1934 y las nuevas instalaciones iniciarán su explotación en el curso del año 1935.

MINERALES RECIBIDOS EN LA PLANTA «EL SALADO»

AÑO 1934

SEGUN CLASE

MES	CONCENTRACION			EXPORTACION			TOTALES		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	2.200,913	16,89	37.186,97	178.272	52,29	9.322,00	2.379.185	19,54	46.508,97
Febrero. ...	2.076.221	15,98	33.174,09	228.878	59,10	13.495,40	2.304.899	20,25	46.669,49
Marzo.	1.172.475	16,23	19.031,77	148.240	47,93	7.105,70	1.320.715	19,79	26.137,47
Abril.	1.620.502	14,42	23.375,15	116.983	55,22	6.460,30	1.737.485	17,17	29.835,45
Mayo.	1.838.357	15,03	27.636,60	160.359	49,14	8.863,60	2.018.716	18,08	36.500,20
Junio.	2.181.580	17,32	37.774,90	205.899	66,72	13.737,40	2.387.479	21,58	51.512,30
Julio.	2.424.423	15,80	38.309,50	237.896	45,22	10.756,80	2.662.319	18,43	49.066,30
Agosto.	2.411.880	16,22	39.128,23	134.345	50,51	6.785,90	2.546.225	18,03	45.914,13
Septiembre	2.730.916	14,93	40.769,53	93.003	56,91	5.292,60	2.823.919	16,31	46.062,13
Octubre. ...	2.655.527	14,53	38.629,50	35.671	98,69	3.519,90	2.694.198	15,64	42.149,40
Noviembre	1.785.603	15,20	27.146,90	146.866	60,62	8.903,80	1.932.469	18,66	36.050,70
Diciembre.	1.769.126	15,67	27.722,40	138.259	53,80	7.437,80	1.907.385	18,43	35.160,20
Totales. .	24.870.523	15,68	389.885,54	1.844,471	55,13	101.681,20	26.714.994	18,40	491.566,74

SEGUN ORIGEN

MES	COMPRA DIRECTA			DE AGENCIAS			DE INTERMEDIARIOS		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	1.404.901	22,51	31.629,90	974.284	15,27	14.879,07	—	—	—
Febrero. ...	1.463.262	24,62	36.027,70	811.637	12,64	10.641,79	—	—	—
Marzo.	998.269	22,10	22.062,70	322.446	12,64	4.074,77	—	—	—
Abril.	1.363.365	18,59	25.339,40	374.120	12,02	4.496,05	—	—	—
Mayo.	1.036.340	21,22	21.992,20	982.376	14,77	14.508,00	—	—	—
Junio.	1.035.416	27,02	27.976,30	1.352.063	17,41	23.536,00	—	—	—
Julio.	1.204.917	22,81	27.487,30	1.457.402	14,81	21.579,00	—	—	—
Agosto.	897.257	24,15	21.673,13	1.648.968	14,70	24.241,00	—	—	—
Septiembre	587.243	23,35	13.714,00	2.236.676	14,46	32.348,13	—	—	—
Octubre. ...	510.848	23,47	11.989,30	2.107.602	13,82	29.126,70	75.748	13,64	1.033,40
Noviembre.	539.039	28,80	15.524,90	1.334.049	14,93	19.923,70	59.381	10,14	602,10
Diciembre.	604.486	26,80	16.199,70	1.302.899	14,51	18.902,80	—	—	50,70
Totales. .	11.645.343	23,32	271.616,53	14.934.522	14,61	218.258,01	135.129	12,52	1.692,20

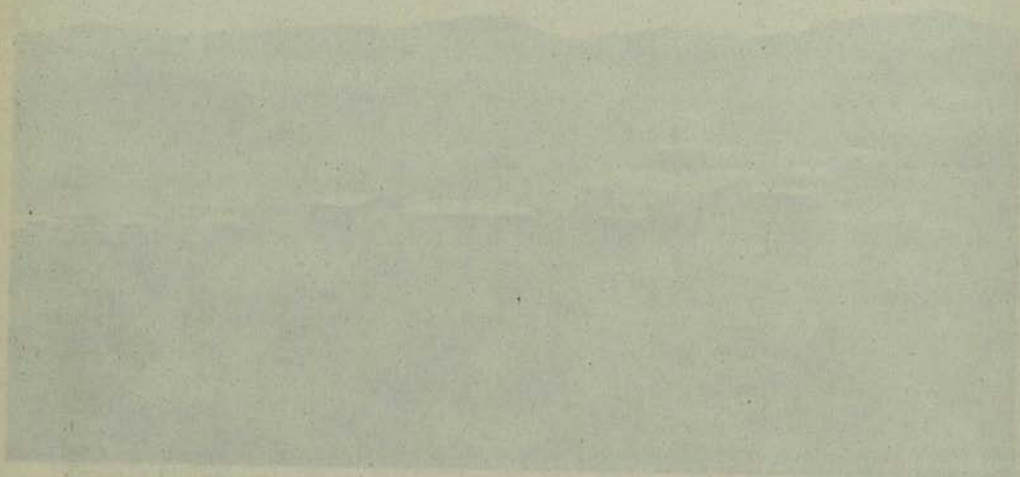


Caja de Crédito Minero.—Vista general de la planta de «El Salado».



Chañaral.—Las actividades de la Caja de Crédito Minero dan vida al pueblo de «El Salado».

MINERÍA RECIBIDA EN LA MONTA DE SAN JUAN



Café de Cerezo	Vino de Cerezo	Café de Cerezo	Vino de Cerezo	Café de Cerezo	Vino de Cerezo	Café de Cerezo	Vino de Cerezo	Café de Cerezo
----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

MINERÍA RECIBIDA EN LA MONTA DE SAN JUAN



La minería en la Montaña de San Juan. Vista desde el cerro de San Juan.

MINERALES RECIBIDOS EN LA PLANTA "PUNTA DEL COBRE"
AÑO 1934

SEGUN CLASE

MES	CONCENTRACION			EXPORTACION			TOTALES		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	4.413.903	13,40	59.162,69	—	—	—	4.413.903	13,40	59.162,69
Febrero.	3.146.409	14,02	44.114,78	—	—	—	3.146.409	14,02	44.114,78
Marzo.	4.035.918	16,46	66.425,68	—	—	—	4.035.918	16,46	66.425,68
Abril.	3.693.991	14,90	55.036,90	—	—	—	3.693.991	14,90	55.036,90
Mayo.	2.759.544	12,62	34.821,80	—	—	—	2.759.544	12,62	34.821,80
Junio.	2.547.910	13,76	35.061,60	—	—	—	2.547.910	13,76	35.061,60
Julio.	3.925.107	14,11	55.420,52	—	—	—	3.925.107	14,11	55.420,52
Agosto.	3.201.727	14,75	47.244,30	—	—	—	3.201.727	14,75	47.244,30
Septiembre	3.191.803	14,65	46.755,20	—	—	—	3.191.803	14,65	46.755,20
Octubre. ...	3.866.078	16,11	62.300,84	—	—	—	3.866.078	16,11	62.300,84
Noviembre	2.765.273	14,84	41.037,60	—	—	—	2.765.273	14,84	41.037,60
Diciembre.	1.759.699	23,10	40.653,86	—	—	—	1.759.699	23,10	40.653,86
Totales. . .	39.307.362	14,96	588.035,77	—	—	—	39.307.362	14,96	588.035,77

SEGUN ORIGEN

MES	COMPRA DIRECTA			DE AGENCIAS			DE INTERMEDIARIOS		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	—	—	—	4.413.903	13,40	59.162,69	—	—	—
Febrero.	—	—	—	3.146.409	14,02	44.114,78	—	—	—
Marzo.	—	—	—	4.035.918	16,46	66.425,68	—	—	—
Abril.	—	—	—	3.693.991	14,90	55.036,90	—	—	—
Mayo.	—	—	—	2.759.544	12,62	34.821,80	—	—	—
Junio.	—	—	—	2.547.910	13,76	35.061,60	—	—	—
Julio.	—	—	—	3.925.107	14,11	55.420,52	—	—	—
Agosto.	—	—	—	3.201.727	14,75	47.244,30	—	—	—
Septiembre	—	—	—	3.191.803	14,65	46.755,20	—	—	—
Octubre. ...	—	—	—	3.866.078	16,11	62.300,84	—	—	—
Noviembre.	—	—	—	2.765.273	14,84	41.037,60	—	—	—
Diciembre.	—	—	—	1.759.699	23,10	40.653,86	—	—	—
Totales. . .	—	—	—	30.307.362	14,96	588.035,77	—	—	—

MINERALES RECIBIDOS EN LA PLANTA "DOMEYKO"

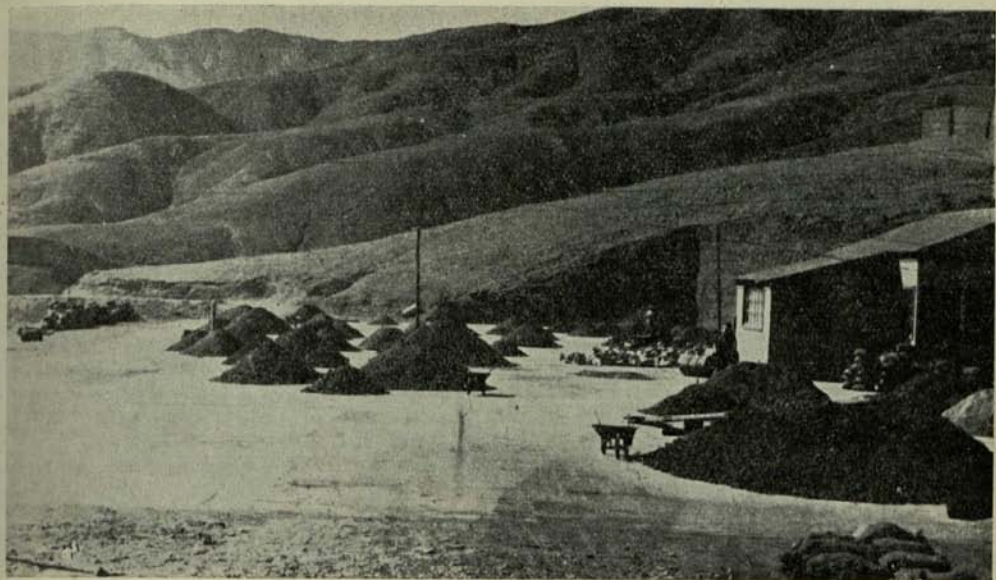
AÑO 1934

SEGUN CLASE

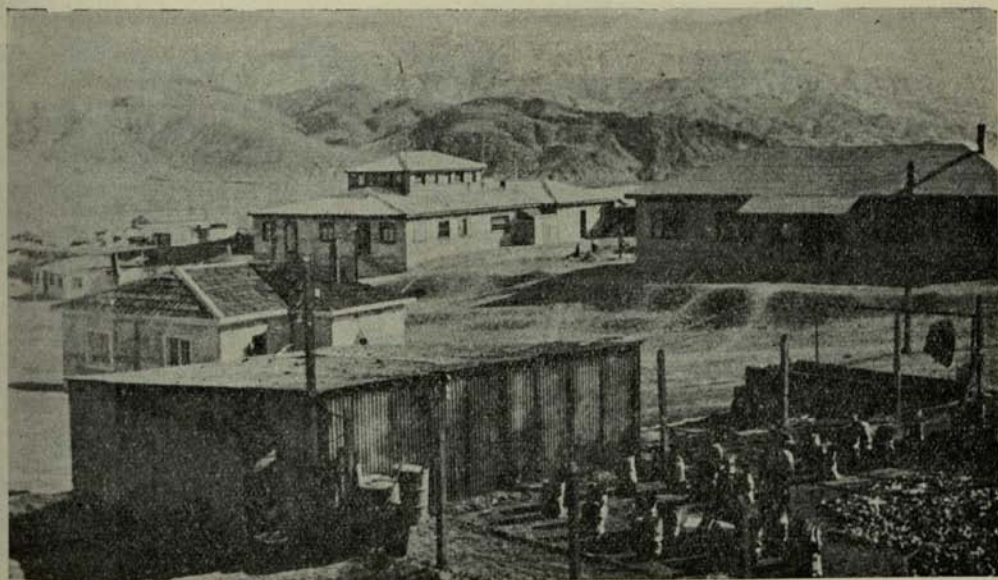
MES	CONCENTRACION			EXPORTACION			TOTALES		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	889.003	18,23	16.208,91	235.352	52,69	12.401,61	1.124.355	25,45	28.610,52
Febrero. ...	909.156	16,98	15.441,47	165.560	52,96	8.768,83	1.074.716	22,53	24.210,30
Marzo.	1.156.789	16,57	19.171,14	251.317	47,63	11.970,08	1.408.106	22,11	31.141,22
Abril.	1.405.651	19,80	27.836,18	145.753	52,48	7.648,94	1.551.404	22,87	35.485,12
Mayo.	829.828	16,43	13.637,04	193.611	56,58	10.955,59	1.023.439	24,03	24.592,63
Junio.	1.816.206	16,11	29.260,08	229.084	53,30	12.226,87	2.045.290	20,28	41.486,95
Julio.	747.031	18,26	14.089,62	252.225	55,08	13.892,00	999.256	28,00	27.981,62
Agosto.	951.006	18,90	18.162,84	182.403	54,66	9.970,65	1.133.409	24,82	28.133,49
Septiembre	875.682	18,60	16.290,03	169.287	46,31	7.839,51	1.044.969	23,09	24.129,54
Octubre. ...	817.757	19,51	15.955,85	275.923	45,96	12.683,08	1.093.680	26,19	28.638,93
Noviembre	886.624	22,64	20.072,49	224.645	57,49	12.914,33	1.111.269	29,68	32.986,82
Diciembre.	568.074	21,98	12.486,13	155.103	48,08	7.457,26	723.177	27,58	19.943,39
Totales. .	11.852.807	18,44	218.611,78	2.480.263	51,90	128.728,75	14.333.070	24,23	347.340,53

SEGUN ORIGEN

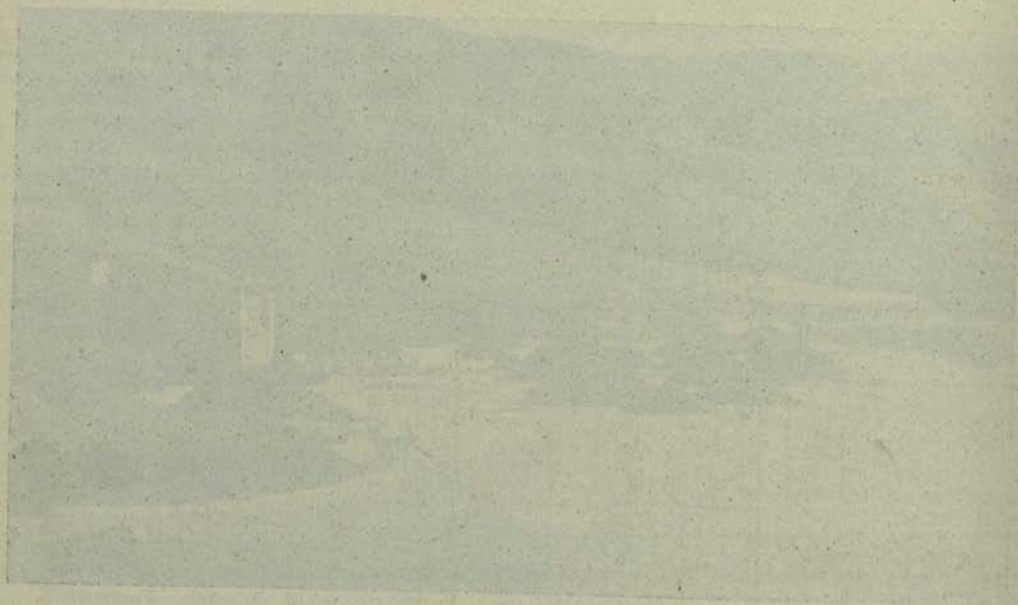
MES	COMPRA DIRECTA			DE AGENCIAS			DE INTERMEDIARIOS		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	821.290	28,72	23.587,95	303.065	16,57	5.022,57	—	—	—
Febrero. ...	705.050	26,20	18.472,77	369.666	15,52	5.737,53	—	—	—
Marzo.	1.084.019	23,72	25.709,12	324.087	16,76	5.432,10	—	—	—
Abril.	1.160.374	22,65	26.277,30	391.030	23,55	9.207,82	—	—	—
Mayo.	712.781	26,96	19.214,19	310.658	17,31	5.378,44	—	—	—
Junio.	1.344.098	22,22	29.866,77	701.192	16,57	11.620,18	—	—	—
Julio.	501.655	32,19	16.150,74	497.601	23,78	11.830,88	—	—	—
Agosto.	641.121	27,66	17.735,00	492.288	21,12	10.398,49	—	—	—
Septiembre	431.967	22,91	9.898,01	613.002	23,22	14.231,53	—	—	—
Octubre. ...	453.816	28,54	12.952,87	639.864	24,51	15.686,06	—	—	—
Noviembre	685.085	29,78	20.399,82	426.184	29,53	12.587,00	—	—	—
Diciembre.	448.256	26,98	12.094,38	274.921	28,55	7.849,01	—	—	—
Totales. .	8.989.512	25,85	232.358,92	5.343.558	21,52	114.981,61	—	—	—



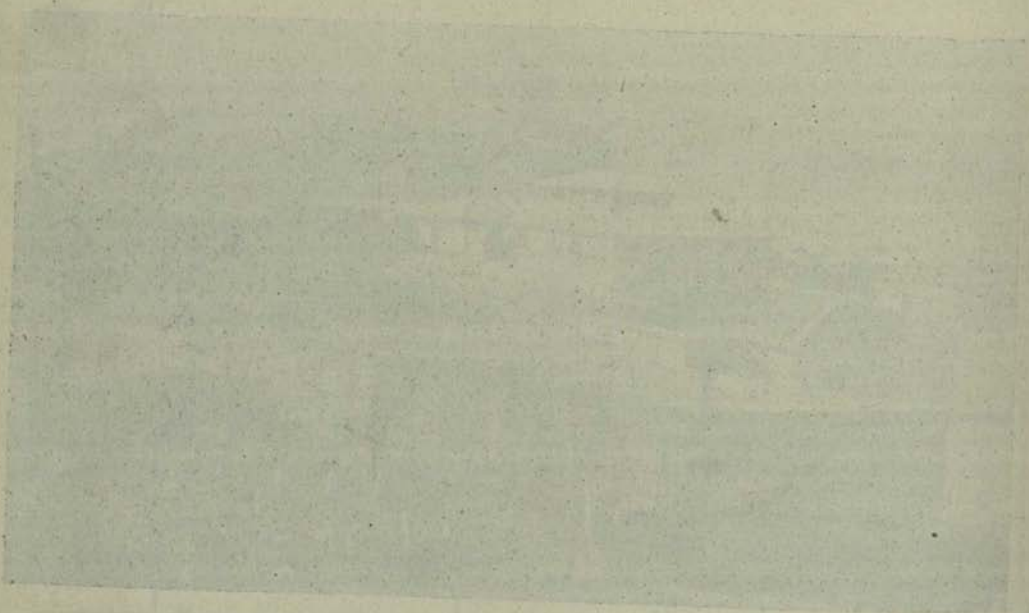
Caja de Crédito Minero.—Cancha de minerales de la Planta de «El Salado».



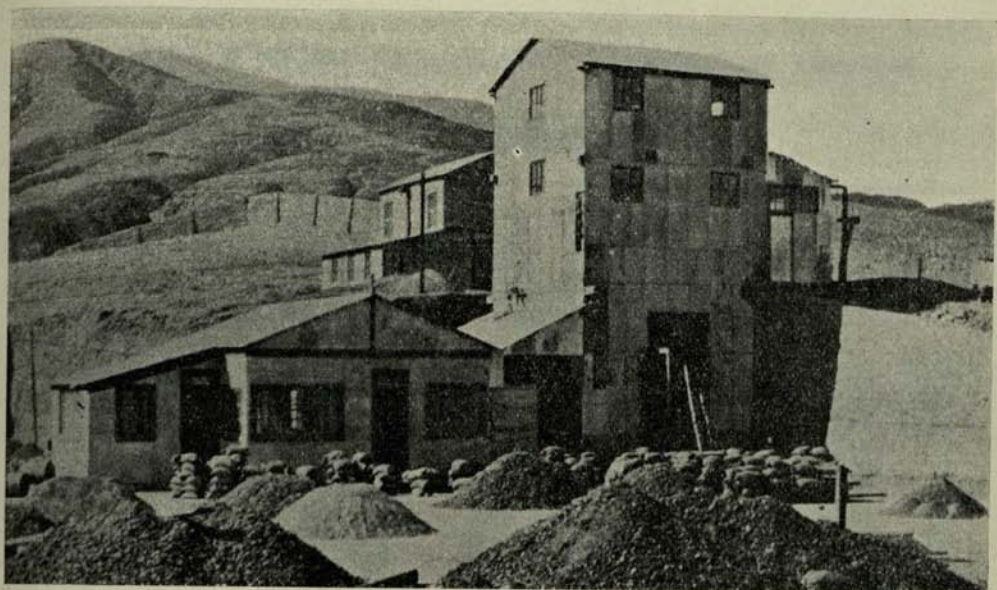
Caja de Crédito Minero.—Vista general de las Oficinas, Laboratorio y cancha para secar los concentrados de la planta «El Salado».



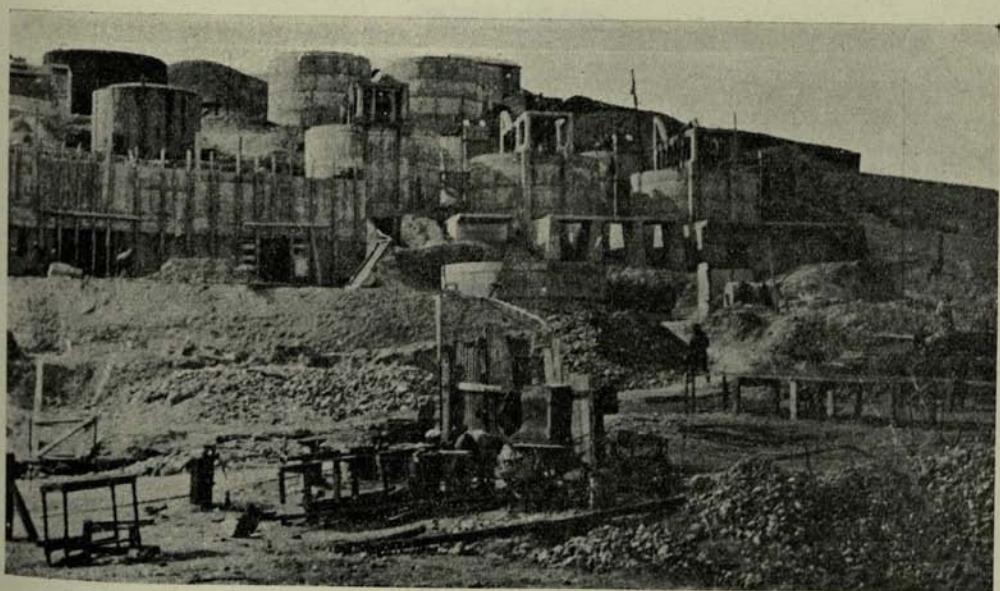
Very faint, illegible text, possibly a caption or description, located below the first photograph.



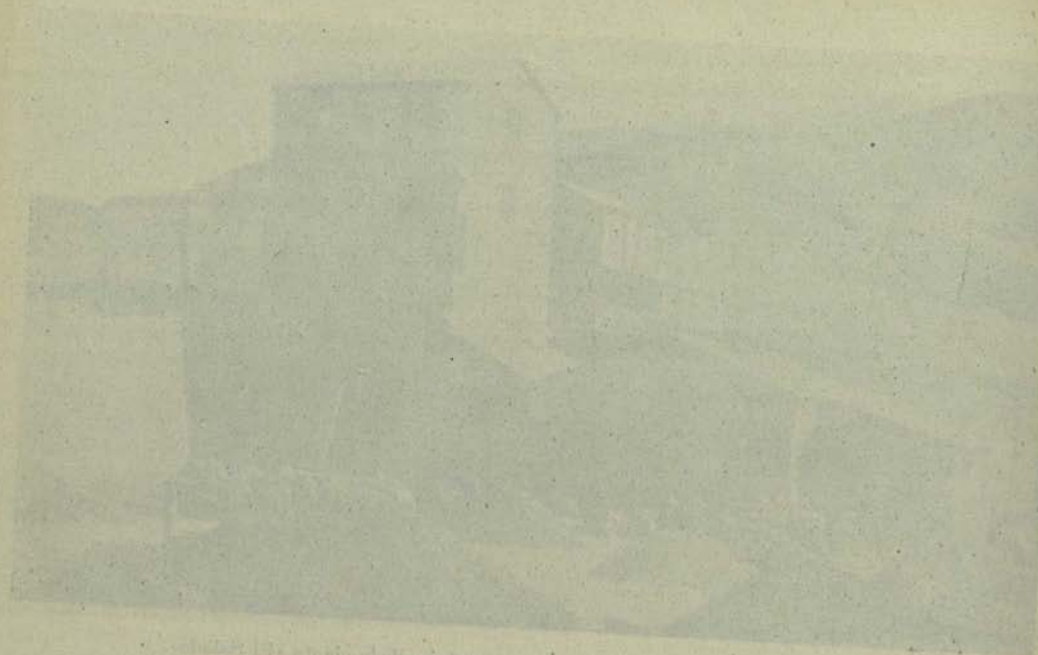
Very faint, illegible text, possibly a caption or description, located below the second photograph.



Caja de Crédito Minero.—Muestrera mecánica de la planta «El Salado».



Caja de Crédito Minero.—Vista general de la Sección Cianuración de la planta de «El Salado».



Casa de Carlos Menem - Alameda Nacional de la Ciudad de Managua



Casa de Carlos Menem - Alameda Nacional de la Ciudad de Managua

MINERALES RECIBIDOS EN LA PLANTA "TAMBILLOS" AÑO 1934

SEGUN CLASE

MES	CONCENTRACION			EXPORTACION			TOTALES		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero	1.305.784	14,06	18.368,86	6.151	85,69	523,26	1.311.935	14,40	18.892,12
Febrero. . .	851.405	16,94	14.344,58	1.314	79,93	105,03	852.719	16,94	14.449,61
Marzo. . . .	605.183	15,37	9.299,14	1.638	53,40	87,47	606.821	15,46	9.386,61
Abril.	1.253.970	15,29	19.174,89	—	—	—	1.253.970	15,29	19.174,89
Mayo.	573.350	16,19	9.282,16	—	—	—	573.350	16,19	9.282,16
Junio.	490.901	15,11	7.419,24	—	—	—	490.901	15,11	7.419,24
Julio.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto. . . .	6.468	19,42	125,62	—	—	—	6.468	19,42	125,62
Setiembre. .	21.261	12,85	273,36	—	—	—	21.261	12,85	273,36
Octubre. . . .	435.965	15,88	6.927,63	3.054	53,17	162,39	439.019	16,15	7.090,02
Noviembre	158.693	16,93	2.686,12	115	120,00	13,80	158.808	17,00	2.699,92
Diciembre.	727.413	14,82	10.779,21	1.850	46,52	86,08	729.263	14,90	10.865,29
Totales. . . .	6.430.393	15,35	98.680,81	14.122	69,26	978,03	6.444.515	15,46	99.658,84

SEGUN ORIGEN

MES	COMPRA DIRECTA			DE AGENCIAS			DE INTERMEDIARIOS		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	17.225	44,33	763,60	1.294.710	14,00	18.128,52	—	—	—
Febrero. . . .	222.009	21,32	4.733,11	630.710	15,41	9.716,50	—	—	—
Marzo.	2.505	40,01	100,23	604.316	15,37	9.286,38	—	—	—
Abril.	2.515	20,21	50,83	1.251.455	15,28	19.124,06	—	—	—
Mayo.	—	—	—	573.350	16,19	9.282,16	—	—	—
Junio.	—	—	—	490.901	15,11	7.419,24	—	—	—
Julio.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto.	6.468	19,42	125,62	—	—	—	—	—	—
Setiembre. . .	21.261	12,85	273,36	—	—	—	—	—	—
Octubre. . . .	145.096	18,10	2.626,14	293.923	15,19	4.463,88	—	—	—
Noviembre	158.808	17,00	2.699,92	—	—	—	—	—	—
Diciembre.	729.263	14,90	10.865,29	—	—	—	—	—	—
Totales. . . .	1.305.150	17,04	22.238,10	5.139.365	15,06	77.420,74	—	—	—

**MINERALES RECIBIDOS POR LAS CUATRO PLANTAS EN CONJUNTO
AÑO 1934**

MES	CONCENTRACION			EXPORTACION			TOTALES		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	8.809.603	14,86	130.927,43	419.775	53,00	22.246,87	9.229.378	16,60	153.174,30
Febrero. ...	6.983.191	15,33	107.074,92	395.552	56,55	22.369,26	7.378.743	17,54	129.444,18
Marzo.	6.970.365	16,34	113.927,73	401.195	47,76	19.163,25	7.371.560	18,05	133.090,98
Abril.	7.974.114	15,73	125.423,12	262.736	53,70	14.109,24	8.236.850	16,94	139.532,36
Mayo.	6.001.079	14,23	85.377,60	373.970	53,00	19.819,19	6.375.049	16,50	105.196,79
Junio.	7.036.597	15,56	109.515,82	434.983	59,69	25.964,27	7.471.580	18,13	135.480,09
Julio.	7.096.561	15,19	107.819,64	490.121	50,29	24.648,80	7.586.632	17,46	132.468,44
Agosto. ...	6.571.081	15,93	104.660,99	316.748	52,90	16.756,55	6.887.829	17,63	121.417,54
Septiembre	6.819.662	15,26	104.088,12	262.290	50,07	13.132,11	7.081.952	16,55	117.220,23
Octubre. ...	7.778.327	15,92	123.813,82	314.648	52,01	16.365,37	8.092.975	17,32	140.179,19
Noviembre	5.596.193	16,25	90.943,11	371.626	58,75	21.831,93	5.967.819	18,90	112.775,04
Diciembre.	4.824.312	18,99	91.641,60	295.212	50,75	14.981,14	5.119.524	20,83	106.622,74
Totales. .	82.461.085	15,707	1295.213,90	4.338.856	53,329	231.387,98	86.799.941	17,588	1526.601,88

MES	COMPRA DIRECTA			DE AGENCIAS			DE INTERMEDIARIOS		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
Enero.	2.243.416	24,95	55.981,45	6.985.962	13,91	97.192,85	—	—	—
Febrero. ...	2.390.321	24,78	59.233,58	4.988.422	14,07	70.210,60	—	—	—
Marzo.	2.084.793	22,96	47.872,05	5.286.767	16,12	85.218,93	—	—	—
Abril.	2.526.254	20,45	51.667,53	5.710.596	15,39	87.864,83	—	—	—
Mayo.	1.749.121	23,56	41.206,39	4.625.928	13,83	63.990,40	—	—	—
Junio.	2.379.514	24,31	57.843,07	5.092.066	15,25	77.637,02	—	—	—
Julio.	1.706.572	25,57	43.638,04	5.880.110	15,11	88.830,40	—	—	—
Agosto. ...	1.544.846	25,59	39.533,75	5.342.983	15,33	81.883,79	—	—	—
Septiembre	1.040.471	22,96	23.885,37	6.041.481	15,45	93.334,86	—	—	—
Octubre. ...	1.109.760	24,84	27.568,31	6.907.467	16,15	111.577,48	75.748	13,64	1.033,40
Noviembre	1.382.932	27,93	38.624,64	4.525.506	16,25	73.548,30	59.381	10,14	602,10
Diciembre..	1.782.005	21,97	39.159,37	3.337.519	20,19	67.406,67	—	—	56,70
Totales. .	21.940.005	239,84	526.213,55	64.724.807	15,430	998.696,13	135.129	12,523	1.692,20

RESUMEN DE LOS MINERALES RECIBIDOS EN LAS PLANTAS

	CONCENTRACION			EXPORTACION			TOTALES		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
El Salado.	24.870.523	15,68	389.885,54	1.844.471	55,13	101.681,20	26.714.994	18,49	491.566,74
Pta. Cobre.	39.307.362	14,96	588.035,77	—	—	—	39.307.362	14,96	588.035,77
Domeyko..	11.852.807	18,44	218.611,78	2.480.263	51,90	128.728,75	14.333.070	24,23	347.340,53
Tambillos..	6.430.393	15,35	98.680,81	14.122	69,26	978,03	6.444.515	15,46	99.658,84
T. igual..	82.461.085	15,707	1295.213,90	4.338.856	53,329	231.387,98	86.799.941	17,588	1526.601,88

	COMPRA DIRECTA			DE AGENCIAS			DE INTERMEDIARIOS		
	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.	Toneladas	Ley Gr/T.	Fino Ks.
El Salado.	11.645.34	23,32	271.616,53	14.934.522	14,61	218.258,01	135.129	12,52	1.692,20
Pta. Cobre.	—	—	—	39.307.362	14,96	588.035,77	—	—	—
Domeyko..	8.989.512	25,85	232.358,92	5343.558	21,52	114.981,61	—	—	—
Tambillos .	1305.150	17,04	22.238,10	5139.365	15,06	77.420,74	—	—	—
T. igual...	21.940.005	23,984	526.213,55	64.724,807	15,430	998.696,13	135.129	12,52	1.692,20

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA EL SALADO

A) MINERALES DE CONCENTRACION

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro Fino
1934											
Enero	354.613,01	161,12	33.860,60	15,38	—	—	29.228,52	13,28	417.702,13	189,72	11,23
Febrero	309.981,10	149,30	27.393,19	13,19	—	—	25.249,11	12,16	362.623,40	174,65	10,93
Marzo	180.756,47	154,16	36.799,76	31,38	—	—	9.673,38	8,25	227.220,61	193,79	11,94
Abril	205.528,14	126,83	44.067,94	27,19	—	—	11.223,60	6,93	260.819,68	160,95	11,16
Mayo	247.050,87	134,38	19.315,16	10,51	—	—	29.471,28	16,03	295.837,31	160,92	10,71
Junio	372.850,40	170,91	28.360,65	13,00	—	—	40.561,89	18,59	441.772,94	202,50	11,39
Julio	348.406,39	143,71	32.881,75	13,56	—	—	43.722,06	18,03	425.010,20	175,30	11,09
Agosto	359.896,17	149,21	27.606,38	11,45	—	—	49.469,04	20,51	436.971,59	181,17	11,17
Septiembre	352.571,26	129,10	33.470,68	12,26	—	—	67.100,28	24,57	453.142,22	165,93	11,11
Octubre	330.240,43	124,22	33.515,23	12,61	—	—	63.228,06	23,78	426.983,72	160,61	11,05
Noviembre	240.507,04	134,69	28.746,43	16,09	—	—	46.691,73	26,15	315.945,20	176,94	11,64
Diciembre	249.819,15	141,21	22.390,06	12,66	4.826,30	2,53	45.601,48	25,78	322.635,99	182,37	11,64
Total	3.552.220,43	142,83	368.407,83	14,81	4.826,30	0,18	461.220,43	18,54	4.386.764,99	176,38	11,25

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA "EL SALADO"

B) MINERALES DE EXPORTACION

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
					M/C.						
1934											
Enero	165,591,20	928,87	4,921,12	27,60	—	—	—	—	170,512,32	956,47	18,29
Febrero	241,676,74	1,056,84	5,073,95	22,18	—	—	—	—	246,750,69	1,079,02	18,28
Marzo	116,704,96	787,27	6,417,66	43,29	—	—	—	—	123,122,62	830,56	17,32
Abril	117,915,34	1,007,97	4,136,14	35,36	—	—	—	—	122,051,48	1,043,33	18,89
Mayo	148,320,80	822,36	1,894,99	10,51	—	—	—	—	150,215,79	832,87	16,95
Junio	262,645,97	1,275,61	2,676,70	13,00	—	—	—	—	265,322,67	1,288,61	19,31
Julio	172,436,66	724,84	3,212,72	13,50	—	—	—	—	175,649,38	738,34	16,33
Agosto	117,293,58	873,08	1,538,29	11,45	—	—	—	—	118,831,87	884,53	17,51
Septiembre	92,667,57	996,39	1,139,86	12,26	—	—	—	—	93,807,43	1,008,65	17,72
Octubre	72,279,15	2,023,27	449,89	12,61	—	—	—	—	72,729,04	2,038,88	20,66
Noviembre	161,579,16	1,100,19	2,364,68	16,09	—	—	—	—	163,943,84	1,116,28	18,21
Diciembre	128,921,88	932,47	1,750,57	12,66	—	—	—	—	130,672,45	945,13	17,87
Total	1,798,033,01	974,82	35,576,57	19,29	—	—	—	—	1,833,609,58	994,11	18,03

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA "EL SALADO"

C) COSTO COMBINADO

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISION DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fin o
1934											
Enero	520.204,21	218,65	38.781,72	16,30	—	—	29.228,52	12,28	588.214,45	247,23	12,65
Febrero	551.657,84	239,34	32.467,14	14,08	—	—	25.249,11	10,95	609.374,09	264,37	13,05
Marzo	297.461,43	225,22	43.217,42	32,72	—	—	9.673,38	7,32	350.352,23	265,26	13,40
Abril	323.443,48	186,16	48.204,08	27,74	—	—	11.223,60	6,46	382.871,16	220,36	12,83
Mayo	395.371,67	195,85	21.210,15	10,51	—	—	29.471,28	14,60	446.053,10	220,96	12,22
Junio	635.496,37	266,18	31.037,35	13,00	—	—	40.561,89	16,99	707.095,61	296,17	13,73
Julio	520.843,05	195,64	36.094,47	13,56	—	—	43.722,06	16,42	600.659,58	225,62	12,24
Agosto	477.189,75	187,41	29.144,07	11,44	—	—	49.469,04	19,43	555.803,46	218,28	12,11
Septiembre	445.238,83	157,67	34.610,54	12,25	—	—	67.100,28	23,76	546.949,65	193,68	11,87
Octubre	402.519,58	149,40	33.965,12	12,61	—	—	63.228,06	23,47	499.712,76	185,48	11,86
Noviembre	402.086,20	208,07	31.111,11	16,09	—	—	46.691,73	24,16	479.889,04	248,32	13,31
Diciembre	378.741,03	198,57	24.140,63	12,66	4.826,30	2,53	45.601,48	23,91	453.309,44	237,67	12,89
Total	5.350.253,44	200,27	403.984,40	15,12	4.826,30	0,18	461.220,43	17,26	6.220.284,57	232,83	12,65

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA PUNTA DEL COBRE

A) MINERALES DE CONCENTRACION

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
1934											
Enero	461.072,77	104,46	—	—	—	—	132.417,09	30,00	593.489,86	134,46	10,03
Febrero	359.727,68	114,33	—	—	—	—	94.392,27	30,00	454.119,95	144,33	10,29
Marzo	618.857,97	153,34	—	—	—	—	121.077,54	30,00	739.935,51	183,34	11,13
Abril	474.305,52	128,40	—	—	—	—	110.819,73	30,00	585.125,25	158,40	10,63
Mayo	253.657,28	91,92	—	—	—	—	82.786,32	30,00	336.443,60	121,92	9,66
Junio	280.677,77	110,16	—	—	—	—	76.437,30	30,00	357.115,07	140,16	10,18
Julio	454.370,38	115,76	—	—	—	—	117.753,21	30,00	572.123,59	145,76	10,32
Agosto	403.417,60	126,00	—	—	—	—	96.051,81	30,00	499.469,41	156,00	10,57
Septiembre	397.060,29	124,40	—	—	—	—	95.754,09	30,00	492.814,38	154,40	10,54
Octubre	571.493,65	147,82	—	—	—	—	115.982,34	30,00	687.475,99	177,82	11,34
Noviembre	352.406,39	127,44	—	—	—	—	96.784,55	35,00	449.190,94	162,44	10,94
Diciembre	456.881,81	259,64	—	—	—	—	61.589,46	35,00	518.471,27	294,64	12,75
Total	5.083.929,11	129,34	—	—	—	—	1.201.845,71	30,58	6.285.774,82	159,92	10,69

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA "DOMEYKO"

A) MINERALES DE CONCENTRACION

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
1934											
Enero	161.533,66	181,70	12.235,46	13,76	—	—	9.091,95	10,23	182.861,07	205,69	11,28
Febrero	147.033,60	161,75	13.807,32	15,19	—	—	11.089,98	12,20	171.930,90	189,14	11,13
Marzo	179.473,79	155,15	12.684,63	10,96	—	—	9.722,61	8,40	201.881,03	174,51	10,53
Abril	294.532,24	209,53	15.818,54	11,25	—	—	11.730,90	8,34	322.081,68	229,12	11,57
Mayo	126.930,72	152,96	15.564,01	18,75	—	—	7.633,65	9,20	150.128,38	180,91	11,00
Junio	268.429,21	147,80	15.442,73	8,50	—	—	20.265,42	11,16	304.137,36	167,46	10,78
Julio	143.274,35	191,79	18.530,81	24,80	—	—	12.266,16	16,42	174.071,32	233,01	12,35
Agosto	185.991,94	195,57	15.528,99	16,33	—	—	12.944,73	13,61	214.465,66	225,51	11,81
Septiembre	164.320,71	187,64	14.643,53	16,72	—	—	15.708,06	17,93	194.672,30	222,29	11,95
Octubre	165.324,64	202,17	17.614,54	21,54	—	—	13.781,25	16,85	196.720,43	240,56	12,33
Noviembre	233.578,20	263,44	22.354,98	25,21	—	—	12.038,98	13,58	267.972,16	302,23	13,35
Diciembre	149.057,29	262,39	19.623,46	34,54	—	—	5.493,07	9,67	174.173,82	306,60	13,95
Total	2.219.480,35	187,25	193.849,00	16,35	—	—	141.766,76	11,96	2.555.096,11	215,56	11,69

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA "DOMEYKO"

B) MINERALES DE EXPORTACION

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
1934											
Enero	200.736,83	891,16	4.914,58	20,88	—	—	—	—	214.651,41	912,04	17,31
Febrero	149.320,62	901,91	4.237,23	25,59	—	—	—	—	153.557,85	927,50	17,51
Marzo	192.479,38	765,88	3.828,33	15,23	—	—	—	—	196.307,71	781,11	16,40
Abril	125.248,53	859,32	1.628,65	11,17	—	—	—	—	126.877,18	870,49	16,59
Mayo	192.641,94	995,01	3.631,31	18,75	—	—	1.686,09	8,71	197.962,34	1.022,47	18,07
Junio	208.608,23	910,62	1.947,84	8,50	—	—	770,34	3,36	211.326,41	922,48	17,28
Julio	242.032,36	959,50	6.256,67	24,80	—	—	2.661,87	10,55	250.950,90	994,94	18,06
Agosto	172.898,12	947,89	2.978,45	16,33	—	—	1.823,71	10,00	177.700,28	974,22	17,82
Septiembre	126.024,96	744,43	2.830,90	16,72	—	—	2.682,00	15,84	131.537,86	776,99	16,78
Octubre	203.930,61	739,08	5.943,47	21,54	—	—	5.414,67	19,62	215.288,75	780,24	16,97
Noviembre	228.250,19	1.016,05	5.664,27	25,21	—	—	3.189,93	14,20	237.104,39	1.055,46	18,36
Diciembre	122.031,92	786,78	5.357,85	34,51	—	—	4.129,16	26,62	131.518,93	847,94	17,64
Total ...	2.173.206,69	876,20	49.219,55	19,84	—	—	22.357,77	9,01	2.244.784,01	905,05	17,44

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA "DOMEYKO"

C) COSTO COMBINADO

MES	VALOR DE COMPRA		COSTO DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
1934											
Enero	371.270,49	330,21	17.150,04	15,25	—	—	9.091,95	8,09	397.512,48	353,55	13,89
Febrero	296.354,22	275,75	18.044,55	16,79	—	—	11.089,98	10,32	325.488,75	302,86	13,45
Marzo	371.953,17	264,15	16.512,96	11,73	—	—	9.722,61	6,90	398.188,74	282,78	12,78
Abril	419.780,77	270,58	17.447,19	11,25	—	—	11.730,90	7,56	448.958,86	289,39	12,65
Mayo	319.575,66	312,27	19.195,32	18,76	—	—	9.319,74	9,11	348.090,72	340,14	14,15
Junio	477.037,44	233,23	17.390,57	8,50	—	—	21.035,76	10,28	515.463,77	252,01	12,42
Julio	385.306,71	385,59	24.787,48	24,80	—	—	14.928,03	14,94	425.022,22	425,33	15,19
Agosto	358.890,06	316,65	18.507,44	16,33	—	—	14.768,44	13,03	392.165,94	346,01	13,94
Septiembre	290.345,67	277,85	17.474,43	16,72	—	—	18.390,06	17,59	326.210,16	312,16	13,51
Octubre	369.255,25	337,63	23.558,01	21,54	—	—	19.195,92	17,55	412.009,18	376,72	14,39
Noviembre	461.828,39	415,59	28.019,25	25,21	—	—	15.228,91	13,70	505.076,55	454,50	15,31
Diciembre	271.089,21	374,86	24.981,31	34,54	—	—	9.622,23	13,31	305.692,75	422,71	15,33
Total	4.392.687,04	306,47	243.068,55	16,96	—	—	164.124,53	11,45	4.799.880,12	334,88	13,82

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA TAMBILLOS

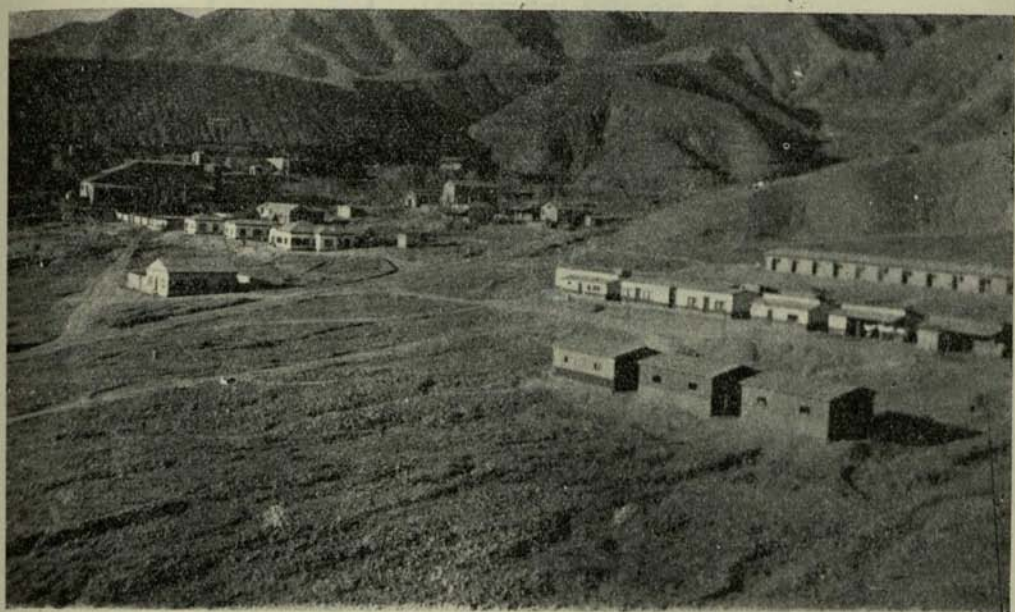
A) MINERALES DE CONCENTRACION

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Orofino
1934											
Enero	163.179,97	124,96	6.182,61	4,73	—	—	38.841,30	29,74	208.203,88	159,43	11,33
Febrero	140.986,42	165,59	4.711,95	5,53	—	—	18.921,30	22,22	164.619,67	193,34	11,47
Marzo	71.213,15	117,67	1.639,76	2,71	—	—	18.129,48	29,95	90.982,39	150,33	9,78
Abril	108.860,57	134,66	6.428,00	5,12	—	—	37.543,65	29,94	212.823,2	169,72	11,10
Mayo	85.439,52	149,00	8.510,81	14,84	—	—	17.200,50	30,00	111.150,83	193,84	11,97
Junio	64.709,96	131,80	10.688,77	21,67	—	—	14.727,03	30,00	90.066,76	183,47	12,14
Julio	—	—	16.507,36	—	—	—	—	—	16.507,36	—	—
Agosto	1.298,49	200,75	11.596,92	1.792,97	—	—	—	—	12.895,41	1.993,72	102,54
Septiembre	2.035,02	95,70	9.080,85	427,03	—	—	—	—	11.115,87	522,73	40,66
Octubre	62.453,83	143,25	10.503,32	24,09	—	—	8.817,69	20,23	81.774,84	187,57	11,80
Noviembre	26.540,35	167,24	8.027,94	50,59	—	—	—	—	34.568,29	217,83	12,87
Diciembre	115.253,27	158,44	12.085,74	16,62	—	—	—	—	127.339,01	175,06	11,81
Total	901.961,55	140,27	105.914,63	16,47	—	—	154.180,95	23,98	1.162.056,53	180,72	11,78

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA TAMBILLOS

B) MINERALES DE EXPORTACION

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
1934											
Enero	13.337,94	2.168,42	3.434,23	558,30	—	—	—	—	16.772,17	2.726,72	32,05
Febrero	2.080,51	1.583,34	0,28	0,21	—	—	—	—	2.080,79	1.585,55	19,81
Marzo	1.531,02	934,68	3.097,99	1.891,32	—	—	—	—	4.629,01	2.826,00	52,92
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre	2.791,30	913,98	71,41	23,38	—	—	—	—	2.862,71	937,36	17,03
Noviembre	282,90	2.460,00	5,82	50,61	—	—	—	—	288,72	2.510,61	20,92
Diciembre	1.379,97	745,92	40,68	21,99	—	—	—	—	1.420,65	767,91	16,50
Total	21.403,64	1.515,62	6.650,41	470,93	—	—	—	—	28.054,05	1.986,55	28,68



Caja de Crédito Minero.—Vista general de la planta Punta del Cobre y su campamento (Copiapó).



Caja de Crédito Minero.—Planta Punta del Cobre.

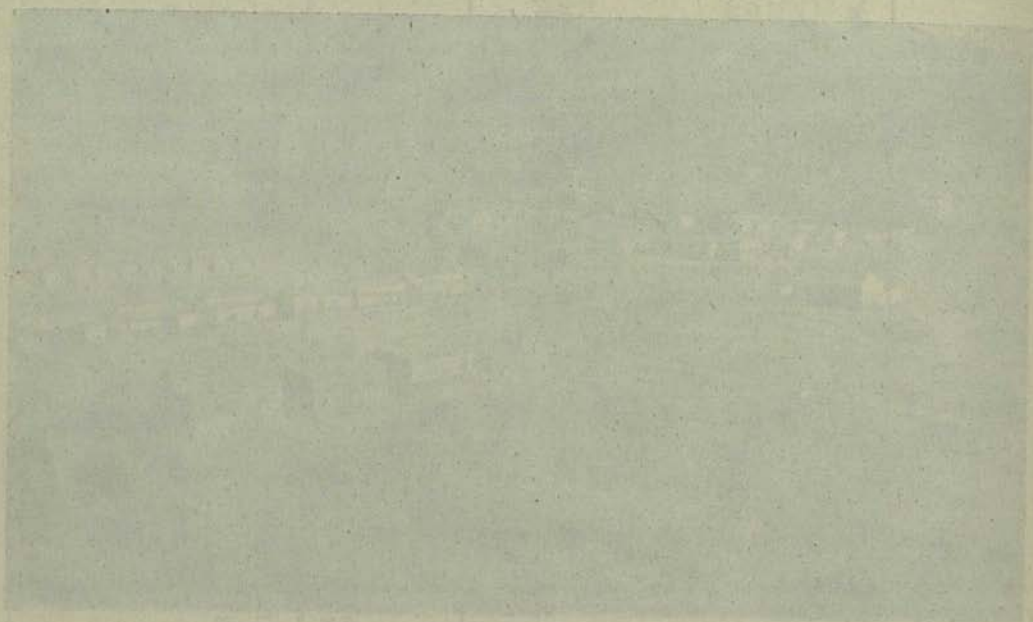


TABLE NO. 1. SUMMARY OF RESULTS OF THE INVESTIGATION OF THE EFFECTS OF THE TREATMENT OF THE SEWAGE TREATMENT PLANT ON THE QUALITY OF THE WATER SUPPLY.

Parameter	Before Treatment	After Treatment
Temperature	15.0	15.0
pH	7.5	7.5
Dissolved Oxygen	2.5	3.5
Biochemical Oxygen Demand (BOD)	150	10
Chemical Oxygen Demand (COD)	250	20
Total Suspended Solids (TSS)	100	10
Total Dissolved Solids (TDS)	100	100
Ammonia Nitrogen	1.0	0.1
Nitrite Nitrogen	0.5	0.05
Nitrate Nitrogen	0.2	0.2
Phosphate	0.5	0.05
Chlorophyll a	10	1



FIGURE 1. CHANGE IN WATER QUALITY PARAMETERS OVER TIME.

CUADRO DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES.—PLANTA TAMBILLOS

C) COSTO COMBINADO

MES	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr.
1934											
Enero	176.517,91	134,54	9.616,84	7,33	—	—	38.841,30	29,60	224.976,05	171,47	11,91
Febrero	143.066,93	167,77	4.712,23	5,52	—	—	18.921,30	22,10	166.700,46	195,39	11,53
Marzo	72.744,17	119,88	1.737,75	7,81	—	—	18.129,48	29,87	95.611,40	157,56	10,18
Abril	168.860,57	134,66	6.428,00	5,12	—	—	37.543,65	29,94	212.832,22	169,72	11,10
Mayo	85.439,52	149,00	8.510,81	14,84	—	—	17.200,50	30,00	11.150,83	193,84	11,97
Junio	64.700,96	131,80	10.638,77	21,67	—	—	14.727,03	30,00	90.066,76	183,47	12,14
Julio	—	—	16.507,36	—	—	—	—	—	16.507,36	—	—
Agosto	1.298,49	200,75	11.596,92	1.792,97	—	—	—	—	12.895,41	1.993,72	102,54
Septiembre	2.035,02	97,70	9.080,85	427,03	—	—	—	—	11.115,87	522,73	40,66
Octubre	65.245,13	148,62	10.574,73	24,08	—	—	8.817,69	20,08	84.637,55	192,78	11,90
Noviembre	26.823,25	168,90	8.033,76	50,58	—	—	—	—	34.857,01	219,48	12,91
Diciembre	116.633,24	159,93	12.126,42	16,63	—	—	—	—	128.759,66	176,56	11,85
Total	923.365,19	143,28	112.564,44	17,47	—	—	154.180,95	23,92	1.190.110,58	184,67	11,94

RESUMEN DE COSTO DE COMPRA DE MINERALES

Año 1934

C) COSTO COMBINADO

PLANTA	VALOR DE COMPRA		GASTOS DE COMPRA		FLETES DESDE AGENCIAS		COMISIÓN DE COMPRA		COSTO TOTAL		
	Peso M/C.	Por Ton.	Peso M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
El Salado	5.350.253,44	200,27	403.984,40	15,12	4.826,30	0,18	461.220,43	17,26	6.220.284,57	232,83	12,65
P. del Cobre.....	5.083.029,11	129,34	—	—	—	—	1.201.845,71	30,58	6.285.774,82	159,92	10,69
Domeyko.....	4.392.687,04	306,47	243.068,55	16,96	—	—	164.124,53	11,45	4.799.880,12	334,88	13,82
Tambillos	923.365,19	143,28	112.564,44	17,47	—	—	154.180,95	23,92	1.190.110,58	184,67	11,94
Total.....	15.750.234,78	181,45	759.617,39	8,75	4.826,30	0,065	1.981.371,62	22,83	18.496.050,09	213,9	12,12

MINERALES BENEFICIADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 1934

PLANTA EL SALADO

MES	BENEFICIADO			PRODUCIDO				
	Toneladas	Ley Gr./ Ton.	Oro Fino Kg.	CONCENTRADOS			AMALGAMAS	TOTAL
				Toneladas	Ley Gr./Ton.	Oro Fino Kg.	Oro Fino	Oro Fino
Enero	3.126.636	16,15	50.269,00	183.220	89,9	16.474,00	9.372,64	25.846,64
Febrero	1.667.742	16,10	26.993,00	14.586	580,8	8.472,00	8.510,99	16.982,99
Marzo	754.612	15,40	11.593,00	7.551	580,8	4.386,00	2.170,08	6.556,08
Abril	1.932.936	15,20	29.269,00	35.582	163,8	5.828,00	7.798,65	13.626,65
Mayo	1.808.937	15,96	22.877,60	105.908	118,4	12.538,00	4.270,08	12.538,00
Junio	2.380.489	16,94	40.342,20	107.659	137,5	14.806,00	6.298,66	21.104,66
Julio	2.186.813	16,17	35.351,60	49.595	205,5	10.190,00	8.901,23	19.091,23
Agosto	2.463.526	16,33	40.237,63	61.465	191,5	11.771,00	10.115,60	21.886,60
Septiembre	2.632.688	14,74	38.816,93	129.618	162,9	21.116,00	—	21.116,00
Octubre	2.992.435	14,73	44.077,70	158.901	138,5	22.168,00	—	22.168,00
Noviembre	1.441.670	15,60	22.488,50	65.999	183,1	11.918,00	—	11.918,00
Diciembre	1.773.676	14,51	25.844,80	82.050	221,5	18.172,00	—	18.172,00
Total ...	25.162.160	15.42	388.150,96	1.001.234	157.64	157.839,00	57.437,93	215.276,93

MINERALES BENEFICIADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 1934
PLANTA PUNTA DEL COBRE

MES	BENEFICIADO			PRODUCIDO				
	Toneladas	Ley Gr./Ton	Oro Fino Kg.	CONCENTRADOS			AMALGAMAS	TOTAL
				Toneladas	Ley G/T.	Oro Fino kg.	Oro Fino	Oro Fino
Enero	4.207.325	13,31	55.993,50	100.752	149,7	15.088,10	18.871,26	33.959,36
Febrero	3.186.543	13,92	44.388,98	95.060	104,8	9.963,50	16.294,16	26.257,66
Marzo	4.038.365	16,31	65.867,00	103.790	113,1	11.739,90	20.870,19	32.610,09
Abril	3.733.239	15,06	56.250,50	113.958	109,3	12.467,40	20.651,85	33.119,25
Mayo	2.801.723	12,30	34.465,00	91.077	115,92	10.557,70	16.111,66	26.669,36
Junio	2.418.260	13,78	33.338,30	91.435	116,37	10.640,10	10.642,50	21.282,60
Julio	3.970.508	14,38	57.098,10	112.375	151,78	17.056,60	19.966,60	37.023,20
Agosto	3.200.955	14,54	46.565,20	83.699	165,5	13.852,20	14.626,50	28.478,70
Septiembre	3.191.179	14,72	46.999,30	142.680	129,8	18.524,10	13.803,80	32.327,90
Octubre	3.866.805	16,22	62.727,44	197.211	100,5	19.825,00	19.456,80	39.281,80
Noviembre	2.765.903	14,51	40.145,50	135.395	122,4	16.576,70	9.436,30	26.013,00
Diciembre	1.759.886	15,41	40.785,76	118.062	191,24	22.578,50	—	22.578,50
Total	39.140.691	14,94	384.615,18	1.385.494	129,1	178.869,80	180.731,62	359.601,42

MINERALES BENEFICIADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 1934

PLANTA DOMEYKO

MES	BENEFICIADO			PRODUCIDO				
	Toneladas	Ley Gr./Ton.	Oro Fino Kg.	PRECIPITADOS			AMALGAMAS	TOTAL
				Toneladas	Ley Gr./Ton.	Oro Fino Kg.	Oro Fino Kg.	Oro Fino Kg.
Enero	866.527	23,20	20.104,51	40.277	40,15	16.172,2	—	16.172,29
Febrero	982.852	15,42	15.157,56	34.833	34,90	12.156,5	—	12.156,54
Marzo	1.153.466	22,16	25.562,44	89.250	21,74	19.400,15	—	19.400,15
Abril	1.073.465	25,28	27.138,13	73.079	33,22	24.275,38	—	24.275,38
Mayo	949.605	21,44	20.357,13	44.614	39,19	17.484,34	—	17.484,34
Junio	1.041.648	21,63	22.532,86	51.384	32,25	16.572,15	—	16.572,15
Julio	979.338	24,01	23.522,77	53.007	37,23	19.735,00	—	19.735,00
Agosto	930.981	25,27	23.526,23	67.756	28,84	19.838,10	—	19.838,10
Septiembre	912.247	24,22	22.091,56	75.791	26,70	20.233,20	—	20.233,20
Octubre	1.117.380	24,30	27.158,06	95.739	25,52	24.432,60	—	24.432,60
Noviembre	925.236	24,52	22.685,73	68.688	27,29	18.744,90	—	18.744,90
Diciembre (1)	695.908	19,35	13.463,15	61.409	20,50	12.588,87	—	12.588,87
Total	11.628.653	22,64	263.300,13	755.827	29,32	221.633,52	—	221.633,52

(1) Al 24 de Diciembre.

MINERALES BENEFICIADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 1934
PLANTA TAMBILLOS

MES	BENEFICIADO			PRODUCIDO				
	Toneladas	Ley Gr./Ton.	Oro Fino Kg.	CONCENTRADOS			AMALGAMAS	TOTAL
				Toneladas	Ley Gr./Ton.	Oro Fino Kg.	Oro Fino	Oro Fino
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	155.000	—	1.891,00	4.829	194,5	939,36	217,36	1.156,72
Marzo	455.413	12,20	5.575,38	10.171	137,6	1.399,66	2.211,43	3.611,09
Abril	1.024.749	13,49	13.828,97	24.728	175,8	4.348,07	5.479,80	9.827,87
Mayo	986.187	14,36	14.169,75	33.780	139,4	4.710,37	3.761,91	8.472,28
Junio	1.094.763	16,79	18.380,88	71.320	117,5	8.377,21	3.640,88	12.018,09
Julio	2.003.035	14,18	24.414,04	81.281	114,8	9.328,37	10.731,48	20.059,85
Agosto	1.744.158	16,14	28.145,96	79.320	110,4	8.760,49	6.629,06	15.389,55
Septiembre	1.013.907	16,45	16.219,20	27.916	105,7	2.950,18	3.348,29	5.298,47
Octubre	1.003.372	15,46	15.510,59	30.393	91,5	2.781,78	1.828,36	4.610,14
Noviembre	495.944	14,98	7.428,78	20.141	86,3	2.514,96	1.630,72	4.145,38
Diciembre	517.350	18,55	9.601,05	37.800	107,0	4.044,60	1.668,87	5.713,47
Total	10.493.878	14,79	155.165,60	430.679	116,46	50.154,75	41.148,16	91.302,91

MINERALES BENEFICIADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 1944
CONSIDERANDO LAS CUATRO PLANTAS EN CONJUNTO

PLANTA	BENEFICIADO			PRODUCIDO							
	Tonela- das	Ley Gr. Ton.	Oro Fino Kg.	CONCENTRADOS			AMALGAMAS	PÉCIPITADOS			TOTAL
				Toneladas	Ley Gr. Ton.	Oro Fino Kg.	Oro Fino	Toneladas	Ley Gr. Ton.	Oro Fino Kg.	Oro Fino
El Salado	25.162,160	15,42	388.150,96	1.001.234	157,64	157.839,00	57.437,93	—	—	—	215.276,93
P. del Cobre	39.140,691	14,94	584.615,18	1.385,494	129,1	178.869,80	180.731,62	—	—	—	359.701,42
Domeyko	11.628,653	22,64	263.300,13	—	—	—	—	755.827	29,32	221.633,52	221.633,52
Tambillos	10.493,878	14,79	155.165,60	430.679	116,46	50.154,75	41.148,16	—	—	—	91.302,91
Total	86.425,382	16,16	1.391.231,87	2.817.407	137,31	386.863,55	279.317,71	755.827	29,32	221.633,52	887.817,78

COSTO DE PRODUCCION DURANTE EL AÑO 1934.—PLANTA EL SALADO

MES	COSTO DEL MINERAL		COSTO DEL BENEFICIO		COSTO DE MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS				COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	CONCENTRADOS		AMALGAMAS		Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. produce.
					Pesos M/C	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.			
Enero	556.618,58	178,02	156.801,98	50,15	43.181,92	13,81	1.574,60	0,50	758.177,08	242,48	22,04
Febrero	295.011,90	176,89	119.092,04	71,41	17.695,05	10,61	1.429,85	0,86	433.228,84	259,77	23,08
Marzo	135.681,92	178,90	102.207,13	135,44	9.879,00	13,09	364,57	0,48	248.132,62	327,91	31,42
Abril	346.667,50	179,34	125.832,20	65,10	15.675,42	8,10	1.394,17	0,72	489.559,29	253,26	25,55
Mayo	313.932,06	173,55	111.828,19	61,82	24.565,66	13,58	717,37	0,40	451.043,22	249,35	24,37
Junio	465.807,78	195,68	150.092,47	63,05	36.019,66	15,13	1.058,17	0,44	652.978,08	274,30	24,02
Julio	394.278,51	180,30	144.353,47	66,01	16.784,80	7,68	1.495,41	0,68	559.912,19	254,67	26,27
Agosto	449.254,05	182,30	142.041,95	57,66	16.843,45	6,84	1.694,33	0,60	609.833,78	247,55	23,86
Septiembre	431.745,85	163,91	129.417,17	49,16	26.512,01	10,07	—	—	587.675,03	223,22	23,11
Octubre	487.697,24	162,97	144.855,75	48,41	19.684,87	6,58	—	—	652.237,86	217,96	29,42
Noviembre	260.034,52	180,37	93.970,30	65,18	10.305,28	7,15	—	—	364.310,10	252,70	30,56
Diciembre	296.905,06	167,40	104.655,49	59,00	12.301,60	6,94	—	—	413.862,15	233,34	22,74
Total	4.433.624,91	176,26	1.525.148,14	60,61	249.448,72	9,91	9.728,47	0,39	6.217.950,24	247,11	28,88

COSTO DE PRODUCCION DURANTE EL AÑO 1934.—PLANTA PUNTA DEL COBRE

MES	COSTO DEL MINERAL		COSTO DEL BENEFICIO		COSTO DE MOVILIZAC. DE LOS PRODUCTOS				COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	CONCENTRADOS		AMALGAMAS		Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro fino
					Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.			
Enero	561.394,30	133,43	200.581,60	47,67	14.596,67	3,47	3.170,37	0,75	779.742,94	185,32	22,96
Febrero	456.887,37	143,38	167.350,02	52,52	14.832,10	4,65	2.737,42	0,86	641.806,91	201,41	24,44
Marzo	733.790,65	181,70	221.344,65	54,81	15.888,77	3,93	3.506,19	0,87	974.530,26	241,31	29,89
Abril	597.563,12	160,07	221.069,30	59,22	18.608,61	4,98	3.335,11	0,89	840.576,14	225,16	25,38
Mayo	332.227,70	118,58	163.026,41	58,19	12.765,00	4,56	2.706,76	0,97	510.725,87	182,30	19,05
Junio	339.763,23	140,50	144.909,56	59,92	12.618,03	5,22	1.787,94	0,74	469.078,76	206,38	23,45
Julio	589.309,49	148,42	213.932,89	53,88	17.917,23	4,51	3.303,99	0,83	824.463,60	207,64	22,26
Agosto	491.709,89	153,61	157.819,11	49,30	16.227,46	5,07	2.457,27	0,77	668.213,73	208,75	23,46
Septiembre	496.292,16	155,52	159.793,63	50,07	21.512,82	6,74	2.319,04	0,72	679.917,65	213,05	21,02
Octubre	694.311,73	179,56	175.480,12	45,38	30.923,87	8,00	3.268,74	0,84	903.984,46	233,78	23,01
Noviembre	434.855,27	157,22	153.279,54	55,42	21.043,20	7,61	1.585,30	0,57	610.703,31	220,82	23,47
Diciembre	534.063,00	303,46	115.704,65	65,75	17.263,81	9,81	—	—	667.031,46	379,02	29,55
Total	6.262.167,91	159,99	2.094.291,48	53,51	214.197,57	5,47	30.178,13	0,77	8.690.835,09	219,74	23,92

COSTO DE PRODUCCION DURANTE EL AÑO 1934.—PLANTA DOMEYKO

MES	COSTO DEL MINERAL		COSTO DEL BENEFICIO		COSTO DE MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS		COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	PRECIPITADOS		Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro Fino
					Pesos M/C.	Por Ton.			
Enero	266.344,77	307,37	82.658,99	95,39	3.557,90	4,11	352.561,66	406,87	21,80
Febrero	170.745,67	173,72	76.376,23	77,71	2.674,44	2,72	249.796,34	254,15	20,55
Marzo	330.411,47	286,45	93.636,71	81,18	4.268,03	3,70	428.316,21	371,33	22,08
Abril	356.351,06	331,96	98.024,79	91,32	5.340,58	4,97	459.716,43	429,25	18,94
Mayo	270.818,96	285,22	84.627,54	89,12	3.846,55	4,05	359.323,05	378,39	20,55
Junio	298.861,64	286,91	88.591,78	85,05	3.615,87	3,50	391.099,29	375,46	23,60
Julio	309.113,38	315,63	101.120,23	103,25	4.341,70	4,43	414.575,31	423,31	21,01
Agosto	321.582,65	345,42	100.790,74	108,26	4.298,38	4,62	426.671,77	458,30	21,84
Septiembre	295.702,28	324,14	99.304,73	108,85	4.451,96	4,88	399.458,97	437,87	19,74
Octubre	358.237,36	320,60	117.865,94	105,48	5.375,17	4,81	481.478,47	430,89	19,71
Noviembre	294.586,09	318,39	109.388,88	118,23	4.123,88	4,46	408.098,85	441,08	21,77
Diciembre	151.647,52	217,91	88.682,88	127,43	2.926,08	4,22	243.256,48	349,56	19,31
Total	3.424.432,85	294,48	1.141.069,44	98,12	48.850,54	4,20	4.614.352,83	396,80	20,82

COSTO DE PRODUCCION DURANTE EL AÑO 1934.—PLANTA TAMBILLOS

MES	COSTO DEL MINERAL		COSTO DEL BENEFICIO		COSTO DE MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS				COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	CONCENTRADOS		AMALGAMAS		Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro Fino
					Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.			
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	20.799,52	134,19	10.506,27	67,78	666,40	4,28	365,16	2,36	32.337,35	208,61	27,96
Marzo	60.734,01	133,36	41.359,34	90,82	1.708,73	3,75	371,52	0,82	104.173,00	228,75	28,85
Abril	151.097,33	147,45	58.429,52	57,02	3.412,46	3,33	920,61	0,90	213.859,92	208,70	21,76
Mayo	156.012,73	158,20	67.386,19	68,33	4.661,64	4,73	632,00	0,64	228.692,56	231,90	26,99
Junio	203.790,37	186,15	69.673,50	63,64	10.350,00	9,43	611,67	0,56	284.425,54	259,80	22,50
Julio	320.209,18	159,86	99.045,42	49,45	12.386,88	6,18	1.802,89	0,90	433.444,37	216,39	22,37
Agosto	322.379,15	184,83	91.225,16	52,30	14.821,20	8,50	1.113,68	0,64	429.539,19	246,27	26,79
Septiembre	185.771,47	183,22	67.793,59	66,87	4.277,31	4,22	562,51	0,56	252.404,88	264,87	37,58
Octubre	184.086,88	183,47	71.068,25	70,83	7.581,95	7,56	307,16	0,30	263.044,24	262,16	39,54
Noviembre	89.793,41	181,06	46.953,50	94,68	4.375,57	8,82	273,96	0,55	141.396,41	285,11	34,17
Diciembre	113.484,41	219,36	44.512,04	86,03	5.520,00	10,67	280,37	0,54	163.796,82	316,60	28,76
Total	1.808.158,46	172,31	667.952,78	63,65	69.762,4	6,65	7.241,53	0,69	2.553.114,91	243,30	27,96

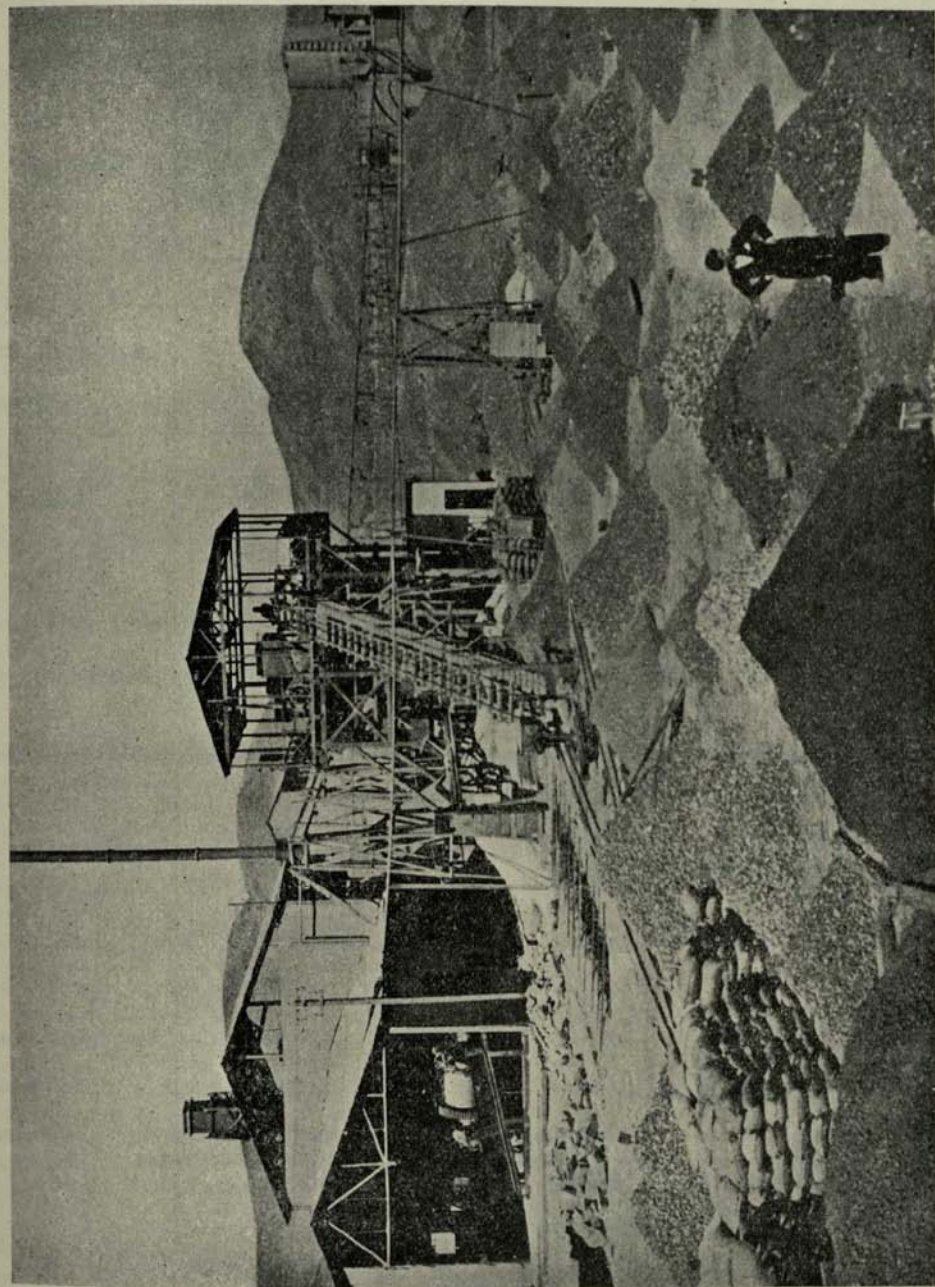
COSTO DE PRODUCCION DURANTE EL AÑO 1934
CONSIDERANDO LAS CUATRO PLANTAS EN CONJUNTO

PLANTA	COSTO DEL MINERAL		COSTO DEL BENEFICIO		COSTO DE MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS						COSTO TOTAL		
	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	CONCENTRADOS		AMALGAMAS		PRECIPITADOS		Pesos M/C.	Por Ton.	Por Gr. Oro Fino
					Pesos M/C	Por Ton.	Pesos M/C.	Por Ton.	Pesos M/C	Por Ton.			
El Salado	4.433.624,91	176,20	1.525.148,14	60,61	249.448,72	9,91	9.728,47	0,39	—	—	6.217.950,24	247,11	28,88
P. del Cobre	6.262.167,91	159,99	2.094.291,48	53,51	214.197,57	5,47	30.178,13	0,77	—	—	8.600.835,09	219,74	23,92
Domeyko	3.424.432,85	294,48	1.141.069,44	98,12	—	—	—	—	48.850,54	4,20	4.614.352,83	96,80	20,82
Tambillos	1.808.158,46	172,31	667.952,78	63,65	69.762,14	6,65	7.241,53	0,69	—	—	2.553.114,91	243,30	27,96
Total	15.928.384,13	184,30	5.428.461,84	62,81	533.408,43	6,17	47.148,13	0,55	48.8 0,	0,57	21.986.253,07	5 ,40	24,76

MINERALES RECIBIDOS EN LAS CUATRO PLANTAS EN LOS AÑOS 1932 Y 1933

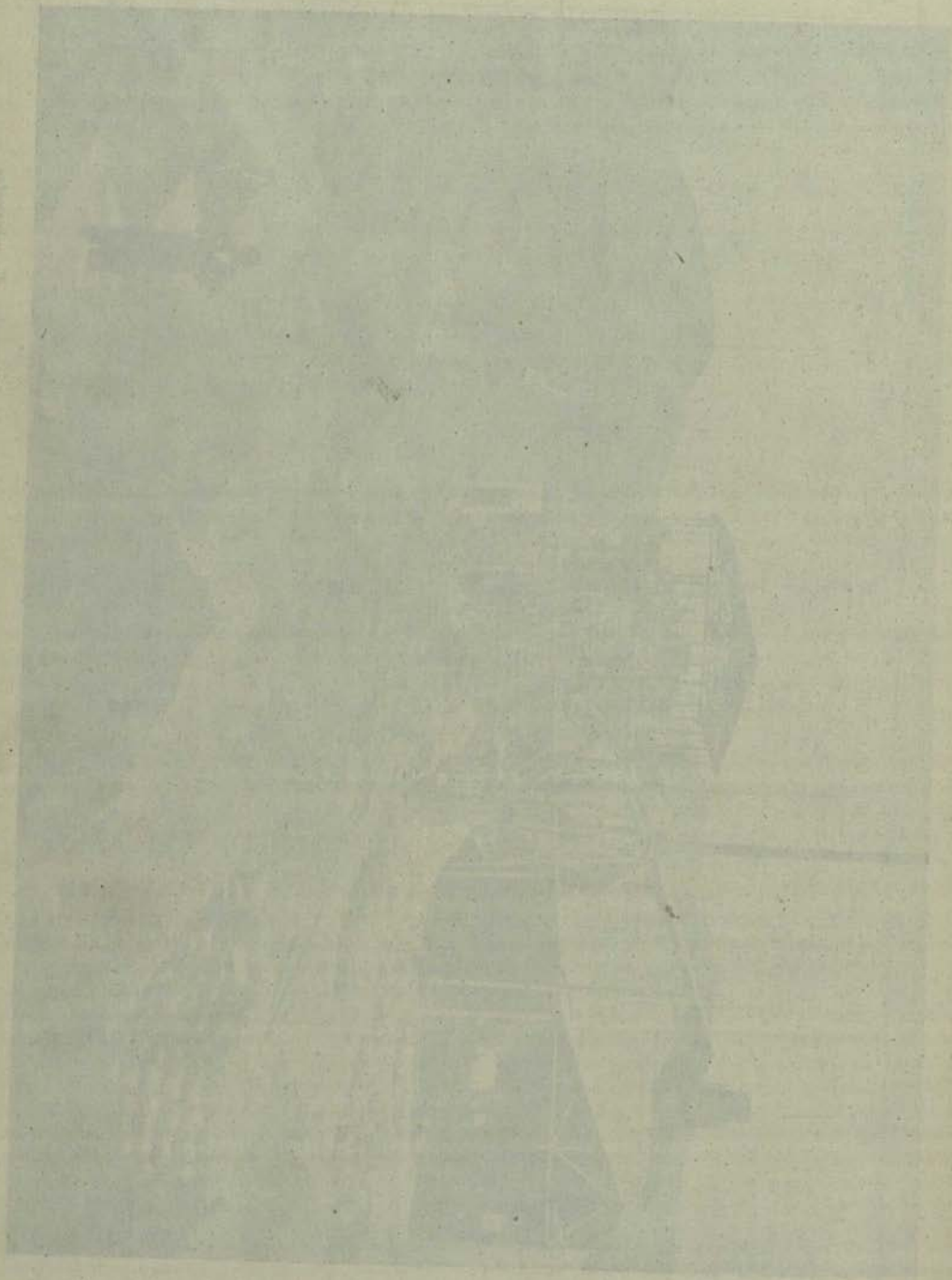
AÑO 1932	EL SALADO				PUNTA DEL COBRE				DOMETKO	
	Tonelaje	Ley	Oro Fino	Valor Pagado	Tonelaje	Ley	Oro Fino	Valor Pagado	Tonelaje	Ley
Enero	160.322	31.88	5.112,0	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	798.872	28,95	23.130,5	—	—	—	—	—	558.256	28,18
Marzo	946.818	30,31	28.702,8	—	—	—	—	—	321.585	24,34
Abril	1.116.136	29,23	32.632,6	—	—	—	—	—	1.166.101	29,54
Mayo	420.816	21,47	9.036,6	—	—	—	—	—	470.676	27,29
Junio	991.683	27,91	27.687,0	—	—	—	—	—	538.800	16,25
Julio	610.324	24,29	14.828,0	—	—	—	—	—	315.009	22,60
Agosto	628.048	27,55	17.307,0	—	—	—	—	—	537.899	21,26
Septiembre	1.252.509	23,30	29.191,0	—	—	—	—	—	795.100	21,94
Octubre	1.010.973	23,33	23.596,0	—	—	—	—	—	681.459	21,84
Noviembre	429.484	27,43	11.785,0	—	—	—	—	—	570.819	18,85
Diciembre	1.843.599	20,95	38.627,0	—	6.822	11,74	80,1	—	406.220	25,13
Total	10.209.584	25,62	261.635,5	\$ 1.782.441,51	6.822	11,74	80,1	\$ 522,42	6.361.924	23,81
AÑO 1933										
Enero	1.169.948	21,56	25.228,0	—	49.520	17,39	861,5	—	528.324	21,35
Febrero	526.844	27,25	14.361,0	—	149.129	25,33	3.777,9	—	402.788	24,67
Marzo	657.845	23,96	15.768,0	—	398.225	21,00	8.364,1	—	507.678	21,72
Abril	360.251	30,65	11.042,0	—	354.972	20,95	7.440,2	—	422.200	23,94
Mayo	729.660	26,15	19.087,0	—	437.578	19,22	8.410,3	—	476.001	24,81
Junio	683.134	23,72	16.205,0	—	567.843	20,24	11.497,7	—	433.686	24,65
Julio	731.135	28,11	20.558,0	—	764.985	21,59	16.517,8	—	584.308	25,13
Agosto	943.766	24,14	22.790,0	—	1.133.375	24,68	27.982,8	—	658.746	26,91
Septiembre	677.349	28,06	19.011,0	—	1.269.892	25,28	32.111,7	—	832.990	28,25
Octubre	586.554	32,18	18.877,0	—	1.224.421	24,39	29.874,5	—	806.908	28,20
Noviembre	871.288	24,45	21.304,1	—	1.133.952	21,90	24.840,9	—	612.552	25,20
Diciembre	1.535.103	21,94	33.692,5	—	1.393.777	22,01	30.688,7	—	904.470	24,29
Existencia Antigua	—	—	—	—	99.163	15,49	1.537,0	—	—	—
Total	9.472.866	25,11	237.923,6	\$ 3.103.798,24	8.976.832	22,71	203.905,1	\$ 2.515.076,54	7.220.651	25,25

AÑO 1932	DOMEYKO		TAMBILLOS				TOTALES			
	Oro Fino	Valor Pagado	Tonelaje	Ley	Oro Fino	Valor Pagado	Tonelaje	Ley	Oro Fino	Valor Pagado
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	15.734,9	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	7.828,8	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	34.450,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	12.847,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio	8.760,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio	7.121,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	11.437,8	—	3.404	23,17	78,9	—	—	—	—	—
Septiembre	17.447,3	—	337.639	13,34	4.506,6	—	—	—	—	—
Octubre	14.883,1	—	15.774	18,93	298,7	—	—	—	—	—
Noviembre	10.761,7	—	20.114	22,20	446,7	—	—	—	—	—
Diciembre	10.209,0	—	51.519	18,75	996,1	—	—	—	—	—
Total.....	151.481,4	\$ 972.548,36	428.450	14,70	6.297,0	\$ 46.891,55	17.006.780	24,67	419.490	2.802.403,84
AÑO 1933										
Enero	11.281,7	—	25.090	24,45	613,7	—	—	—	—	—
Febrero	9.937,1	—	5.648	16,71	94,4	—	—	—	—	—
Marzo	12.115,7	—	635	49,76	31,6	—	—	—	—	—
Abril	40.108,6	—	2.882	25,29	72,9	—	—	—	—	—
Mayo	11.811,5	—	3.155	102,91	324,7	—	—	—	—	—
Junio	10.690,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio	14.801,5	—	70.864	20,72	1.469,0	—	—	—	—	—
Agosto	17.398,6	—	61.009	17,60	1.073,9	—	—	—	—	—
Septiembre	23.419,0	—	93.265	35,19	3.282,0	—	—	—	—	—
Octubre	23.366,0	—	49.220	33,06	1.627,7	—	—	—	—	—
Noviembre	15.438,3	—	63.930	18,77	1.200,5	—	—	—	—	—
Diciembre	21.975,7	—	161.291	29,00	4.677,5	—	—	—	—	—
Total	182.344,2	2.325.023,50	537.025	26,94	14.467,9	206.649,11	26.207,374	24,37	638.640,8	8.150.547,39



Caja de Crédito Minero.—Vista general de la planta «Domeyko» y de la cancha de minerales.

College Avenue, Boston, Mass., U.S.A.



**CUADRO DE ORO FINO RECUPERADO EN LAS CUATRO PLANTAS DURANTE
EL AÑO 1932**

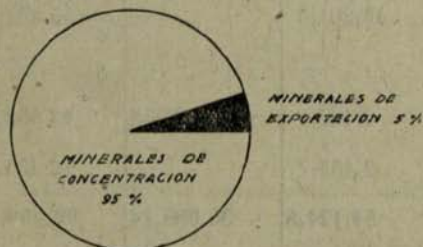
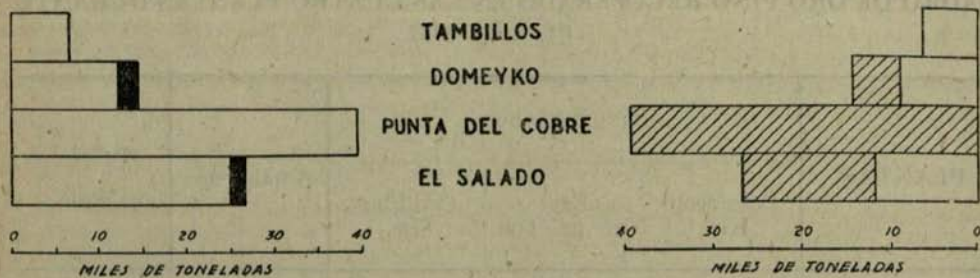
PLANTAS	CONCENTRADOS			Amalgamas	TOTAL
	Peso seco Kls.	Ley Oro gr./Ton.	Oro Fino Grs.		Oro Fino
El Salado	80.854	559,04	45.201,0	—	45.201,00
Punta del Cobre..	—	—	—	—	—
Domeyko	38.812	166,62	6.467,1	36.085,14	42.552,24
Tambillos	34.450	71,30	2.456,7	—	2.456,70
Totales	154.116	351.195	54.124,8	36.085,14	90.209,94

**CUADRO DE ORO FINO RECUPERADO EN LAS CUATRO PLANTAS DURANTE
EL AÑO 1933**

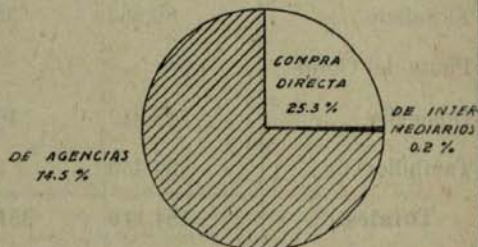
PLANTAS	CONCENTRADOS			Amalgamas	TOTAL
	Peso seco Kls.	Ley Oro gr./Ton.	Oro Fino Grs.		Oro Fino
El Salado	800.101	280.868	224.723,3	3.623,88	228.347,18
Punta del Cobre..	189.910	151.457	28.763,2	79.862,39	108.625,59
Domeyko	402.245	123.432	49.649,9	69.405,29	119.055,19
Tambillos	39.135	54.856	2.146,8	—	2.146,80
Totales	1.431.391	213.277	305.283,2	152.891,56	458.174,76

MINERALES RECIBIDOS EN LAS CUATRO PLANTAS

1934

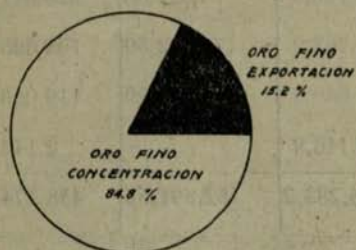
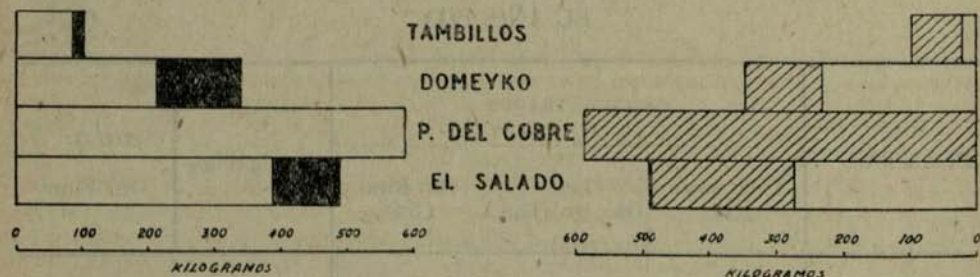


TOTAL: 86,799,941.7 TON.

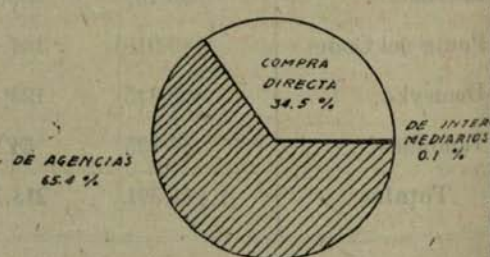


TOTAL: 86,799,941.7 TON.

ORO FINO CONTENIDO EN LOS MINERALES RECIBIDOS EN LAS CUATRO PLANTAS

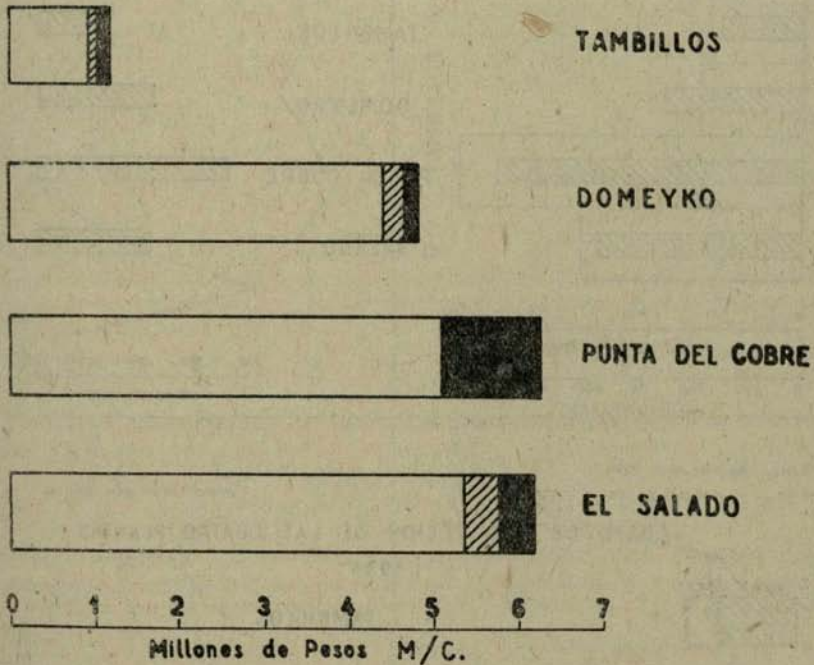


TOTAL: 1,526,601.88 KG.



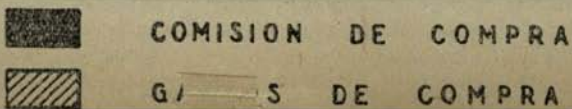
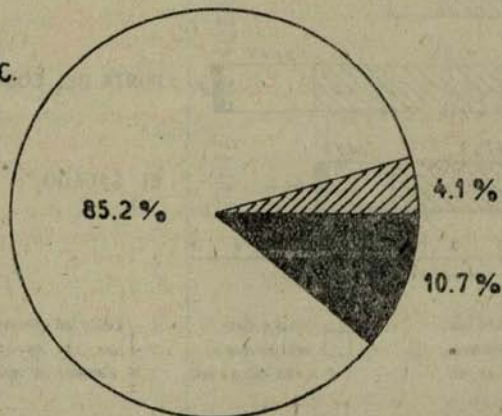
TOTAL: 1,526,601.88 KG.

COSTO DE COMPRA DE MINERALES EN LAS CUATRO PLANTAS 1934



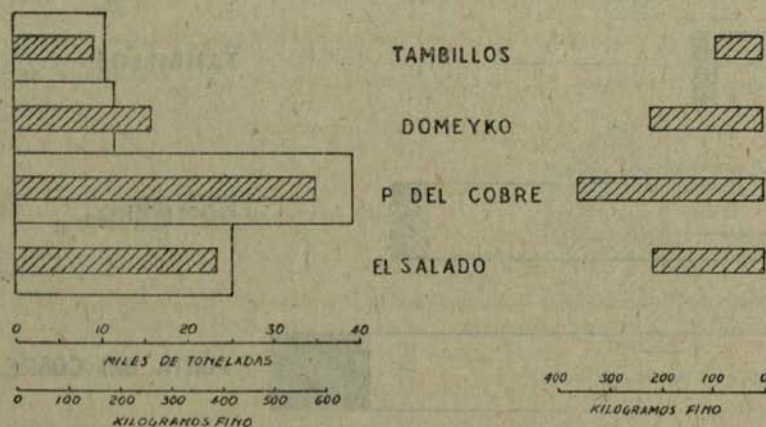
COSTO TOTAL

18,496,050.09 M/C.



MINERALES BENEFICIADOS Y ORO PRODUCIDO
EN LAS CUATRO PLANTAS

1934



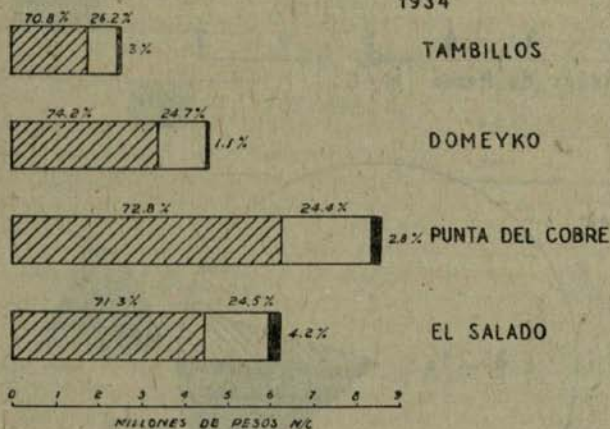
TOTAL. 86,425,392 TON

FINO 1,391,231.87 KG

FINO: 887,814.78 KG

COSTO DE PRODUCCION DE LAS CUATRO PLANTAS

1934



COSTO DEL MINERAL
TOTAL: \$ 15,928,384.13 M/C

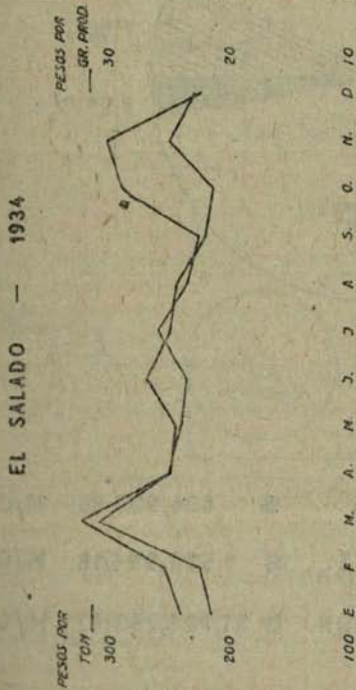
COSTO DEL BENEFICIO
\$ 5,428,461.84 M/C

COSTO DE MOVILIZACION DE LOS PRODUCTOS
\$ 629,407.10 M/C

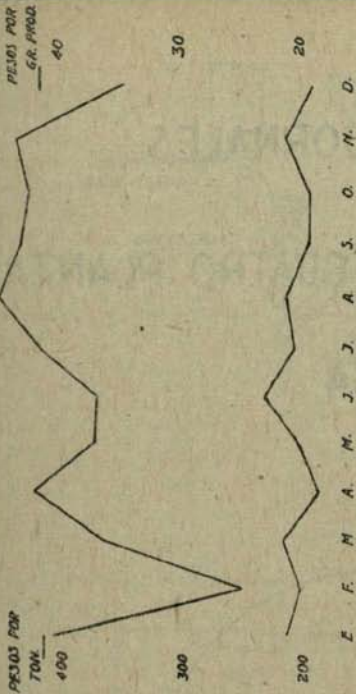
COSTO TOTAL
\$ 21,986,253.07 M/C

VARIACION DEL COSTO DE PRODUCCION UNITARIO

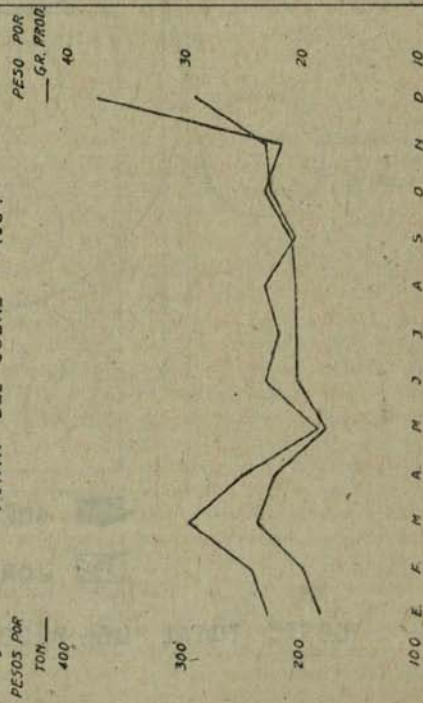
EL SALADO — 1934



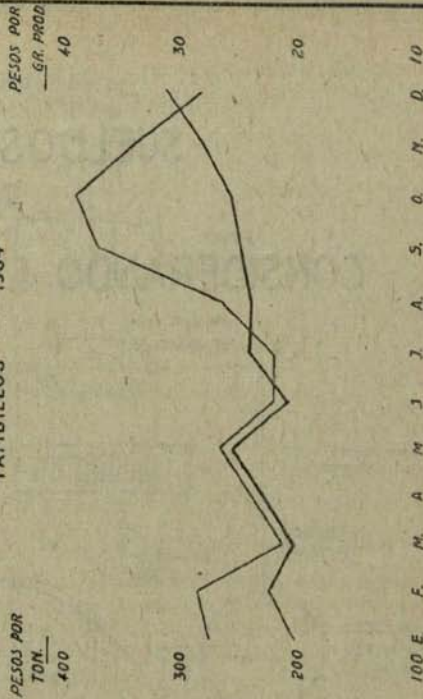
DOMEYKO — 1934



PUNTA DEL COBRE — 1934



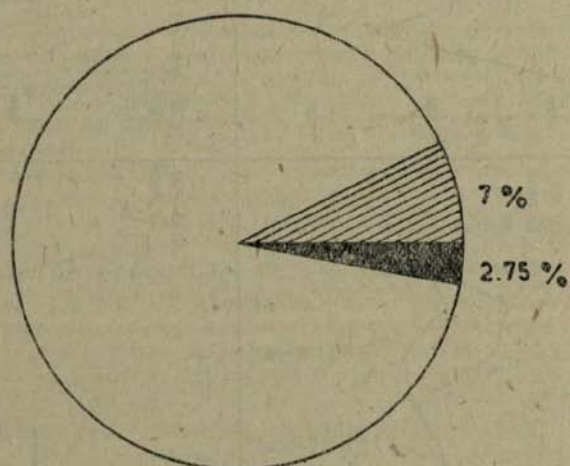
TAMBILLOS — 1934



SUELDOS y JORNALES

CONSIDERANDO LAS CUATRO PLANTAS.

1934



■ SUELDOS \$ 604,927.59 M/C

▨ JORNALES \$ 1,539,994.18 M/C

COSTO TOTAL DE PRODUCCION \$ 21,986,253.07 M/C

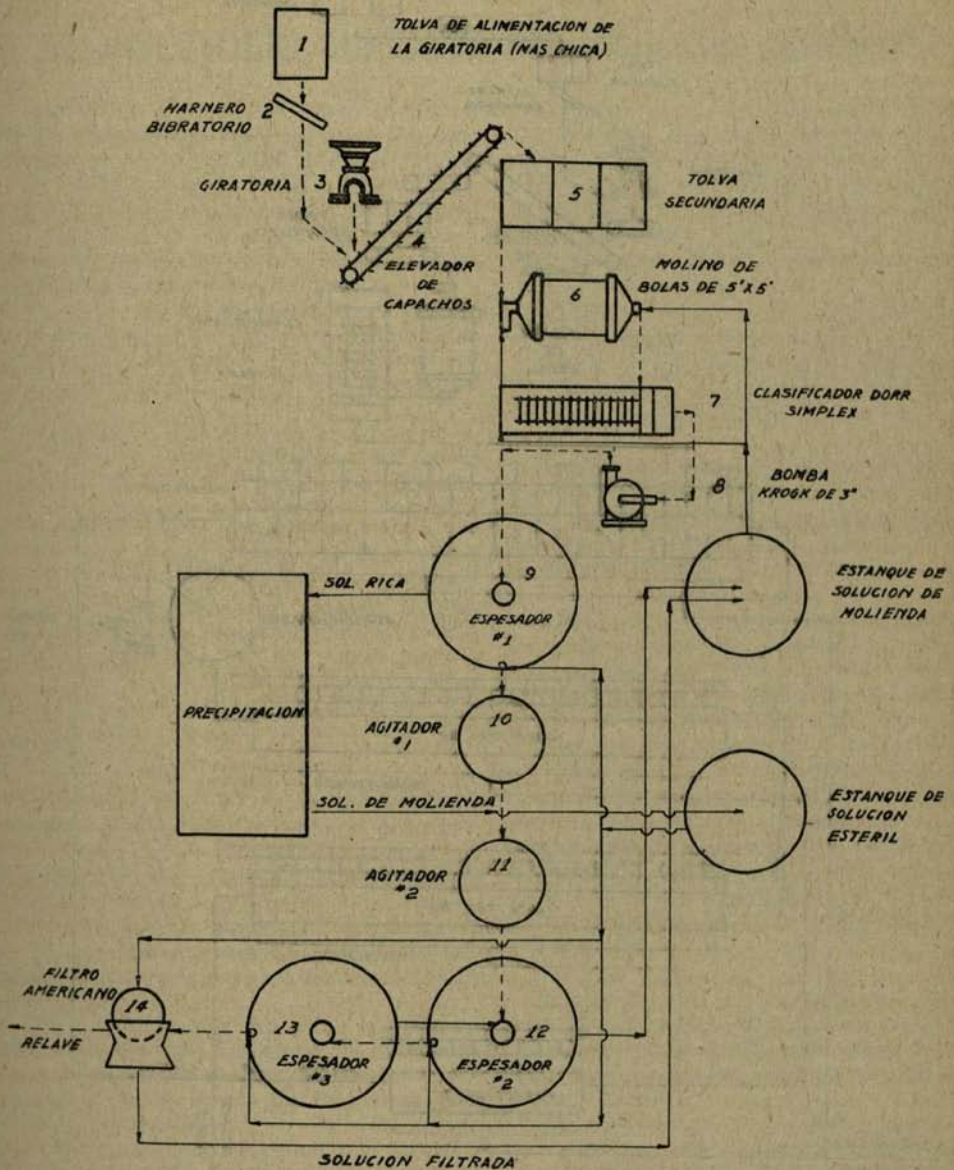


DIAGRAMA DE CIRCULACION

PLANTA DOMEYKO

--- MARCHA DE LOS MINERALES
 — MARCHA DE LAS SOLUCIONES

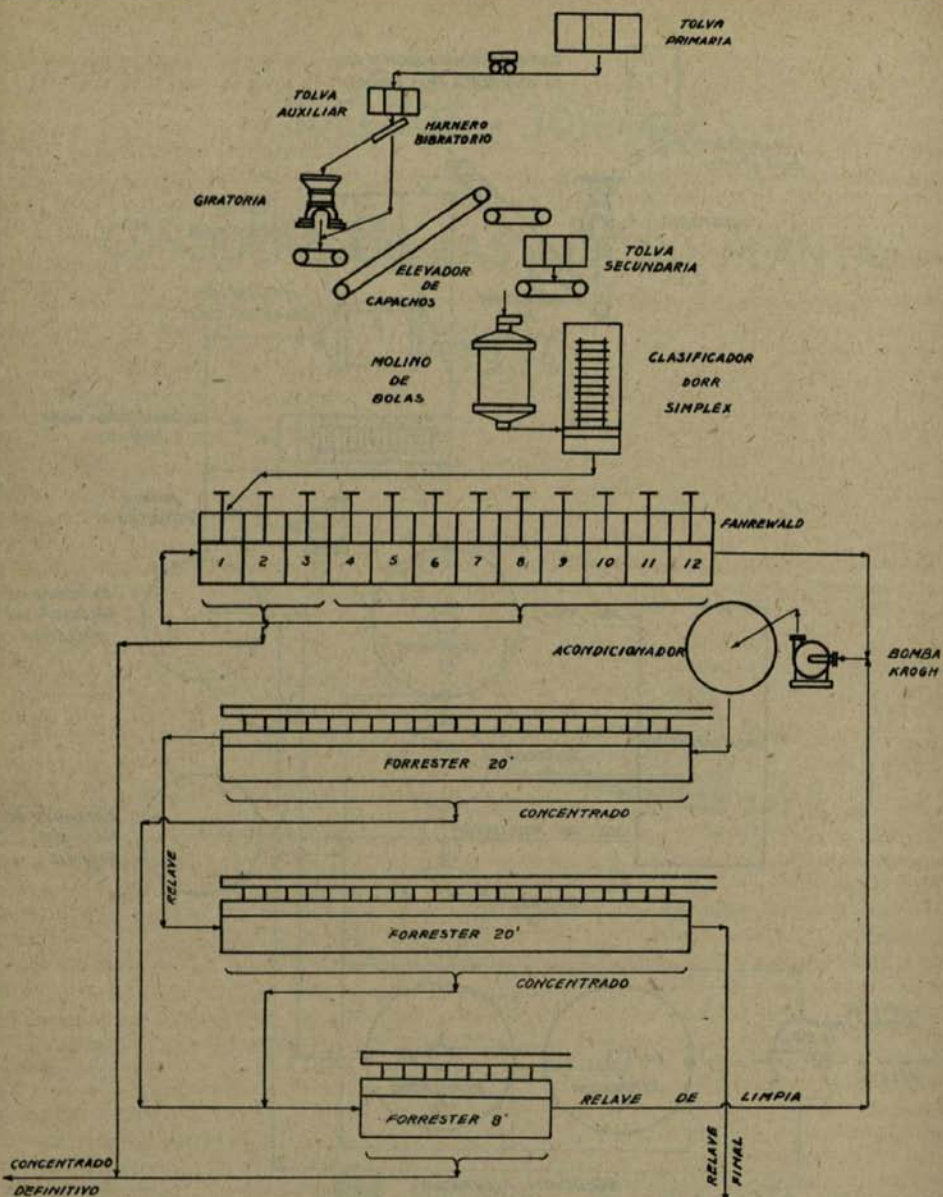


DIAGRAMA DE CIRCULACION
 PLANTA PUNTA DEL COBRE
 Y PLANTA EL SALADO

(Continuará)

CONSULTORIO JURIDICO DEL "BOLETIN MINERO"

CONSULTA N.º 91.—*Ruego a Ud. se sirva constestarme a las siguientes preguntas:*

1.º—*¿A los PERITOS MENSURADORES nombrados por el Estado en todo el país, para practicar las mensuras de las pertenencias mineras, la Municipalidad correspondiente tiene o nó derecho a obligarlos a pagar patente para ejercer dicho cargo?*

2.º—*¿Los peritos mensuradores tienen capacidad jurídica para adquirir pertenencias dentro de la provincia o departamento en que ejercen dicho cargo.—A. R. P.—Tocopilla.*

RESPUESTA.—El Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, de 15 de Mayo de 1931, sobre Rentas Municipales, contempla diversas disposiciones que nos inducen a contestar afirmativamente su pregunta N.º 1.

En efecto, según el Anexo II, N.º 17, del citado D. F. L., los *peritos*, de cualquier ramo a que pertenezcan, cuando ejercen habitualmente sus funciones para las cuales están autorizados, y no pagan patente por alguna otra profesión, están obligados a pagar una patente de \$ 300, \$ 200 o \$ 100 anuales, según sea su clasificación de 1.ª, 2.ª o 3.ª categoría.

Los referidos peritos deben pagar su patente en la Comuna donde tengan instalada su consulta, estudio u oficina principal. Para poder ejercer su profesión en una comuna diversa de la indicada, están obligados a pagar, además, a la Municipalidad respectiva, una patente adicional equivalente al 20% de la patente ordinaria que les corresponda pagar en la Comuna de asiento de su profesión.

Según nos hemos impuesto, un informe del Abogado del Ministerio de Fomento ha dejado ya establecida esta misma interpretación de la ley en un caso semejante que se le consultó.

Finalmente, queremos llamar la atención a Ud. sobre una práctica que observa al respecto la Municipalidad de Santiago, y es considerar exentos de la patente a los profesionales de que se trata, por el plazo de dos años, contados desde la fecha en que ellos reciben el título o la autorización del Estado, que los deja capacitados para desarrollar sus actividades.

Con referencia a la pregunta N.º 2, que Ud. nos hace, expresaremos a Ud. que los peritos mensuradores tienen plena capacidad jurídica para adquirir pertenencias dentro de la provincia o departamento en que desempeñan su cargo. No hay prohibición de ningún género sobre el particular.

CONSULTA N.º 92.—*Agradeceríamos a Ud. ilustrarnos sobre lo siguiente:*

¿Desde cuándo son de libre adquisición los yacimientos de carbonato de calcio?—Dos Interesados.—Curicó.

RESPUESTA.—Los yacimientos de carbonato de calcio son de libre adquisición desde el 26 de Abril de 1931, o sea, desde un año después en que entró en vigencia el Código de Minería de 1930.

CONSULTA N.º 93.—*Compenetrado de los nobles sentimientos que guían a la Sociedad Nacional de Minería, me permito dirigirles la presente, rogándoles me ayuden para esclarecer la siguiente duda. He solicitado una pertenencia de cobre y oro, y en los datos que di en la manifestación hubo un error. El Juez ya proveyó, diciendo "Inscríbese y publíquese". Yo dije que la mina estaba ubicada en la Estancia AA. de don BB, siendo que la Estancia es realmente AA, pero es de don CC, en vez de don BB. Todos los demás datos están correctos. ¿Está mal hecho este pedimento? R. R. N.—La Serena*

RESPUESTA.—No es inconveniente alguno para la validez del pedimento el hecho de que no se exprese en él, con exactitud, el nombre del dueño del fundo en el cual está ubicada la mina.

En consecuencia, el pedimento que Ud. ha presentado ante el Juzgado, dando equivocadamente el nombre del dueño del predio en que está situada la mina, no es nulo, ni adolece de algún vicio de importancia.

Aparte de los demás requisitos establecidos por la ley, lo esencial es indicar, con toda precisión, las señales más precisas y características del *sitio o punto* en que se hizo el hallazgo, y el *nombre del predio o de*

asiento mineral en que se encuentra la mina.

CONSULTA N.º 94.—Sería su reconocido se sirviese contestarme a la siguiente pregunta:

Excedido el plazo de sesenta días sin que una manifestación haya sido publicada e inscrita ¿puede el Juzgado revalidar dicha manifestación cuando por ministerio de la ley ya ha caducado?—S. M.—La Ligua.

RESPUESTA.—Si el Tribunal ha mandado inscribir y publicar una manifestación, en la forma establecida por la ley, y no se cumplen tales diligencias dentro del plazo fatal de sesenta días, la pertenencia caduca, y no es admisible, en consecuencia, la revalidación del pedimento.

CONSULTA N.º 95.—Contestamos a los señores A. B., de Iquique; E. Munizaga Yáñez, de Tocopilla; Gregorio Julio, de Antofagasta; C. A., de Vallenar; R. V., de Freirina; L. del Río, de Illapel; y Patricio Moreno, de Santiago, acerca de sus consultas relacionadas con la anarquía existente en el cobro de los derechos de los Conservadores de Minas, reproduciendo la siguiente nota enviada al señor Ministro de Justicia, sobre el particular.

«La Sociedad Nacional de Minería—empieza diciendo esa comunicación—ha recibido últimamente constantes observaciones de los mineros del país sobre la verdadera anarquía que existe en el cobro de los derechos de los Conservadores de Minas».

«Aún cuando en el Reglamento del Código de Minería se encuentra establecido, con toda claridad y precisión, el Arancel a que están sujetos los Conservadores, ocurre que el cobro de estos derechos varía considerablemente según las localidades y las circunstancias. En realidad, el espíritu y la letra de la ley ha sido fijar unos mismos derechos, siempre invariables, para toda la República; no obstante, y a juzgar por los reclamos que se formulan, tales disposiciones no se cumplen».

«Esta Sociedad, cuya misión es velar por la protección y normal desenvolvimiento de la minería nacional, no puede sino apoyar las peticiones de sus asociados, quienes solicitan se regularice la actual situación reinante en el cobro de los derechos aludidos».

«Con tal motivo, el Consejo General ruega a U.S. se sirva insinuar a la Excma. Corte Suprema, si lo tiene a bien, imparta las instrucciones que corresponda a los señores Jueces de Letras, en el sentido de velar por la más estricta aplicación del Reglamento del Conservatorio de Minas vigente, en lo que se refiere al cobro de los derechos de los Conservadores».

«Interesante sería, recomendar también a dichos magistrados que se sirvan expresar si existen dudas, omisiones o dificultades en la aplicación del Arancel de que se trata. En caso afirmativo,—termina expresando esta nota—la Sociedad Nacional de Minería se adelanta en ofrecer su cooperación para los estudios que deseen emprenderse, con el fin de esclarecer las dudas, salvar las omisiones o allanar las dificultades que se adviertan».



SECCION ESTADISTICA MINERA

INDUSTRIA CARBONERA

AÑO 1935	PRODUCCION DE				AGOSTO 1935				SEPTIEMBRE 1935			
	ZONAS	Departamentos	Compañías Carboníferas	Minas	PRODUCCION EN TONELADAS		PERSONAL OCUPADO		PRODUCCION EN TONELADAS		PERSONAL OCUPADO	
					Bruta	Neta	Obreros	Empleados	Bruta	Neta	Obreros	Empleados
1.° Departamento de Concepción	Concepción	Lirquén Cosmito	Lirquén Cosmito	Lirquén Cosmito	5.455	5.383	517	14	4.621	4.542	467	14
					4.920	4.548	412	11	3.802	3.468	389	11
Total					10.375	9.931	929	25	8.423	8.010	856	25
2.° Bahía de Arauco	Arauco	Minera e Industrial de Chile Fund. Schwaiger	Lota	Chifflón Pachoco 1, 2 y 3 Rojas	94.643	90.486	6.551	294	80.234	76.426	6.587	294
					54.016	48.339	4.053	220	43.224	38.535	4.054	220
Total					148.659	138.825	10.604	514	123.458	114.961	10.641	514
3.° Resto provincia de Concepción	Cafete Arauco	Lebu Curanilahue	Fortuna y Cons-tancia Curanilahue y Plegarias	Fortuna y Cons-tancia Curanilahue y Plegarias	3.054	2.868	445	12	2.339	2.099	445	12
					3.054	2.868	445	12	2.339	2.099	445	12
Total					720	691	56	2	756	729	57	2
5.° Provincia de Valdivia	Valdivia	Máfil Sucesión Arrau	Máfil	Arrau	3.759	3.081	75	4	3.255	3.173	79	4
					1.546	1.403	25	2	1.586	1.532	29	2
Total					720	691	56	2	756	729	57	2
6.° Territorio de Magallanes	Magallanes Río Verde	Menéndez Bebeté Río Verde	Loreto	El Chino Esperanza Magallanes	500	474	15	4	500	474	15	4
					5.805	5.648	115	10	5.341	5.179	123	10
Totales generales					168.613	157.963	12.149	563	140.307	130.978	12.122	563
Totales del mes anterior					177.553	166.368	12.287	569	168.613	157.963	12.149	563
Igual mes del año anterior					165.782	149.126	11.299	559	141.046	125.079	11.265	564

PRODUCCION DE COBRE FINO

AGOSTO DE 1935

COMPAÑIAS	MINERALES BENEFICIADOS		COBRE FINO (Barras)		PERSONAL				N.º de accidentes (Hospitalizados)
	Toneladas	Ley %	Toneladas	Ley %	OBREROS		EMPLEADOS		
					Chile-nos	Extran-jeros	Chile-nos	Extran-jeros	
Chuquicamata.	575.857.00	1.613	8.319.145	99.95	5.501	70	1.100	44	44
Potrerrillos.	112.946.57	1.969	1.828.330	99.23	1.253	13	328	22	10
El Teniente.	353.777.00	2.219	3.954.000	99.46	4.725	7	786	84	9
			3.016.000	99.92					
Naltagua.	4.240.84	10.267	434.620	99.25	471	0	37	3	15
M'Zaita.	3.585.50	15.220	523.000	99.10	981	0	99	0	5
TOTALES.	1.050.406.91	..	18.075.095	..	12.931	90	2.350	153	83
TOTAL MES ANTE-RIOR.	1.096.257.79	..	17.855.873	..	13.234	100	2.372	158	81

SEPTIEMBRE DE 1935

COMPAÑIAS	MINERALES BENEFICIADOS		COBRE FINO (Barras)		PERSONAL				N.º de Accidentes (Hospitalizados)
	Toneladas	Ley %	Toneladas	Ley %	OBREROS		EMPLEADOS		
					Chile-nos	Extran-jeros	Chile-nos	Extran-jeros	
Chuquicamata.	575.827.00	1.636	8.318.699	99.96	5.410	69	1.102	43	24
Potrerrillos.	112.313.80	1.920	1.826.828	99.31	1.257	14	328	21	7
El Teniente.	366.775.00	2.125	3.998.000	99.45	4.837	7	801	83	5
			2.972.000	99.92					
Naltagua.	3.729.32	11.566	435.032	99.25	487	0	37	3	7
M'Zaita.	3.582.10	13.900	519.000	99.10	1.001	0	99	0	4
TOTALES.	1.062.028.82	..	18.069.559	..	12.992	90	2.367	150	47
TOTAL MES ANTE-RIOR.	1.050.406.91	..	18.075.095	..	12.931	90	2.350	153	83

LAVADEROS DE ORO DE CHILE

DATOS ESTADISTICOS

Compras de Oro efectuadas por la Jefatura de Lavaderos de Oro y número de obreros ocupados en esta clase de faenas en los meses de Agosto 7 Septiembre de 1935.

PROVINCIAS	COMPRA DE ORO			
	Agosto		Septiembre	
	Gramos oro bruto	Valor en M/cte.	Gramos oro bruto	Valor en M/cte.
Atacama	5.849,40	\$ 117.710,95	2.970,66	\$ 64.728,57
Coquimbo	54.912,92	1.090.686,47	59.844,19	1.215.866,89
Aconcagua	6.544,90	143.388,70	5.096,78	112.354,45
Santiago	8.496,30	194.718,79	11.208,11	257.615,87
Colchagua	299,70	5.899,50	117,60	2.646,00
Talca	27,20	612,00
Maule	12.749,30	249.504,08	11.052,35	214.509,80
Nuble	795,88	14.174,82	422,00	7.444,64
Concepción y Arauco	2.445,78	54.737,76	2.851,91	63.798,29
Bío-Bío	9.019,48	200.650,78	9.935,95	223.523,29
Cautín	3.878,80	89.456,78	31.558,01	741.130,49
Valdivia	17.956,22	419.293,51	18.070,62	413.013,29
Chiloé	2.536,35	56.140,26	998,65	20.559,15
Magallanes	1.855,00	38.433,00	3.771,30	78.239,00
Totales	127.467,23	\$ 2.675.407,40	157.894,13	\$ 3.415.838,52

	OBREROS EN TRABAJO			
	Agosto		Septiembre	
Atacama	508		315	
Coquimbo	8.016		10.692	
		La Serena 6.784		La Serena 7.790
		Ovalle 1.339		Ovalle 1.715
		Illapel 893		Illapel 1.187
Aconcagua	821		809	
Santiago	262		270	
Colchagua y O'Higgins	41		40	
Talca	70		
Maule	523		598	
Nuble	95		45	
Concepción y Arauco	321		260	
Bío-Bío	857		745	
Cautín	443		650	
Valdivia	1.084		1.096	
Chiloé	154		175	
Magallanes	115		145	
Varios en el País	3.500		3.500	
Obreros a jornal	321		145	
Totales	18.081		19.485	

MINERALES COMPRADOS POR LA CAJA DE CREDITO MINERO EN SUS AGENCIAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1935

NOMBRE DE LAS AGENCIAS	CONCENTRACION			EXPORTACION				
	Tons. secas kgs.	Ley grs./ton.	Oro fino	Valor paga- do	Tons. secas Kgs.	Ley grs./ton.	Oro fino	Valor paga- do
Cuba	709.766	21,3	15.132,7	178.479,11	337.344	62,2	20.985,9	380.310,18
Carrera Pinto	214.080	21,2	4.542,4	53.436,40	109.458	71,9	7.867,1	150.294,36
Copiapó.—Ag. propia	651.193	18,2	11.855,8	131.763,52	206.431	77,6	16.017,5	310.103,48
Copiapó.—S. H.	453.932	17,6	7.991,6	87.462,90
Copiapó.—C. A. S.	251.098	18,8	4.731,4	55.019,01
Carrizal Bajo	138.494	34,3	4.753,4	57.653,73
Freirina	357.093	20,9	7.482,9	89.054,70	70.758	59,6	4.216,3	74.797,31
Vallenar	56.743	13,3	754,5	7.171,83
Coquimbo	38.238	13,4	588,8	4.379,35
Combarbalá	5.831	23,7	138,1	1.897,16	2.014	44,9	90,5	1.425,87
Ovalle	100.519	17,5	1.764,7	15.569,46	8.327	64,6	537,9	10.566,84
Punitaqui	320.384	22,2	7.115,4	70.360,53	41.504	61,6	2.555,9	45.822,33
Aucó	40.232	20,2	811,6	8.464,68	2.568	35,2	90,4	1.202,64
Curseavi	54.708	21,9	1.198,2	14.287,78	6.395	50,7	324,0	5.376,37
TOTAL AGENCIAS.	3.253.817	19,7	64.108,1	717.346,46	923.293	62,2	57.438,9	1.037.553,11
Planta Puntas del Cobre	175.278	17,1	3.001,4	33.575,17	46.574	66,9	3.116,4	56.455,39
Planta El Salado	316.738	16,7	5.286,4	60.460,10	70.500	80,3	5.642,4	109.318,46
Planta Domeyko	581.876	22,0	12.819,6	157.787,46	89.979	75,9	6.826,2	127.162,64
TOTAL PLANTAS	1.073.892	19,6	21.107,4	251.822,73	207.053	75,3	15.585,0	292.936,49
TOTAL GENERAL	4.327.709	19,7	85.215,5	969.169,19	1.130.346	64,6	73.023,9	1.330.489,60

RESUMEN

MINERALES DE CONCENTRACION	4.327.709	19,7	85.215,5	\$ 969.169,19
MINERALES DE EXPORTACION	1.130.346	64,6	73.023,9	\$ 1.330.489,60
	5.458.055	29,0	158.239,4	\$ 2.299.658,79

SUPLEMENTO AL BOLETIN MINERO

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SESION N.º 898, EN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1935.

PRESIDENCIA DE DON ALBERTO ECHEVERRIA L.

Se abrió la sesión a las 7 de la tarde, presidida por don Alberto Echeverría L., y con asistencia de los Consejeros señores Fernando Benítez, John P. Chadwick, Ernesto Kausel, Juan Lepe, Pedro Opitz, Alfredo Ovalle, Eduardo Ovalle, Oscar Peña y Lillo, Alfredo Repenning, Hernán Videla Lira, y del Pro-Secretario, don Luis Díaz M.

Excusó su inasistencia el señor Juan Agustín Penf.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se dió cuenta:

a) De las *solicitudes de incorporación de socios* de los señores Ernesto Bianchi, Luis Carranza Gómez y Eduardo Simián Gallet, presentados todos por don Oscar Peña y Lillo.

—Fueron aceptados.

b) De las *solicitudes de incorporación de socios, en el carácter de personas jurídicas*, de la Cia. Carbonifera de Lebu y de Bethlehem Chile Iron Mines Co.

—Fueron también aceptadas, acordándose, con respecto a la última empresa, la designación del señor Edward J. Quackenbush, en el carácter de Consejero Delegado de las empresas productoras de fierro.

c) De una nota del señor Gobernador de Valparaiso y Presidente de la Biblioteca Pública «Camilo Henríquez», señor Williams Vergara R., quien agradece la donación hecha por la Sociedad a la expresada Biblioteca de numerosas publicaciones.

—Pasó al archivo.

d) De una carta del señor Juan Lepe, por la cual expresa su *agradecimiento a la*

Sociedad por su reciente designación de miembro del Consejo General en representación de las empresas productoras de cobre.

—Al archivo.

e) De un oficio del señor Director de la Caja de Crédito Minero, en el cual comunica que accederá gustosamente a los deseos de la Sociedad de que dicha Caja no suspenda sus actividades en Tarapacá y Antofagasta, mientras no entren en marcha los respectivos Institutos de Fomento Minero e Industrial.

—Al archivo.

f) De otro oficio del señor Director de la Caja de Crédito Minero por el cual contesta una nota de la Sociedad, y expresa que tan pronto se reúnan todos los antecedentes sobre el establecimiento de una fundición de minerales en el país serán enviados al Consejo General, y con respecto a las tarifas de compras de minerales, manifiesta que el detalle de las variaciones y sus mejoras aparecen en el Boletín Minero de la Institución.

—Al archivo.

g) De una carta circular de la fundación John Simon Guggenheim acerca del otorgamiento de Becas a Profesionales Latino Americanos.

—Se resolvió publicarla en el Boletín Minero.

h) De una nota del Director de la Escuela de Minas de Copiapó, don Hugo Torres, por la cual invita a los miembros de la Sociedad a participar en las festividades conmemorativas del Cincuentenario de dicha Escuela.

—Después de expresarse palabras de congratulaciones por el aniversario de la Escuela de Minas de Copiapó, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.—Manifestar al Director de dicho establecimiento educacional y demás personal las felicitaciones del Consejo General,

haciendo votos por que prosiga la labor siempre fecunda de esa Escuela ; y

II.—Designar al Consejero D. Pedro Alvarez para que represente a la Sociedad en las festividades que, con motivo de tal acontecimiento, se celebrarán en Copiapó.

i) Se informó de las actividades que desarrolla la Comisión nombrada por el Congreso Minero de Copiapó para erigir un monumento al sabio D. Ignacio Domeyko.

A continuación se pasó a tratar de las siguientes materias:

1.—TRANSACCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES MINERAS EN LA BOLSA DE COMERCIO.

Se dió lectura, en primer término, a una carta del presidente de la Bolsa de Comercio, don Carlos Vial, quien se refiere a los acuerdos adoptados por el Consejo General sobre la nueva reglamentación que propone dicha Bolsa a la cotización de acciones de sociedades mineras en ella, y termina invitando a un miembro de la Comisión nombrada especialmente para ocuparse de esta materia, con el fin de ilustrarlo en forma completa acerca del verdadero alcance de la cuestión. Se dió lectura también a una comunicación del señor Superintendente de Sociedades Anónimas, relacionada con ese mismo asunto, y por la cual anuncia que tendrá la mayor satisfacción de oír a la Sociedad antes de resolver sobre el proyecto de que se trata:

Después se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión nombrada para estudiar esta materia, los que fueron aprobados. Se acordó contestar la carta ya mencionada del Presidente de la Bolsa de Comercio, transcribiéndole dichos acuerdos. Se resolvió igualmente enviar una copia de ellos al Superintendente de Sociedades Anónimas.

2.—ENCUESTA ENTRE LAS EMPRESAS MINERAS SOBRE LOS PROYECTOS DE REFORMAS A LAS LEYES DEL CODIGO DEL TRABAJO Y DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES.

A indicación del señor Federico Villaseca, se resolvió abrir una encuesta entre las principales empresas mineras asociadas acerca de estos proyectos, que luego serán con-

siderados por la Comisión de Legislación Social y Tributaria de la Sociedad.

3.—CÓDIGO DE AGUA.

Se acordó solicitar copias del Código de Aguas, que aun se encuentra pendiente en una Comisión del Gobierno, para estudiarlo detenidamente, en atención a que interesa a esta industria, por los usos de las aguas en la explotación y beneficio de las minas.

4.—PROYECTO DE LEY QUE REEMPLAZA AL IMPUESTO DEL 2% A LAS VENTAS.

El señor Echeverría (Vice-Presidente) dió cuenta del despacho por la Cámara de Diputados del proyecto que reemplaza el impuesto del 2% a las ventas, y en el cual se incorporó una disposición que deja exenta a la minería de los nuevos gravámenes a las internaciones. Agregó que con este acuerdo de la Cámara, tomado en el último trámite del proyecto, se cumplía una gran aspiración de la Sociedad al quedar ésta libre de gravámenes, para la importación de maquinarias, repuestos, etc., para la minería, de manera que se le abría el camino para establecer su Servicio Comercial en beneficio de los asociados. Con tal motivo, manifestó las felicitaciones del Consejo General a los Diputados y especialmente al señor Pedro Opitz, que patrocinaron el proyecto aludido en favor de uno de los nuevos servicios de la Institución.

5.—ACUERDOS DE LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR.

Se dió lectura a los acuerdos a que ha llegado la Comisión de Régimen Interior sobre la organización de los nuevos servicios de la Sociedad, con arreglo a los Estatutos en vigencia.

Se resolvió entregar copia a los señores Consejeros, para considerar en próximas sesiones, de todos aquellos acuerdos que importen un estudio cuidadoso y detenido. Con respecto a los demás acuerdos, que se relacionan con el actual personal de la Sociedad, se resolvió darlos por aprobados en la forma que en seguida se detalla:

a) Autorizar el funcionamiento de los Servicios de Boletín Minero, Prosecretaría, Biblioteca y Museo Mineralógico, confirmando en sus cargos al personal de Planta que hoy atiende esos servicios, y que está

formado, respectivamente, por don Oscar Peña y Lillo, don Luis Díaz Mieres, doña Luisa Ramírez Jara Quemada, y don Luis Nelson, además del Portero de las oficinas, Moisés Barrera.

Incluir dentro de la planta del personal, a contar desde el 1.º de Septiembre del presente año, al señor Miguel Herrera Salazar, con sueldo de \$ 500,— (quinientos pesos) mensuales, como Dactilógrafo de la Secretaría General, y con las obligaciones de atender la Oficina de Partes, tener a su cargo el Almacén de Publicaciones en Venta y realizar los demás trabajos generales de la oficina que se le encomienden. Incluir también dentro del personal de Planta de la Sociedad, a contar desde la misma fecha mencionada, a la señorita Tránsito Niño de Zepeda, como Ayudante del Boletín Minero, con un sueldo mensual de cuatrocientos pesos (\$ 400,—);

c) Hacer presente al Consejo General la conveniencia de practicar un reajuste general de los sueldos del personal de la Institución, una vez que entren en marcha los nuevos servicios, fijando las atribuciones y deberes de cada empleado; y

d) En vista de la gratificación del 25% que se ha acordado por el Supremo Gobierno y numerosos servicios públicos y privados en favor de su personal, por la carestía cada vez mayor de la vida, y en atención a que la Sociedad dispone de los recursos indispensables, recomendar se conceda la gratificación de un mes de sueldo al personal de la Institución, durante el mes de Septiembre del año en curso.

6.— PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE COMERCIO DE MINERALES.

El señor *Bentéz* manifestó que tenía encargo de don Pedro Alvarez para someter al conocimiento del Consejo General un proyecto de Reglamento sobre Comercio de Minerales, de que el señor Alvarez es autor, y que asumía una gran importancia para los mineros de la zona norte.

—Debatida esta cuestión, se tomaron los acuerdos de sacar copias del proyecto y distribuirlo entre los señores Consejeros, y de entregarlo después al estudio de las Comisiones Unidas de Fomento de la Minería y de Legislación Minera.

7.—CARGAS TRIBUTARIAS A LA MINERIA.

A indicación del señor *Ovalle* (don Eduardo) se acordó someter también a la consideración de las Comisiones Unidas de Fomento de la Minería y de Legislación Minera las actuales cargas tributarias que afectan de modo tan directo a las Empresas Mineras. Como base de discusión, se recomendó tener presente un trabajo presentado por el señor *Ovalle* sobre esta materia al Congreso Minero de Copiapó.

8.—COMISIONES PERMANENTES DE ESTUDIO DE LA SOCIEDAD.

Finalmente, se aprobó la designación de las Comisiones Permanentes de la Sociedad, establecidas por acuerdo del Consejo General tomado en la sesión de 8 de Agosto último, y cuya constitución fué dada a conocer oportunamente a los señores Consejeros. Se introdujeron las modificaciones de incluir al señor *Pení* entre los miembros de la Comisión de Fomento de la Minería y de reemplazar al señor *Jorge Muñoz Cristi* en la Comisión de Legislación Minera por el señor *Oswaldo Vergara I.* Las nóminas definitivas de estas Comisiones serán publicadas en el «Boletín Minero».

—Se levantó la sesión a las 8,20 P. M.

ALBERTO ECHEVERRÍA L.,
Vice-Presidente.

Luis Díaz M.,
Pro-Secretario.

SESION N.º 899, EN 26 DE SEPTIEMBRE DE 1935.

PRESIDENCIA DE DON NICOLAS MARAMBIO M.

Se abrió la sesión a las 6,30 de la tarde presidida por don Nicolás Marambio M., y con asistencia de los Consejeros señores Pedro Alvarez, Edward J. Craig, John P. Chadwick, Alberto Moreno, Alfredo Ovalle, Oscar Peña y Lillo, Alejandro Pizarro y Federico Villaseca; del Secretario General, don Humberto Alvarez Suárez y del Pro-Secretario, don Luis Díaz M.

Excusó su inasistencia el señor Juan Agustín *Pení*.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se dió cuenta:

a) De las *solicitudes de incorporación de socios* de los señores José Rovano (ingeniero de minas de Taltal), Luis Arteaga Barros (abogado de Taltal) y Santiago Molyneux (ingeniero de La Serena), presentados todos por don Oscar Peña y Lillo.

—Fueron aceptados.

b) De una nota de la *Asociación Minera de Tarapacá*, por la cual comunica que, después de haber obtenido la personalidad jurídica, ha designado nuevo Directorio, y ofrece la cooperación para cualquier asunto de interés minero en aquella provincia.

—Se acordó agradecer esta comunicación, en la forma acostumbrada.

c) Nota del *Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá*, por la cual agradece el concurso ofrecido por la Sociedad a ese Instituto para el desarrollo de su labor, y solicita la suscripción al «BOLETIN MINERO» y el envío de una nómina de revistas o folletos del país y del extranjero, que sean de interés para dicho organismo.

—Se resolvió contestar favorablemente, accediendo a las peticiones que formula.

d) Nota del *Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta*, por la cual agradece la cooperación ofrecida por la Sociedad para el desenvolvimiento de sus actividades; y explica en forma detallada las primeras actuaciones de dicho organismo, adjuntando una relación que se publicó sobre esta materia en la prensa local.

—Al archivo.

e) De una carta del *Consulado del Perú* por la que solicita el envío de publicaciones relacionadas con la minería para remitir al Director de la Industria Minera del Perú; y ofrece, además el canje de publicaciones de dicho país.

—Se acordó contestar favorablemente.

f) De un artículo publicado en la revista del Perú, titulada «El Rotario Peruano», sobre el *petróleo* en aquel país, y del cual es autor el Ingeniero señor Ricardo A. Deustua.

—Se acordó publicarlo en el «Boletín Minero».

g) De una carta recibida por el señor Pedro Alvarez, en su carácter de Delegado de la Sociedad ante la Comisión de Tarifas Máximas de Cabotaje, de la *Asociación Nacional de Armadores*, por la cual se solicita la intervención de la Sociedad para conseguir la rebaja de algunos gastos que hacen recargar el transporte de minerales.

—Después de varias explicaciones dadas

por el señor Alvarez y de algunas indicaciones del señor Presidente, se resolvió dirigirse al Departamento de Obras Marítimas, para solicitar todos los antecedentes que existan sobre este asunto, a fin de estudiarlos y decidir al respecto lo que más convenga.

h) De una carta el señor Roberto Carmona, junto con la cual acompaña copia de un estudio titulado «*La necesidad de una fundición en Chañaral*», que ha enviado a la Caja de Crédito Minero y que somete a la consideración de la Sociedad.

—Se acordó agradecer el estudio del señor Carmona, y pasarlo al conocimiento de la Comisión de Fomento de la Minería.

i) De numerosos antecedentes que envía la Caja de Crédito Minero sobre el *establecimiento de una fundición de minerales en el país*.

—Se acordó ir reuniendo todos estos documentos, para afrontar el estudio de la materia en el momento oportuno.

j) De una comunicación del Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Ovalle, señor Alejandro Pizarro, en la cual hace diversas *observaciones al proyecto de don Pedro Alvarez sobre Comercio de Minerales*, y presenta un contraproyecto sobre esta cuestión.

—Se resolvió sacar copias del contraproyecto del señor Pizarro, para distribuirlo entre los miembros del Consejo General, en la misma forma como se hizo con el trabajo del señor Alvarez. Se esperará la presentación de otras observaciones, para iniciar el estudio sobre el particular.

1.—TRANSACCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MINERAS EN LA BOLSA DE COMERCIO.

El señor *Marambio* (Presidente) dió cuenta de haberse entrevistado con el señor Superintendente de Sociedades Anónimas para ocuparse del Informe que aprobó el Consejo General, en la sesión anterior, acerca del proyecto de reglamentación que ha propuesto el Directorio de la Bolsa de Comercio a la Superintendencia de Sociedades Mineras de dicha Bolsa. Según la conversación sostenida con el señor Superintendente, manifestó el señor Presidente sus esperanzas de que las indicaciones contenidas en el Informe evacuado al respecto por la Sociedad serán aceptadas en su mayor parte. Concluyó propo-

niendo se publicara dicho Informe en el «Boletín Minero», lo que fué aprobado.

2.—PROPAGANDA DEL AHORRO ENTRE LOS MINEROS.

El señor *Marambio* (Presidente) expresó la conveniencia de iniciar una activa campaña en los principales centros mineros en favor del ahorro entre los obreros de esta industria. Desde hace tiempo, agregó, se viene observando, con el auge de la minería del oro especialmente, una verdadera dilapidación entre los obreros de las minas, lo que ha provocado el extraordinario incremento del alcoholismo y de las enfermedades de trascendencia social. Para estudiar este problema y buscar la solución más conveniente, hizo indicación para solicitar el concurso de la Caja Nacional de Ahorros, a fin de convenir en el desarrollo de un plan destinado a difundir los hábitos de economía entre el gremio minero.

—Después de exponer los señores *Pizarro* y *Ovalle* (D. Alfredo) algunas consideraciones sobre esta cuestión, se aprobó la indicación del señor Presidente, para dirigirse a la Caja Nacional de Ahorros con el objeto mencionado.

3.—D. CARLOS LANAS, MIEMBRO HONORARIO.

El señor *Marambio* (Presidente) se refirió a la labor desempeñada por don Carlos Lanás en el seno del Consejo Directivo de la Sociedad, durante un cuarto de siglo, aproximadamente. Recordó su destacada actuación en las iniciativas de mayor trascendencia que ha tomado la Institución ante los Poderes Públicos sobre los problemas más fundamentales relacionados con esta rama de la producción, y puso de relieve en forma especial su feliz intervención en la política de fomento de la minería aurífera, que ha desarrollado en estos últimos años el Gobierno, inspirada en las ideas que él preconizó incansablemente. A este respecto declaró que el señor Lanás había sido un visionario, cuyos proyectos aparecieron desde un principio impracticables, pero que después tuvieron su más completa realización, con una producción de oro que nadie imaginaba podría ser alcanzada. Después de aludir a otros aspectos de la labor siempre infatigable y entusiasta del señor Lanás, terminó proponiendo se le designara Miembro Honorario, en reconocimiento a sus

valiosos y dilatados servicios prestados a la Institución. Al mismo tiempo hizo indicación para invitar a los Miembros Honorarios a las sesiones del Consejo General, para lo cual se les citaría en su oportunidad.

El señor *Craig* expresó que él había admirado siempre al señor Lanás, por ser el primer Consejero de la Sociedad a quien oyó hablar del trabajo de los lavaderos y, nunca cesó de recomendar esta industria, como el mejor medio de aumentar la producción de oro y de disminuir la cesantía, lo que aconteció en forma muy satisfactoria.

—Emitidas otras opiniones concordantes a las ya expuestas, se aprobaron por unanimidad las dos indicaciones del señor Presidente.

4.—ACUERDOS DE LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR.

Se pusieron en discusión los acuerdos a que ha arribado la Comisión de Régimen Interior sobre la organización de los nuevos Servicios de la Sociedad, con arreglo a los Estatutos en vigencia, y fueron aprobados en la siguiente forma:

I.—Enviar una circular a las Asociaciones Mineras Locales, adjuntándoles la nómina de las publicaciones en venta de la Sociedad, anunciándoles que los asociados tienen el 10% de descuento del precio de venta.

II.—Establecer desde luego el Servicio Jurídico, a cargo del Prosecretario, abogado señor Luis Díaz M. Despachar una circular a las Asociaciones Mineras Locales, comunicándoles que ya está en funcionamiento dicho Servicio, que atenderá, sin costo alguno para los asociados, las consultas que deseen hacer, directamente o por intermedio de las Asociaciones, sobre la aplicación de las leyes mineras, sociales, tributarias y demás relacionadas con esta industria.

—Se dejó constancia de que éste será un servicio oficial de la Sociedad, por lo cual se impondrá dictar un Reglamento para expedir dictámenes o consultas, a fin de no comprometer a la Institución con tales juicios. Al mismo tiempo se dejó constancia de que el Servicio Jurídico será en beneficio de los asociados exclusivamente.

III.—Encargar al mismo señor Díaz la redacción del Código de Minería vigente, concordado y comentado, con todas las reformas al día, para publicarlo por cuenta de la Sociedad y venderlo al precio de costo a los asociados.

IV.—Crear transitoriamente el Servicio de Fomento, a cargo de la Secretaría General, para suministrar informaciones técnicas a los asociados, mediante la cooperación de algunos miembros del Consejo General, de los Ingenieros de la Caja de Crédito Minero y del Departamento de Minas y Petróleo.

V.—Solicitar de la Caja de Crédito Minero que dé mayor amplitud a sus Servicios, encomendando a los Ingenieros Regionales destacados en los principales centros de la zona norte la misión de ilustrar a los mineros en la explotación y beneficio de sus minas proporcionándoles todos los consejos necesarios para la organización y marcha de sus empresas. Pedirle también a la Caja que haga publicar los estudios de carácter general que ha realizado en los más importantes distritos mineros del país, para dar a conocer sus expectativas, promoviendo así el fomento de la industria.

VI.—Mientras la Sociedad organiza su Servicio Comercial—basado en la exención de gravámenes a la internación de maquinarias, repuestos, etc., para la minería—solicitar de la Caja de Crédito Minero una nómina de los artículos que tiene en venta, sus especificaciones y precios, y además los sitios donde pueden ser comprados por los mineros actualmente. Reunidos estos datos, estudiar y proponer a la Caja, si es conveniente, la fijación de nuevos centros de venta, insinuándole la idea de confiar estas operaciones a comerciantes conocidos y de prestigio en cada localidad que se elija. Comunicar después estos datos a las Asociaciones Mineras Locales para que sus miembros se beneficien desde luego con la adquisición económica de tales artículos.

VII.—Por lo que atañe al Servicio de Seguros, se hizo presente la designación de una Sub-Comisión formada por los señores Alberto Echeverría y Juan Lepe, la que estaba estudiando el problema y principalmente la manera de obtener el abaratamiento de las primas, sobre todo de las que se pagan por seguros contra accidentes del trabajo.

VIII.—Encomendar a los Consejeros señores Lepe, Peña y Lillo, Videla y Villaseca estudien la manera más viable y conveniente, en el Consejo de la Caja de Crédito Minero, de comprar o arrendar para la Sociedad el Laboratorio Químico que dicha Caja posee en Copiapó. Practicar al mismo tiempo las gestiones del caso para buscar a un buen químico, honrado e imparcial,

que se haga cargo de aquel Laboratorio, a quien deberá fijársele un porcentaje de las utilidades que se obtengan.

Con referencia a este Servicio, el señor Alvarez (D. Pedro) expresó que el punto previo y esencial estaba en buscar un químico de competencia y confianza. El señor Peña y Lillo agregó que en el seno del Consejo de la Caja de Crédito Minero existía ambiente favorable para acceder a los deseos de entregar a la Sociedad, bajo ciertos requisitos, el Laboratorio de Copiapó. El señor Moreno manifestó, por su parte, que el funcionamiento del Laboratorio Químico en Copiapó, a cargo de la Sociedad, y dedicado a ensayos de terceros, era de una necesidad imperiosa. Declaró que todo Laboratorio, que esté libre de las influencias de vendedores o compradores de minerales, merecerá la confianza de los mineros, por lo cual piensa que el Laboratorio de la Caja en Copiapó, en manos de la Sociedad, será acogido gustosamente por los interesados. Concluyó sosteniendo que este Laboratorio Regional para ensayos de terceros, en las condiciones que se proponen, era por ahora una de las necesidades más sentidas de la minería de Atacama.

IX.—Se acordó mandar imprimir formularios de contrato de trabajo, para vender a los asociados, a precio de costo.

X.—Enviar una circular a las Asociaciones Mineras Locales preguntándoles si cuentan con facilidades para instalar Bibliotecas en sus Secretarías, para cuyo efecto la Sociedad les podría enviar gratuitamente algunas de sus publicaciones.

XI.—Solicitar del Supremo Gobierno, por una sola vez, la cantidad de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para la organización de los nuevos Servicios. El señor Presidente quedó encargado de hablar con el señor Ministro de Hacienda, para conseguir los fondos mencionados.

XII.—Hacer, finalmente, una gestión separada, ante el Congreso, para obtener, que, desde el próximo año, se fije en \$ 90.000 (noventa mil pesos) la subvención que elisco otorga a la Sociedad.

5.—EXENCION DE LAS EMPRESAS MINERAS A LOS NUEVOS GRAVAMENES QUE SE PROYECTAN A LAS INTERNACIONES.

El señor Craig se extendió en diversas consideraciones acerca del proyecto de ley aprobado recientemente por la Cámara

de Diputados, y que hoy pende del conocimiento de la Comisión de Hacienda del Senado, sobre reforma al actual impuesto a las transferencias. Recordó que el Consejo General en su sesión celebrada el 22 de Agosto último, resolvió pedir a la Cámara de Diputados la exención de toda la industria minera de los nuevos impuestos que se van a establecer a las internaciones de maquinarias, repuestos, etc., a base de la disposición contenida en el art. 7.º del proyecto elaborado sobre esta materia por el Consejo de Economía Nacional. Pero, ha ocurrido, prosiguió, que la Cámara, a última hora, agregó después de las palabras *empresas mineras* la palabra *nacionales*, de modo que se restringió la exención únicamente para las empresas mineras nacionales, dejando gravadas con las nuevas cargas tributarias a las empresas mineras extranjeras. Dijo que en la misma Cámara se sostuvo la inadmisibilidad de crear impuestos internos, haciendo diferencia entre nacionales y extranjeros. Declaró que las empresas norteamericanas productoras de cobre radicadas en Chile han pagado y pagarán todos los impuestos y contribuciones que se establezcan en el país, con arreglo a las leyes generales en vigencia, y, de consiguiente, sin sujeción a disposiciones discriminatorias, que se estiman inaplicables en estas materias. Ex-

presó, por otra parte, que sólo el capital era extranjero en dichas empresas, porque resultaba imposible obtenerlo aquí, pero, las minas, los operarios, la mayor parte de los artículos que consumían, eran de procedencia nacional. Concluyó haciendo presente al Consejo General la conveniencia de subsanar los defectos enunciados en el proyecto de ley, ya referido, y que luego conocerá el Senado.

—Después de algunas observaciones de los señores Presidente y Secretario, y de los señores Ovalle (don Alfredo) y Villaseca, se acordó dirigir una nota al Senado y otra a la Comisión de Hacienda de la misma Corporación, pidiendo se apraebé la exención de los nuevos impuestos, que se crearán en reemplazo del 2% a las transferencias, para todas las empresas mineras, en general, y sin excepciones, de conformidad con los proyectos elaborados sobre el particular por la Confederación de la Producción y del Comercio y por el Consejo de Economía Nacional.

Se levantó la sesión a las 8,5 P. M.

NICOLÁS MARAMBIO M.,
Presidente.

Humberto Alvarez Suárez,
Secretario.

LABOR DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERA

Notas Oficiales.—Correspondencia.—
Otras actividades.

I.—Se pide a la Caja de Crédito Minero no suspenda sus actividades en Tarapacá y Antofagasta.

II.—La Caja accede a la petición anterior.

III.—La Caja de Crédito Minero se refiere a la fundición de minerales.

IV.—Respuesta de la Sociedad a la comunicación anterior.

V.—Iniciativa de la Sociedad para fomentar el ahorro entre los mineros.

VI.—Cooperación ofrecida por la Caja Nacional de Ahorros a esta labor.

VII.—La Sociedad insinúa un nuevo estudio de la construcción de la Planta de Beneficio de Punitaqui.

VIII.—Respuesta de la Caja de Crédito Minero a la proposición anterior.

I.—SE PIDE A LA CAJA DE CREDITO MINERO NO SUSPENDA SUS ACTIVIDADES EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

Santiago, Agosto 28 de 1935.

SEÑOR DIRECTOR:

En esta Sociedad se observa con todo interés la organización de los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta, de los cuales se esperan tan

positivos beneficios para la minería de aquellas provincias.

Naturalmente que los primeros pasos de dichas entidades deberán ser lentos, como ocurre a toda empresa de este carácter en su etapa inicial.

Tales circunstancias aconsejan la conveniencia de que la Caja de Crédito Minero no interrumpa su labor en las zonas mencionadas, supliendo la obra de aquellos Institutos, mientras éstos entran en marcha, produciendo todos sus frutos.

El Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería me encarga hacer presente estas consideraciones, rogando a Ud. se sirva disponer de las medidas del caso, para evitar que la Caja de Crédito Minero, de su digna dirección, suspenda sus labores totalmente y de inmediato en Tarapacá y Antofagasta, con los trastornos consiguientes para la minería regional, por la creación de los dos organismos de fomento a que se ha hecho referencia.

Saluda a Ud. atentamente.

(Fdo.)—NICOLÁS MARAMBIO MONTT,
Presidente.

Al señor Director de la Caja de Crédito Minero.—Presente.

II.—LA CAJA ACCEDE A LA PETICION ANTERIOR.

Santiago, 31 de Agosto de 1935.

En contestación a su atenta nota N.º 332, de 28 del presente, me es grato manifestar a Ud. que para esta Institución será muy satisfactorio acceder a los deseos que en ella me manifiesta.

Saluda atentamente a Vd.,

(Fdo.)—ALFREDO SUNDT,
Director.

III.—LA CAJA DE CREDITO MINERO SE REFIERE A LA FUNDICION DE MINERALES.

Santiago, Octubre 1.º de 1935.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el Consejo de esta Institución en sesión N.º 258 de 27 de Septiembre último, acordó manifestarle el interés con que la Caja, desde años atrás, viene estudiando el pro-

blema de la instalación de fundición de minerales en el país, porque comprende que es una aspiración nacional, cuya conclusión favorable conviene procurar.

El Consejo de esta Caja ha tomado la resolución de encarar nuevamente este problema designando una Comisión de Ingenieros a fin de estudiarlo y buscar los fundentes necesarios, que es lo que considera primordial para la instalación de una fundición.

En virtud de lo expuesto vengo en rogar a Ud. hacer llegar estos acuerdos a los mineros del país, a fin de que proporcionen todos los datos que sean necesarios para mejor resolver.

Saluda muy atte. a Ud.

(Firmado).—ALFREDO SUNDT,
Director.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

IV.—RESPUESTA DE LA SOCIEDAD A LA COMUNICACION ANTERIOR.

Santiago, Octubre 19 de 1935.

SEÑOR DIRECTOR:

En su última sesión, el Consejo General tomó conocimiento de la atenta nota de Ud., de fecha 1.º del mes en curso, por la cual Ud. tiene a bien expresar que la Caja, de su digna dirección, desde hace tiempo se encuentra preocupada de estudiar con todo interés el establecimiento de una fundición de minerales en el país, problema que asume actualmente especial importancia, y cuya solución favorable depende en su mayor parte de la existencia de fundentes comerciales.

Con el fin de reunir los mayores antecedentes sobre el particular, Ud. se sirve solicitar de esta Sociedad se hagan llegar estas informaciones a los mineros del país.

Me es grato comunicar a Ud. que tales informaciones, de acuerdo con una resolución del Consejo General, han sido ya transmitidas a los principales periódicos de la zona norte, para conocimiento de los interesados.

Saluda a Ud. atentamente.

(Fdo.)—NICOLÁS MARAMBIO MONTT,
Presidente.

Al señor Director de la Caja de Crédito Minero.—Presente.

V.—INICIATIVA DE LA SOCIEDAD PARA FOMENTAR EL AHORRO ENTRE LOS MINEROS.

Santiago, Octubre 2 de 1935.

SEÑOR PRESIDENTE:

En su última sesión, el Consejo General de esta Sociedad se ocupó detenidamente de la conveniencia de iniciar una activa campaña en los principales centros mineros en favor del ahorro entre los obreros de esta industria.

Desde hace tiempo, en efecto, se viene observando, con el auge de la minería del oro especialmente, una verdadera dilapidación entre los obreros de las minas, lo que ha provocado un extraordinario incremento del alcoholismo y de las enfermedades de transcendencia social.

Los vicios están minando la vitalidad de los operarios de las minas. Las cantinas y casas de diversión, se han centuplicado, y funcionan libremente, apoderándose de la mayor parte de las ganancias de los obreros y, lo que es peor, destruyendo su salud. Ante tal estado de cosas, se ve la necesidad de adoptar alguna medida que, al mismo tiempo que contemple la reducción o eliminación de las tabernas y lenocinios, disponga la protección del minero, obligándolo, si fuera posible, a reservar cierta parte de sus utilidades para la conservación de su yacimiento, o la adquisición de un bien raíz, o el simple depósito de sus economías en la Caja Nacional de Ahorros.

No se sabe hasta qué punto podría ser practicable alguna de estas medidas. Pero, no cabe duda que es de urgencia tomar cualquiera resolución, que venga a salvar el factor hombre, cuidando también de que la riqueza que produce no se malgaste, sino que contribuya a su bienestar personal, y, de consiguiente, sirva para acrecentar la economía del país.

Para estudiar este problema y buscar la solución más conveniente, el Consejo General acordó solicitar la cooperación de la Caja Nacional de Ahorros, de la digna presidencia de Ud., con el objeto de venir en el desarrollo de un plan destinado a fomentar los hábitos de economía entre el gremio minero.

En consecuencia, me permito rogar a Ud. se sirva disponer, si lo tiene a bien, el concurso de la Sección correspondiente de la Caja a su cargo, para llevar a la práctica

un programa elaborado de conjunto y basado en la acción de ambas entidades, con los objetivos de que se ha hecho mención.

Anticipo a Ud., señor Presidente, el reconocimiento de la Sociedad Nacional de Minería, por la acogida favorable que se sirva dispensar a la presente comunicación.

Saluda a Ud. atentamente.

(Fdo.)—NICOLÁS MARAMBIO MONTT,
Presidente.

(Fdo.)—Luis Díaz M.,
Pro-Secretario.

Al señor Presidente del Consejo de la Caja Nacional de Ahorros.—Presente.

VI.—COOPERACIÓN OFRECIDA POR LA CAJA NACIONAL DE AHORROS A ESTA LABOR.

Santiago, Octubre 3 de 1935.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.—Presente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota de 2 de los corrientes, por la que se sirve Vd. informarme que el H. Consejo General de la Sociedad de su digna presidencia, justamente alarmado ante el enorme aumento de la disolución y de las enfermedades de transcendencia social que se viene observando entre los obreros de la minería con el auge experimentado últimamente por las faenas extractivas en el país, ha estimado de urgente necesidad promover en los más importantes centros mineros una activa campaña encaminada a inculcar entre los obreros de la referida industria los hábitos del ahorro, como medio de contrarrestar las causas de aquella deplorable situación y de salvar al factor hombre, protegiendo juntamente su salud y su porvenir económico.

Se sirve agregar que, para llevar a la práctica esta determinación, el organismo directivo de esa Sociedad acordó dirigirse a la Caja Nacional de Ahorros en demanda de su colaboración, con el objeto de concertar un plan conjunto de acción en favor de la propaganda del ahorro entre el gremio minero.

Me es sumamente grato poner en conocimiento de Vd. que, en su sesión de esta fecha, el Directorio de la Institución que presido se impuso de esta nota con el más vivo interés, expresando en forma unánime los señores Directores su satisfacción por la honrosa iniciativa de la Sociedad Nacional de Minería y su reconocimiento por la participación que en ella ha estimado oportuno pedir a la Caja Nacional de Ahorros, dada la estrecha concordancia que guardan con sus propios fines los propósitos señalados en su atenta comunicación. Precisamente nuestra Sección de Propaganda acaba de realizar una gira de la mayor importancia a los minerales de la zona carbonífera, desarrollando entre los obreros de Coronel y Lota una provechosa labor de difusión del ahorro cuyos resultados prácticos, me complace en informarle, han sido por demás satisfactorios.

Por tanto, defiriendo a la interesante sugerencia que se sirve Vd. transmitirme, el Directorio resolvió comisionar al Jefe de la Sección Propaganda para que se ponga en contacto con esa Sociedad, en representación de la Caja, y proceda a estudiar con ella, de común acuerdo, el plan de trabajo que pudiera proponerse con el fin de llevar a cumplido término los deseos expuestos. Agradeceríamos a Vd. que, por su parte, tuviera a bien designar a algún miembro de la Sociedad para que se entienda con nuestro representante.

Por otra parte, no dudamos que la propia Sociedad se preocuparía de obtener de los industriales mineros, propietarios y jefes de faenas, asociados o nó, el necesario concurso para facilitar el mejor desempeño de las tareas a que dará lugar el desarrollo del programa de acción que llegue a acordarse.

Aprovecho la ocasión para subscribirme de Ud. muy atto. y S. S.

(Firmado).—MARCIAL MORA,
Presidente.

VII.—LA SOCIEDAD INSINUA UN NUEVO ESTUDIO DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE PUNITAQUI.

Santiago, Octubre 11, 1935.

SEÑOR DIRECTOR:

En su sesión de ayer, el Consejo General de esta Sociedad se ocupó detenidamente del

proyecto de la Caja, de la digna dirección de Vd., para construir una planta de concentración de minerales en Punitaqui.

Se formularon largas observaciones acerca de los contratos que ha propuesto celebrar la Caja con los mineros, con el fin de asegurar de éstos una entrega de minerales suficiente para mantener la marcha de este plantel de beneficio.

Entre esas observaciones, se ha aludido especialmente a la inconveniencia de fijar unas mismas bases para todos los contratos, uniformes y aplicables a todos los mineros, sin tomar en cuenta las circunstancias individuales, que varían de un caso a otro. Este es uno de los puntos que más se objeta, y que tiene indudablemente un fundamento razonable.

Se ha dicho también, de modo insistente, que la duración de los contratos no debiera determinarse en relación al tiempo, sino de acuerdo con el tonelaje de minerales que cada interesado pueda entregar a la planta, y en plazos que dependen del mayor o menor incremento de la producción de cada yacimiento.

Expuestas otras observaciones, y después de un extenso cambio de opiniones sobre el particular, el Consejo General resolvió manifestar a la Caja de Crédito Minero, por el digno intermedio de Ud., el anhelo general de los mineros, que esta Sociedad representa, de que se construya la planta de beneficio de Punitaqui, salvando las dificultades que se anotan, en forma equitativa y satisfactoria para la Caja y los mineros.

Con tal motivo, esta Institución solicita de esa Caja no tome la decisión de desechar, desde luego, el proyecto de que se trata, mientras no se reúnan mayores antecedentes y se arribe a una solución aceptable, que la Sociedad desea vivamente, para que se lleve a la práctica esta obra, que prestará tan señalados servicios a la minería de Punitaqui.

Saluda a Ud. atentamente.

(Firmado).—NICOLÁS MARAMBIO MONTT,
Presidente.

(Fdo.)—Humberto Alvarez Suárez,
Secretario.

Al señor Director de la Caja de Crédito Minero.—Presente.

VIII.—RESPUESTA DE LA CAJA DE CREDITO MINERO A LA PROPOSICION ANTERIOR.

Santiago, 15 de Octubre de 1935.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta comunicación de 11 del presente, en virtud de la cual Ud., en su carácter de Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, tiene a bien manifestarme que el Consejo General, en su última sesión, se había preocupado, entre otras cosas, del proyecto relacionado con la construcción por parte de esta Caja de una Planta Beneficiadora de Minerales en Punitaqui; que se habían formulado largas observaciones con respecto a los contratos que esta institución exigía como condición previa que se extendieran, resolviéndose a significarle el anhelo general de los mineros, de que se construya la aludida planta, salvando las dificultades anotadas en forma equitativa y satisfactoria para la Caja y los mineros, y que no se adopte la decisión de desechar, desde luego, el proyecto de que se trata, mientras no se reúnan mayores antecedentes y se arribe a una solución aceptable, a fin de que se lleve a la práctica esta obra, que prestará tan señalados servicios a la minería de Punitaqui.

El Consejo de la Caja de Crédito Minero, en su sesión N.º 258 de 11 del presente, consideró con especial interés su atenta comunicación a que doy respuesta, resolviendo transcribir a la institución de su digna dirección, el último acuerdo adoptado sobre el particular por el Comité Minero, acuerdo que fué íntegramente aprobado por el Consejo, como asimismo, hacerle presente las razones en virtud de las cuales esta institución estimó prudente la suscripción de contratos y aquellas que la habían determinado a optar por no levantar en Punitaqui las plantas que proyectaba trasladar a dicha región.

El acuerdo que el Comité Minero propuso adoptar al Consejo, y que éste aprobó íntegramente en su última sesión, es como sigue:

«Considerando que los mineros de Punitaqui no aceptaron el proyecto de contrato de compraventa de minerales para el abastecimiento de la Planta; se negaron a discutir dicho contrato, y se abstuvieron de con-

currir a la reunión a que se les había citado con dicho objeto, el Consejo de la Caja de Crédito Minero acuerda reconsiderar las resoluciones adoptadas en las sesiones núms. 254 y 256 de 2 y 30 de Agosto del presente año, respectivamente, con respecto a la construcción de una Planta Beneficiadora de Minerales en Punitaqui, y no construir dicha Planta».

La sola lectura del referido acuerdo, excusa toda otra explicación y deja de manifiesto los esfuerzos desplegados por la Caja, a fin de favorecer a los mineros de Punitaqui, llevando a efecto una obra de verdadero fomento de la minería.

Sin embargo, el Consejo, por mi intermedio, ha querido aprovechar esta ocasión para representar a la institución dignamente dirigida por Ud., los móviles que lo impulsaron para acordar la no construcción de la Planta de Punitaqui.

Después de profundos y meditados estudios, esta institución había acordado trasladar a Punitaqui las Plantas de «El Altar» y «La Paloma».

Estando próximo a llevar a la práctica dicho acuerdo, la Compañía Minera Punitaqui, por intermedio de su Gerente don Eulogio Sánchez Errázuriz, hizo presente a esta institución, que también proyectaba levantar en dicha región una planta beneficiadora de minerales, de una capacidad de 150 a 200 toneladas, no solamente con el objeto de beneficiar los minerales de sus propias minas, sino, también, aquellos provenientes de las demás minas de la región, agregando que, en vista de la mayor capacidad de esa planta, y por consiguiente, de su menor costo de tratamiento, estaría en situación de poder pagar iguales o mejores precios que los de la Planta de la Caja.

Fué, entonces, en virtud de esta presentación, de la competencia que se anunciaba, y del albur que corría la Caja de no contar con los minerales necesarios para el abastecimiento de su Planta, de donde nació la idea de exigir a los mineros que se comprometieran, por medio de la suscripción de contratos, a entregarle la producción que fuere necesaria para asegurar la marcha normal de su Planta.

Con el objeto de conferenciar con los mineros sobre la mejor manera de redactar y estudiar los aludidos contratos, se trasladó a Ovalle, en los primeros días de Septiembre ppto. una comisión compuesta por los

Consejeros don Federico Villaseca y don Oscar Peña y Lillo, y del Ingeniero, don Máximo Latrille.

Los mineros aplaudieron entusiastamente los desvelos de la Caja para favorecer a la minería de esa región, y designaron a una comisión a fin de estudiar más detenidamente los contratos en sí mismos.

A principios del mes en curso, nuevamente se trasladó al Norte el señor Latrille, llevando los nuevos contratos que la Caja sometía a la consideración de los mineros, y en los cuales se consideraban todas las observaciones u objeciones que habían formulado a los primitivos contratos, y que esta institución pudo acoger sin perjudicar sus intereses.

Por desgracia, en ese entonces, y a pesar de haber sido expresamente invitados a una reunión, los mineros no quisieron ni siquiera

concurrir a ella, y por ende, no escucharon al Delegado de esta Caja, ni éste pudo tampoco cerciorarse de los motivos en virtud de los cuales rechazaban dichos contratos.

En consideración a lo expuesto, fué que el Consejo adoptó la resolución que se ha transcrito al comienzo de esta carta. Ella no obstante, me es grato significar a Ud. que esta institución no tendría ningún inconveniente en reanudar las conversaciones, siempre que los mineros así lo solicitaren y estuvieren prontos a allanar las dificultades.

Saluda atte. a Ud.

(Firmado).—ALFREDO SUNDT,
Director.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.



TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES

De la Caja de Crédito Minero, de las Fundiciones establecidas en el país y de las Firms exportadoras

La Caja de Crédito Minero fija quincenalmente las tarifas para la compra de minerales auríferos y ellas varían con el precio de la onza de oro en los mercados extranjeros y con el de las monedas extranjeras correspondientes, en nuestro mercado.

1.—MINERALES AURIFEROS.

Además de la tarifa especial de cianuración (ver más adelante) hay dos tarifas según el destino de los minerales de concentración y de exportación. En ambas se fija el precio del gramo de oro fino, y se descuentan una maquila y el flete a la Planta o puerto de destino. La aplicación de estas tarifas es opcional para el minero que elige la que más le convenga en cada caso, salvo la excepción de Carrizal donde la tarifa de concentración sólo se puede aplicar dentro de límites determinados.

Los valores de las columnas A, B, C y D, que son variables, se avisan periódicamente a las respectivas Agencias.

El contenido de plata y cobre en los minerales auríferos se paga como sigue:

a) **PLATA:** Hay tres tarifas, según el destino del mineral: de concentración (marcada «Conc» en el cuadro), para minerales

tratados en las Plantas; la de exportación («exp») para minerales destinados al extranjero y la de Naltagua («Nalt») para los que van a la fundición nacional de ese nombre.

Tarifa «conc».—Se descuentan 5 gramos en la ley y el resto se paga a \$ 0.25 el gramo. Si el contenido es de 30 gramos por tonelada o menos no se paga.

Tarifa «exp».—Se descuentan 30 gramos en la ley y el 90% del resto se paga a \$ 0.40 el gramo.

Tarifa «Nalt».—Se descuentan 30 gramos en la ley y el 75% del resto se paga a \$ 0.40 el gramo.

b) **COBRE:** Hay dos tarifas:

Tarifa «conc».—El 75% del contenido de cobre insoluble se paga a \$ 1.50 el kilo.

Tarifa «exp».—Se descuenta 1.3% en la ley y el resto se paga a \$ 2.— el kilo.

Agencias	CONCENTRACION					EXPORTACION				
	Oro precio gramo A	Maquila B	Plata	Cobre	Descto. Flete	Oro precio gramo C	Ma- qui- la D	Pla- ta	Co- bre	Descto. Flete
Cuba (2)	16.10	94 (3)	conc	conc	Salado	24.10	380	exp	exp	Chañaral
Carrera Pinto (2)	16.10	94 (3)	conc	conc	P. del C	24.10	380	exp	exp	Caldera
Copiapó (2)	16.10	94 (3)	conc	conc	id.	24.10	380	exp	exp	Caldera
Carrizal (1)	15.80	110 (4)	exp	exp	—	24.10	380	exp	exp	—
Freirina (2)	16.10	94 (3)	conc	conc	P. del C.	24.10	380	exp	exp	Huasco
Vallenar (2)	16.10	94 (3)	conc	conc	id.	24.10	380	exp	exp	Huasco
Coquimbo	18.80	175	Nalt	exp	—	24.10	380	exp	exp	—
Ovalle	18.80	184 (4)	Nalt	exp	—	24.10	380	exp	exp	Coquimbo
Punitaqui	18.80	207	Nalt	exp	—	24.10	380	exp	exp	Coquimbo
Combarbalá	18.80	180 (4)	Nalt	exp	—	24.10	380	exp	exp	Coquimbo
Aucó.	18.80	180 (4)	Nalt	exp	—	24.10	380	exp	exp	Coquimbo
Valparaíso	18.80	150	Nalt	exp	—	24.10	380	exp	exp	—
Curacavi	19.30	160	Nalt	exp	—	24.10	380	exp	exp	Valparaíso

(1) La tarifa de concentración rige solamente para minerales de leyes comprendidas entre 28 y 32½ gramos. Para los demás minerales rige la tarifa de exportación. Hay un castigo de \$ 100.— por tonelada para minerales con impurezas. (2) En estas Agencias rige la tarifa de cianuración. (3) En estas Agencias hay una bonificación de \$ 4.— por tonelada seca para las entregas en lotes de más de 5 toneladas. (4) En estas Agencias rige la tarifa especial para minerales de cobre.

2.—TARIFA ESPECIAL DE CIANURACION.

Rige en la zona de atracción de las Plantas Domeyko y Salado. Sólo se aplica a minerales con menos de 0.1% de cobre.

Para minera- les de	Se paga por gramos	Se descuenta maquila de
5.28 a 20 grs.	\$ 16.10	\$ 85.—
20 a 36 grs.	\$ 17.10	\$ 105.—
36 a 60 grs.	\$ 24.10	\$ 357.—

Se descuenta además el flete de la Agencia a la Planta.

Con esta tarifa la plata se paga, descontando 5 gramos en la ley, a razón de \$ 0.25 el gramo fino. Si la ley es de 30 grs. por tonelada o menos, no se paga.

3.—TARIFA PARA MINERALES DE COBRE

Desde el 5 de Septiembre rige para la Agencia de Carrizal Bajo la siguiente tarifa especial:

COBRE.

Por la ton. mineral de 10% \$ 24.—
Escala subida \$ 28.50 por unidad.
Escala bajada \$ 28.50 por unidad.

Por el oro se paga \$ 20 el gramo siempre que contenga más de dos gramos por tonelada.

Por la plata se paga \$ 0.40 el gramo después de descontar 30 gramos de la ley.

La ley mínima que se puede recibir es 6% de cobre.

Cuando el valor del cobre no alcance a cubrir la maquila, ésta se descontará del valor del contenido de oro y plata.

Minerales de cobre en Agencias de Combarbalá, Aucó y Ovalle.

Tarifa del 18 de Octubre adelante

COBRE

Por la ton. de 10%	\$ 111.—
Escala de subida.....	33.—
Escala de bajada.....	35.—

Oro.—Se paga a \$ 20.— el gramo siempre que el contenido sea mayor de dos gramos.

Plata.—Se descuentan 30-gramos en la ley y el resto se paga a \$ 0.35 el gramo fino.

4.—MINERALES DE PLATA

La Caja de Crédito Minero ha establecido una tarifa especial para la compra de minerales de plata y que está en vigencia en las Agencias que más abajo se indican:

1) Para minerales de leyes entre 1.000 y 3.000 gramos de plata por tonelada, se descuentan 40 gramos en la ley y el resto se paga a \$ 0.44 el gramo.

2) Para minerales de más de 3.500 gramos por tonelada se pagan los primeros 3.500 gramos de ley, descontando 40 gramos, a razón de 0,44 el gramo. El exceso sobre 3.500 gramos se pagará a \$ 0.43 el grm.

3) Los minerales de más de 3.500 gramos y los concentrados se deberán exportar en sacos siendo los sacos por cuenta del vendedor.

4) Se deberá descontar el flete de la Agen-

cia al puerto de embarque y además una maquila por tonelada que varía según las Agencias, como sigue:

Cuba.....	\$ 282.00
Carrera Pinto y Copiapó.....	277.00
Carrizal Bajo.....	279.00
Freirina.....	275.00
Ovalle, Punitaqui, Combarbalá y Aucó.....	272.00
Curacaví.....	287.00

5) Siempre que la ley en oro no pase de 10 gramos por tonelada se pagará éste a razón de \$ 25.50 el gramo. Si pasara de esa ley, los minerales se liquidarán según la tarifa de minerales auríferos.

6) El cobre se pagará, descontando 1.3 unidades en la ley, a razón de \$ 2.00 el kg.

5.—TARIFA PARA FUNDENTES

Para la compra de fundentes la Caja de Crédito Minero ofrece las siguientes condiciones:

Clase: Minerale de cobre con plata o con oro, sin impurezas y cuya ley es insoluble, multiplicada por 1,25 sea inferior a la ley en óxido de cal.

Condiciones: Cobre.—De la ley en cobre se descuenta una unidad que no se paga y el cobre restante se calculará al precio por libra de la cotización del cobre Export Refinery a New York, disminuida de dos centavos (2 centavos) moneda americana.

Plata.—Del contenido en plata se descuenta una onza troy que no se paga y el setenta y cinco por ciento de plata restante

(75%) se pagará según la cotización del Bar Silver Spot de Londres.

Oro.—Se pagará \$ 19.— gramo.

Cal.—Por cada unidad por ciento de CaO que el mineral tenga en exceso de la ley en insoluble multiplicada por 1,25, se pagará \$ 1.50.

Cotizaciones.—Para la plata se tomará como cotización el promedio que resulte de la cotización por onza troy publicada durante los treinta días siguientes a la quincena de entrega en la Fundición de Naltagua.

FUNDICION DE CHAGRES

Octubre de 1935

	PRIMERA QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA
Minerales de cobre con Plata y Oro		
Cobre. —Valor de la tonelada de 10%.....	\$ 185.—	\$ 190.—
Escala de subida: Por unidad hasta 20%.....	25.—	27.—
id. entre 20% y 30%.....
Escala de bajada: Por unidad de 10% a 5%.....	28.—	30.—
que baje de 5%.....	28.—	30.—
Plata. Se deducen 30 gramos por ton. Por cada gramo del saldo contenido se paga	0.32	0.32
Oro. Solamente se paga cuando la ley es de más de 2 gramos por ton. y en tal caso cada gramo contenido se paga a razón de.....	20.—	20.—
Observación. —Si el valor del cobre no alcanza a pagar los castigos correspondientes a la escala de bajada, en caso de minerales de baja ley, la diferencia se rebajará del valor del oro y plata, si lo contienen.		
Minerales con oro solamente		
La ley mínima debe ser de 2 gramos por ton.		
Cada gramo contenido se paga a razón de.....	20.—	20.—
y se descuenta una maquila por tonelada de.....	100.—	100.—

FUNDICIÓN DE NALTAGUA

Octubre de 1935

	PRIMERA QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA
Para minerales de oro combinados con cobre y plata		
Cobre. —Por cada unidad por ciento de cobre contenido en la tonelada de mineral se paga.....	\$ 25.—	\$ 28.—
Si el mineral contiene menos de 1% de cobre, no se paga.		
Oro. —Siempre que el mineral contenga un gramo o más por ton. cada gramo se paga a.....	20.—	20.—
Plata. —Se deducen 30 gramos por ton.—Del resto del contenido se paga cada gramo a.....	0.32	0.32
Maquila. —Del valor calculado con los precios indicados arriba, se descuenta por cada tonelada una maquila de.....	90.—	90.—
Estas condiciones rigen para minerales hasta de 20% de cobre, 300 gramos de plata por tonelada y 50 gramos oro por ton. como ley máxima y 15 como ley mínima. Para leyes superiores se debe pedir oferta especial.		

La Fundición de Chagres, pertenece a la Compagnie Minière du M'Zaita (Dirección postal: Estación Chagres). Está ubicada en la Estación de Chagres del Ferrocarril de Las Vegas a Los Andes.

La Fundición de Naltagua cuya dirección postal es: El Monte, pertenece a la Société des Mines de Cuivre de Naltagua y está situada cerca de la Estación El Monte en el ferrocarril de Santiago a San Antonio.

COMPañIA AMERICAN SMELTING

(Agencia de Copiapó)

Las tarifas que a continuación se enumeran corresponden a las que rigen en las Agencias de **Copiapó, Vallenar y Chañaral** de esta firma y válidas para la semana del 7 al 12 de Octubre:

Minerales de cobre

Base 10%	\$ 7.50
Escala de Subida	2,60
Escala de Bajada	2,60

Minerales combinados de Oro, Plata y Cobre

Cobre: Se pagará la tarifa arriba indicada.

Oro: Menos 2 gramos, el saldo a \$ 16.00 gr.

Plata: Menos 100 gramos se pagará el saldo a \$ 300.00 el kilo fino.

Minerales de Plata

Se clasificarán minerales de plata aquellos cuyo valor sea a base de este mineral y que no contengan más de 15 gramos de oro ni más de 6% de cobre. Cualquiera de estos minerales que estuviere sobre el límite indicado, se clasificará de acuerdo con las tarifas respectivas.

Plata: Por minerales de 1 kilo mínimo por T/M.

Base \$ 18.00 por quintal métrico.

Escala: \$ 45.00 por kilo por quintal métrico.

Cobre: Se pagará el 75% del contenido, a \$ 1.50 la unidad.

Oro: Menos 1 gramo, se pagará el saldo a \$ 18.00 gramo.

Minerales de Oro y combinados con Cobre y Plata

Por minerales de oro se pagarán las mismas tarifas de la Caja de Crédito Minero. Por minerales de oro combinados con cobre y plata, con leyes de cobre y plata inferiores a las indicadas más arriba, se pagarán también las tarifas de la Caja de Crédito Minero para esta clase de minerales.

NOTA.—Copiapó. Para los minerales comprados bajo las tarifas de Cobre y Plata, no se deducirá flete a Caldera. Para los minerales de oro, comprados bajo las tarifas de la Caja de Crédito Minero se deducirá flete a Planta hasta 35 gramos. Los minerales con ley superior a 35 gramos pagarán flete a Caldera de acuerdo con las tarifas vigentes.

Vallenar. No se cobrará flete a Huasco por los minerales comprados bajo las tarifas anteriores de cobre y plata.

PAGE, KARLEZI, COLL & Cía.

Esta firma compra minerales puestos en Caldera y en la Agencia de Chañaral. Las tarifas que ha fijado desde el 1.º de Octubre hasta nuevo aviso, son las siguientes:

Tarifa para minerales combinados con leyes superiores a 6% de cobre, y se reciben partidas desde media tonelada.

Cobre:

Por la ton. base 8%	\$ 60.—
Escala de subida	28.—
Escala de bajada	15.—

Oro: Menos dos gramos el saldo se paga a \$ 18.— por gramo.

Plata: Menos treinta gramos el saldo se paga a \$ 0,35 el gramo.

Nota.—Sin excepción alguna por lotes inferiores a dos toneladas se cobrará \$ 25.— por muestreo y ensayes.

PROMEDIO DIARIO Y MENSUAL DE LOS PRECIOS DE LOS METALES.

SEPTIEMBRE DE 1935
MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

SEPTIEMBRE.	Cobre Electrolítico		Estaño de los Estrechos Nueva York	Plomo		Zinc San Luis	
	Interno			Nueva York	San Luis		
	(a)	(b)					
		Festivo	7.900	Festivo	Festivo	Festivo	Festivo
2		7.900	48.875	4.35	4.20	4.60
3	8.275	7.875	48.550	4.35	4.20	4.60
4	8.275	7.900	48.700	4.35	4.20	4.60
5	8.275	7.900	48.650	4.35	4.20	4.60
6	8.275	7.925	48.650	4.35	4.20	4.60
7	8.275	7.925	48.500	4.35	4.20	4.60
9	8.275	7.925	48.250	4.35	4.20	4.60
10	8.275	7.950	48.625	4.35	4.20	4.60
11	8.275	8.000	49.000	4.35	4.20	4.60
12	8.275	8.075	49.125	4.35	4.20	4.60
13	8.275	8.125	49.200	4.35	4.20	4.60
14	8.275	8.200	49.625	4.35	4.20	4.60
16	8.275	8.275	49.500	4.35	4.20	4.60
17	8.275	8.275	49.400	4.35	4.20	4.60
18	8.775	8.275	49.350	4.50	4.35	4.75
19	8.775	8.325	49.100	4.50	4.35	4.75
20	8.775	8.325	49.100	4.50	4.35	4.75
21	8.775	8.325	48.750	4.50	4.35	4.75
23	8.775	8.350	48.875	4.50	4.35	4.75
24	8.775	8.375	49.400	4.50	4.35	4.75
25	8.775	8.375	49.675	4.50	4.35	4.75
26	8.775	8.375	49.875	4.50	4.35	4.75
27	8.775	8.375	50.000	4.50	4.35	4.75
28	8.775	8.400	50.250	4.50	4.35	4.75
30	8.775					
Promedio del mes	8.504	8.146	49.126	4.413	4.263	4.669

PROMEDIO DE LA SEMANA

4	8.275	7.913	48.985	4.35	4.20	4.60
11	8.275	7.921	48.563	4.35	4.20	4.60
18	8.358	8.158	49.308	4.35	4.20	4.625
25	8.775	8.329	49.096	4.50	4.35	4.750

PROMEDIO DE LA SEMANA CALENDARIO

7	8.275	7.900	48.685	4.350	4.200	4.60
14	8.275	8.000	48.783	4.350	4.200	4.60
21	8.608	8.279	49.346	4.425	4.275	4.70
28	8.775	8.353	49.429	4.500	4.350	4.75

Las cotizaciones indicadas más arriba para la mayor parte de los metales no ferrosos corresponden según nuestra apreciación a los más importantes mercados de Estados Unidos y están basadas en los informes de ventas efectuadas por productores y agencias. Como se indica, ellas se refieren a operaciones al contado sobre Nueva York o San Luis. Todos los precios están expresados en centavos por libra.

a).—Precio neto en refinерías de la costa del Atlántico. Para determinar las bases de entrega en los Estados de New England se agrega al precio la cantidad de 0,225 cent. por lb., que corresponde al promedio de la diferencia por concepto de flete e intereses.

b).—Las cotizaciones para el cobre de exportación son precio neto en las refinерías de la costa del Atlántico e incluyen ventas de cobre producido dentro de Estados Unidos en el mercado extranjero. En ventas de cobre para Europa la mayoría de los vendedores establecen un precio c. i. f. generalmente en los puertos de destino que son Hamburgo, Havre y Liverpool. Este precio c. i. f. tiene un recargo de 0.30 cents. por libra sobre la cotización f. o. b. refinерía.

PLATA, ORO Y MONEDA ESTERLINA

Nueva York y Londres.

SEPTIEMBRE DE 1935

SEPTIEMBRE.	MONEDA ESTERLINA		Plata		Oro	
	"Checks"	"90 Días Demand"	(c) Nueva York	Londres	Londres	(d) E. Unidos
2	Festivo	Festivo	Festivo	29.0000	140 s 3 d	Festivo
3	4.95750	4.94750	65.3750	29.2500	140 s 3 d	35.00
4	4.95000	4.94000	65.3750	29.1250	140 s 4 d	35.00
5	4.94250	4.93250	65.3750	29.0625	140 s 7½ d	35.00
6	4.93250	4.92250	65.3750	29.1875	140 s 10 d	35.00
7	4.92625	4.91625	65.3750	29.2500	141 s 1 d	35.00
9	4.92875	4.91750	65.3750	29.1875	141 s 2 d	35.00
10	4.93625	4.92500	65.3750	29.1875	140 s 7½ d	35.00
11	4.93625	4.92500	65.3750	29.3125	140 s 9½ d	35.00
12	4.93625	4.92500	65.3750	29.3750	140 s 11 d	35.00
13	4.93750	4.92625	65.3750	29.5625	140 s 10½ d	35.00
14	4.94750	4.93500	65.3750	29.3750	140 s 7½ d	35.00
16	4.94375	4.93125	65.3750	29.3750	140 s 5 d	35.00
17	4.93750	4.92625	65.3750	29.1875	140 s 9½ d	35.00
18	4.92750	4.91500	65.3750	29.1875	140 s 11 d	35.00
19	4.92250	4.91125	65.3750	29.1875	141 s	35.00
20	4.91750	4.90625	65.3750	29.3125	141 s 4 d	35.00
21	4.91250	4.89875	65.3750	29.2500	141 s 5 d	35.00
23	4.91000	4.89625	65.3750	29.3125	141 s 6 d	35.00
24	4.92000	4.90750	65.3750	29.3125	141 s 6 d	35.00
25	4.93000	4.91625	65.3750	29.1875	141 s 1 d	35.00
26	4.91375	4.90000	65.3750	29.2500	141 s 3½ d	35.00
27	4.91250	4.89750	65.3750	29.3125	141 s 6½ d	35.00
28	4.91125	4.89500	65.3750	29.3125	141 s 6 d	35.00
30	4.91000	4.89500	65.3750	29.3125	141 s 6½ d	35.00
Promedio del mes	4.92917	65.375	29.255	35.00

PROMEDIO DE LA SEMANA

4	4.96125	..	65.375
11	4.93375	..	65.375
18	4.93833	..	65.375
25	4.91875	..	65.375

c).—Esta cotización no rige para la plata contenida en minerales explotados dentro del territorio de Estados Unidos. Por Decreto del 24 de Abril de 1935 esta clase de plata tiene el precio de 77,57 centavos de dólar por onza troy.

Las anteriores cotizaciones, son estimadas por el Engineering and Mining Journal según las ventas efectuadas en gran escala en los mercados de Estados Unidos. Todos los precios están en centavos de dólar por libras.

Las cotizaciones de cobre, plomo y zinc están basadas en ventas al contado y a plazo; las del estaño son solamente al contado.

Las cotizaciones de cobre son para las clases comunes de barras y lingotes. Los catodos tienen un descuento de 0,125 centavos de dólar por libra.

Las cotizaciones de zinc son para los tipos Prime Western comunes. El zinc en Nueva York se cotiza a 0,35 centavos dólar por libra más que en San Luis; esta diferencia es el valor del flete entre las dos ciudades.

Las cotizaciones de plomo reflejan los precios del plomo común y no incluyen los tipos que tienen premio en el mercado.

d).—Precio oficial del oro en los Estados Unidos.

El precio oficial que actualmente se paga por el oro contenido en minerales y concentrados importados es el 99,75% del precio cotizado por el Tesoro, el cual es igual a \$ 34,9125 dólares por onza.

MERCADO DE LONDRES

SEPTIEMBRE DE 1935

Septiembre	COBRE			Estaño		Plomo		Zinc	
	Standard		Electro- lítico	Al conta- do	3 meses	Al conta- do	3 meses	Al conta- do	3 meses
	Al conta- do	3 meses							
2	33.0000	33.3750	36.7500	220.2500	210.1250	15.5625	15.6250	14.9375	15.2500
3	33.1250	33.5000	36.7500	220.7500	210.2500	15.6875	15.7500	15.0625	15.3750
4	32.8125	33.2500	36.7500	219.5000	209.0000	15.5625	15.6250	14.9375	15.2500
5	33.1875	33.6250	36.7500	220.0000	208.2500	15.5625	15.6250	15.0000	15.3125
6	33.3750	33.8125	37.0000	220.7500	209.0000	15.6250	15.7500	15.1250	15.4375
9	33.5625	34.0000	37.2500	219.5000	209.2500	15.6875	15.7500	15.1875	15.5000
10	33.4375	33.8125	37.0000	218.2500	208.0000	15.5625	15.6875	15.1250	15.4375
11	33.6875	34.1250	37.2500	219.0000	209.0000	15.6875	15.7500	15.1250	15.3125
12	33.6875	34.0625	37.2500	221.7500	210.2500	15.9375	16.0000	15.2500	15.4375
13	34.1250	34.5625	37.5000	222.0000	212.5000	16.0625	16.1250	15.2500	15.3750
16	34.3750	34.8750	38.0000	225.2500	214.5000	16.1250	16.1875	15.2500	15.4375
17	34.6250	35.0625	38.2500	226.0000	214.0000	16.3750	16.4375	15.2500	15.5000
18	34.5000	34.9375	38.2500	226.8750	214.0000	16.5000	16.5625	15.5000	15.7500
19	34.4375	34.8750	38.5000	227.1250	214.5000	16.5000	16.5625	15.5625	15.7500
20	34.5625	35.0000	38.7500	226.7500	215.1250	16.5625	16.5625	15.3750	15.6250
23	34.5000	34.8750	38.7500	225.7500	214.2500	16.6250	16.6875	15.5000	15.6875
24	34.4375	34.8125	39.2500	224.7500	213.5000	16.8750	16.9375	15.5000	15.6250
25	34.8125	35.1250	39.2500	227.0000	214.5000	17.1875	17.1875	15.9375	16.0000
26	34.8125	35.1875	39.2500	229.7500	216.0000	17.3125	17.3125	16.1875	16.2500
27	34.7500	35.1250	39.2500	229.0000	216.7500	17.3125	17.3125	16.3750	16.3750
30	34.9375	35.2500	39.2500	232.5000	218.7500	17.1875	17.1875	16.2500	16.2500
Promedio del mes	34.036	37.952	223.929	16.262	16.315	15.414	15.616

Las cotizaciones de Estados Unidos que se indican en estas páginas están tomadas del Engineering and Mining Journal cuyos redactores para fijarlas hacen una estimación del gran mercado del consumo interno y para lo cual se basan en las ventas que anuncian los productores y las agencias vendedoras.

Estas ventas son reducidas a una base común que corresponde al precio al contado en Nueva York o en St. Louis, según se indica en los respectivos cuadros. Todos los precios internos están en centavos de dólar por libras. Las cotizaciones de cobre, plomo y zinc se basan en ventas para entrega inmediata y para entregas futuras. En cambio las de estaño se basan solamente en las de entrega inmediata.

Las cotizaciones de zinc son para el tipo «Prime Western» ordinario. El zinc en Nueva York se cotiza ahora con un premio de 0,35 cents. por libra sobre el de St. Louis. La diferencia corresponde al flete entre las dos ciudades.

Los precios de los contratos por zinc de alta ley entregados en el Este o en el centro de Estados Unidos tienen generalmente un premio de un centavo sobre el zinc «Prime Western».

Las cotizaciones de plomo reflejan los precios que se obtienen por plomo común y no incluyen aquellos tipos que tienen sobreprecio.

Los precios de Londres por plomo y zinc son los precios oficiales de la primera rueda de la Bolsa de Metales de Londres; los precios de cobre y zinc son los precios oficiales de los compradores en el cierre del mercado. Todos ellos están en £ por tonelada larga (2.240 lb.).

Las cotizaciones de plata de Nueva York son las que da la firma Hardy and Harman y se expresan en centavos de oro por onza troy de plata de 990 milésimos de fino. La cotización de plata de Londres se expresa en peniques por onza troy de plata en barra de 925 milésimos de fino. Los precios en moneda esterlina representan la demanda del mercado a medio día.

ESTADISTICA DE PRECIOS DE METALES

PLATA Y MONEDA ESTERLINA

	Nueva York		Londres (contado)		Moneda Esterlina	
	1934	1935	1934	1935	1934	1935
Enero.....	44.188	54.418	19.382	24.584	504.644	489.207
Febrero.....	45.233	54.602	20.073	24.818	503.085	487.278
Marzo.....	45.875	59.048	20.278	27.380	509.259	477.635
Abril.....	45.180	67.788	19.740	30.986	515.210	483.596
Mayo.....	44.226	74.356	19.276	33.865	510.510	488.587
Junio.....	45.173	71.940	19.981	32.346	504.721	493.246
Julio.....	46.310	68.216	20.512	30.500	503.990	495.558
Agosto.....	48.986	66.366	21.377	29.476	506.398	496.815
Septiembre.....	49.484	65.375	21.888	29.255	499.341	492.917
Octubre.....	52.375	23.581	494.019
Noviembre.....	54.255	24.257	498.832
Diciembre.....	54.390	24.404	494.520
Anual.....	47.973	21.229	503.711

Cotizaciones de Nueva York: centavos por onza troy; fineza de 999, plata extranjera.—Londres: peniques por onza, plata esterlina, fineza: 925.

COBRE

	F. O. B. Refinería Electrolítico			Londres (al contado)			
	Domestico		Export.	Standard		Electrolítico	
	1934	1935	1935	1934	1935	1934	1935
Enero.....	7.890	8.775	6.583	32.560	28.077	35.614	31.261
Febrero.....	7.777	8.775	6.341	33.072	27.175	35.969	30.244
Marzo.....	7.775	8.775	6.526	32.497	28.518	35.512	31.607
Abril.....	8.173	8.775	7.328	33.006	31.231	36.038	34.763
Mayo.....	8.275	8.775	7.794	32.662	33.344	35.755	36.733
Junio.....	8.594	8.634	7.307	32.149	30.799	35.339	34.039
Julio.....	8.775	7.775	7.350	29.707	31.024	32.778	34.261
Agosto.....	8.775	7.979	7.738	28.358	32.646	31.483	35.976
Septiembre.....	8.775	8.504	8.146	27.511	34.036	30.556	37.952
Octubre.....	8.775	26.753	29.478
Noviembre.....	8.775	27.233	30.222
Diciembre.....	8.775	27.836	31.086
Anual.....	8.428	30.281	33.319

Cotización de Nueva York, centavos por lb.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs.

PLOMO

	Nueva York		St. Louis		LONDRES			
	1934	1935	1934	1935	Contado		3 meses	
					1934	1934	1935	1935
Enero.....	4.000	3.692	3.900	3.542	11.304	11.517	10.321	10.514
Febrero.....	4.000	3.528	3.900	3.378	11.634	11.913	10.216	10.413
Marzo.....	4.000	3.579	3.900	3.429	11.545	11.842	11.012	11.188
Abril.....	4.179	3.692	4.042	3.542	11.500	11.794	12.231	12.459
Mayo.....	4.140	3.962	3.900	3.812	11.051	11.341	13.861	13.940
Junio.....	3.975	4.020	3.825	3.870	11.054	11.253	13.776	13.806
Julio.....	3.772	4.123	3.623	3.973	10.813	11.045	14.451	14.511
Agosto.....	3.747	4.254	3.597	4.104	10.821	11.028	15.774	15.792
Septiembre.....	3.685	4.413	3.535	4.263	10.388	10.613	16.262	16.315
Octubre.....	3.654	3.504	10.359	10.554
Noviembre.....	3.567	3.417	10.432	10.597
Diciembre.....	3.604	3.454	10.316	10.500
Anual.....	3.860	3.724	10.935	11.166

Las cotizaciones de Nueva York y St. Louis, centavos por libra.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs.

ESTAÑO

	Nueva York		Londres	
	1934	1935	1934	1935
	ESTRECHOS		AL CONTADO	
Enero.....	51.891	50.916	226.631	231.193
Febrero.....	51.668	50.063	226.731	227.381
Marzo.....	53.838	48.962	233.863	215.726
Abril.....	55.622	50.154	239.181	223.513
Mayo.....	53.541	51.138	234.239	227.602
Junio.....	51.271	51.108	226.875	227.586
Julio.....	51.930	52.297	230.381	232.397
Agosto.....	51.953	50.463	228.114	222.935
Septiembre.....	51.503	49.126	229.888	223.929
Octubre.....	50.951	230.587
Noviembre.....	51.227	228.602
Diciembre.....	50.902	228.178
Anual.....	52.191	230.273

ZINC

	St. Louis		Londres			
	1934	1935	1934	1934	1935	1935
			Contado	3 meses	Contado	3 meses
Enero.....	4.271	3.730	14.688	14.946(a)	11.994	12.207
Febrero.....	4.384	3.714	14.844	15.125	11.819	12.000
Marzo.....	4.368	3.894	14.735	15.033	12.095	12.250
Abril.....	4.370	4.030	14.916	15.200	12.891	13.128
Mayo.....	4.346	4.220	14.772	14.966	14.534	14.685
Junio.....	4.240	4.299	14.241	14.467	13.734	13.896
Julio.....	4.317	4.325	13.466	13.693	14.065	14.185
Agosto.....	4.281	4.535	13.682	13.756	14.714	14.938
Septiembre.....	4.049	4.669	12.644	12.847	15.414	15.616
Octubre.....	3.832	12.217	12.353
Noviembre.....	3.732	12.000	12.281
Diciembre.....	3.711	11.730	12.046
Anual.....	4.158	13.657	13.890

Cotizaciones de St. Louis, centavos por Lb.—Londres £ por ton. de 2.240 £ lbs. (a).—Corregido 14.943

CADMIO Y ALUMINIO

	Cadmio		Aluminio	
	1934	1935	1934	1935
Enero.....	55.000	55.000	23.300	20.000
Febrero.....	55.000	55.000	23.300	20.000
Marzo.....	55.000	58.462	23.300	20.000
Abril.....	55.000	65.000	23.300	20.000
Mayo.....	55.000	65.000	23.300	20.000
Junio.....	55.000	65.000	23.300	20.000
Julio.....	55.000	65.000	23.300	20.000
Agosto.....	55.000	70.000	23.300	20.000
Septiembre.....	55.000	75.625	23.300	20.000
Octubre.....	55.000	23.300
Noviembre.....	55.000	23.300
Diciembre.....	55.000	23.300
Anual.....	55.000	23.300

Cotizaciones: Aluminio en centavos por libra, de 99% de ley Cadmio en centavos por libra.

ANTIMONIO, MERCURIO Y PLATINO

	Antimonio (a)		Mercurio (b)		Platino (c)	
	Nueva York		Nueva York		Nueva York	
	1934	1935	1934	1935	1934	1935
Enero.....	7.198	14.111	67.538	72.760	38.000	34.000
Febrero.....	7.172	14.250	72.011	72.500	38.000	34.000
Marzo.....	7.545	14.250	75.472	72.500	38.000	32.846
Abril.....	7.918	14.029	75.930	72.500	38.000	32.000
Mayo.....	8.465	12.712	75.577	72.135	36.538	32.000
Junio.....	7.900	12.500	75.000	71.460	36.000	32.000
Julio.....	8.024	12.500	75.000	70.538	36.000	32.000
Agosto.....	8.514	12.500	75.000	69.000	36.000	31.333
Septiembre.....	8.745	13.177	74.563	69.208	36.000	36.000
Octubre.....	9.361	74.000	35.038
Noviembre.....	12.239	73.283	35.000
Diciembre.....	13.730	73.000	35.000
Anual.....	8.901	73.865	35.465

(a).—Cotizaciones del antimonio en centavos por libra, para calidad corriente. (b).—Mercurio en dólares por frasco de 76 lb. (c).—Platino, en dólares por onza troy.

COTIZACIONES DE ACCIONES DE SOCIEDADES MINERAS

(Precios del Cierre en el último día de cada semana).

TITULOS	Dic. 30	Junio 30	Septiembre de 1935			
	1934	1935	Sábado 7	Sábado 14	Martés 17	Sábado 28
	Amigos.....	5 5/8 c	6 1/4 v	5 v	5 n	5 v
Carahue.....	4 1/4 c	2 3/8v	3 1/2 v	3 1/4 t	3 1/2 c	3 1/4 v
Chañaral.....	9 3/8v	18 7/8c	22 1/2 c	21 5/8 v	22 c	23 t
Cerro Grande.....	13 v	20 3/4 v	22 1/2 c	21 c	22 c	21 3/4 n
Condoriaco.....	7 3/8v	5 7/8c	6 3/8c	6 1/4 v	6 1/4 n	6 1/8n
Dichas.....	1 1/2 n	1 v	0.95 n	0.95 c	0.95 n	0.80 v
Disputada.....	14 3/4 n	14 c	17 1/4 n	17 1/4 n	17 3/4 c	17 3/4 c
Elisa de Bordos.....		8 1/4 c	10 1/8n	10 1/4 n	10 1/2 c	10 1/2 t
Guanaco.....	35 1/2 v	21 1/2 tr	32 t	30 1/2 t	31 1/2 tmv	32 1/8n
Lota.....	30 c	34 3/4 tr	36 1/2 n	36 1/2 v	36 1/2 v	35 1/4 n
Lebu.....	6 n	6 3/4 v	5 c	5 1/4 c	5 5/8c	5 1/4 n
Máfil.....		2 1/2 n	2 1/2 n	2 1/2 n	2 1/2 n	2 1/2 n
Marga-Marga.....	0,60 c	1.15 tr	1.60 c	1.60 c	1.65 v	1.60 v
Montserrat.....	9 1/4 t	16 3/8c	25 3/4 v	24 v	25 t	25 n
Ocuri.....		21 3/4 tr	21 1/4 n	21 n	21 c	21 1/2 n
Oploca.....	123 v	151 c	152 n	152 n	153 c	151 n
Onix.....		1.70 tr	1 1/2 n	1 1/2 n	1.45 n	1 1/4 t
Oruro.....	83 v	106 c	110 t	110 c	112 1/2 c	110 1/2 t
Patiño.....	242 v	344 c	350 v	342 c	349 t	346 v
Potasa.....	2 n	2 1/2 tr	1.40 n	1.40 n	1.40 v	1.15 n
Schwager.....		47 1/2 tr	48 1/2 n	48 1/2 n	48 1/2 n	48 1/2 n
Tocopilla.....	80 1/2 c	94 3/4 v	109 1/2 v	110 v	114 t	112 v
Totoral.....	1,20 n	1 1/2 n	3 1/2 n	3 1/2 n	3 1/2 n	3 1/2 n
Vacas.....		2.30 tr	3.10 c	3.20 c	3 1/2 c	3.35n

PRODUCCION DE COMPAÑIAS MINERAS.—AÑO 1935

COMPAÑIAS	Año	Año	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
	1933	1934	1935	1935	1935	1935
Carahue—Oro grs.....	8.923,80	60.232,05	1,632,70			13.051,—
Cerro Grande—Est. Tons.	54.000	100.479,—	6,995,—	6.995,—	9.371,—	9.371,—
Condoriaco—Oro kgs.....	49.521	73.077	9.703,—	9.343,—	11.971,—	13.964,—
Condoriaco—Plata kgs.....	833.657	1.462.418	138.392,—	127.781,—	167.163,—	152.582,—
Elisa de Bordos—Plata f. kg..	1374.478,—	1713.525,—	425,—	352.720,—	452,—	424,—
Guanaco—Oro grs.....	127.146,—	109.276,—		6.690,—	9.267,—	8.831,—
Minera e Ind. (Carbón) T.....	882.214,—	1028.670,—	87,686,—	101.669,—	96.100,—	81.709,—
Ocuri—B. Estaño Q. Es.	2.763,—	2.523,—	120,—			
Oruro—B. Estaño T.....	1.355,—	1.264,—	100,—	120,—	90,—	110,—
Oruro—Plata kg.....	38.044,—	33.265,—		3.745,—	3.550,—	4.100,—
Patiño—1.* quin. Estaño T.....	4.354	3.288,—	252,—	293,—	286,—	345,—
Patiño—2.* quin. Estaño T. . .	5.470	4.300,—	440,—	407,—		451,—
Schwager—(Carbón) T.....	455.003,—	588.017,—	48.200,—	56.837,—	54.016,—	43.224,—
Tocopilla—Cobre cont. 28%..	13.106,—		908,—	1.005,—	940,—	780,—
Tocopilla—Liquid. cont. U-S..	281.077,76	268.800,72	23.258,54	25.382,86	25.912,41	22.241,75
Tocopilla—Liquid. oro cont. . .	18.349,64		2.415,04	2.665,74	2.495,44	2.016,93
Panulcillo—Total en U-S.....	90.166,71	137.468,31	16,699,14	18.618,23	22.026,69	21.877,93

B.—Barrilla; T.—toneladas; Q.—quintales; Q. M.—Quintales métricos;
Kgs.—kilogramos; O.—Onzas; grs.—gramos.

MERCADO DE MINERALES Y METALES

Estas cotizaciones, que han sido tomadas del METAL AND MINERAL MARKETS de Nueva York del 10 de Octubre de 1935, se refieren a ventas en lotes al por mayor, puesto a bordo (f. o. b.) Nueva York, salvo que se especifique de otra manera. Los precios de Londres son los recibidos por los últimos correos y, debido a las grandes fluctuaciones del cambio esterlino son en su mayoría solamente nominales.

Aluminio.—Por libra entregada de lingote comercial y de usina de 99,98%, 19 a 21 cents.; de 98 a 99%, 18,5 a 21,5 cents. El mercado de exportación de Londres continúa sin variación a £ 80.—(oro) por tonelada larga de 2.240 libras.

Antimonio.—Por libra, entrega inmediata; 14 cents. El antimonio producido en Estados Unidos para entrega futura se ofreció a 14⁷/₈ cents.

Bismuto.—En lotes de más de una tonelada, \$ 1,00 la libra. En Londres 4 sh/

Cadmio.—Por libra 85 cents. Londres: 4 sh., 3 d. precio nominal.

Calcio.—Por libra de 98 a 99%, \$ 1.50.

Cromo.—Por libra de 97% de ley, al contado 93 cents.—Contratos, 88 cents, por libra de contenido de cromo, con un máximo de 1 ó 2% de hierro (generalmente se vende como ferro-cromo). En Londres se cotiza a 2 sh. 5 d. por libra con un contenido de 96 a 98% de metal.

Cobalto.—Por libra: metal importado de Bélgica, de 97 a 99% \$ 2,50 menos 35% por pago al contado. En contratos por un año, usual de 5 a 10% según la cantidad. El mercado de Londres cotiza a 5. sh/ 3 d. por libra.

Indio.—Por onzas de 98,5%, \$ 90.— a \$ 100.— nominales.

Iridio.—Por onza; \$ 50 a \$ 60 para esponja y polvo de 98 a 99%. Londres, £ 9. 10 sh/ a £ 10.

Litio.—Por libras de 98 a 99% en lotes de 100 libras: \$ 15.

Magnesio.—Por libra, lingotes de (4" por 16") 99,8%, 30 cents. en lotes de carro completo; 32 cents. en lotes menos de carro completo, pero de cien lbs. o más; en bastones de 1/4, 3/8, 1/2, 1 y 2. lbs, 5 cents., por lb. sobre el precio del lingote.

Manganeso.—Por lb. de contenido de manganeso, 96 a 98%, 40 cents.

Molibdeno.—Por lb., en lotes de 10 a 49 lbs., polvo químicamente puro, 9,50 dólares; de 97%, 4,10 dólares.

Níquel.—Por lb. cátodos electrolíticos 35 cents.; granulados y en barra, procedente de material electrolítico refundido, 36 cents. por lotes pequeños. Londres, por tonelada larga, £ 200 a £ 205, según cantidad.

Osmio.—Por onza, 45 a 55 dólares. En Londres: 7 a 8 £.

Paladio.—Por onza, 24 a \$ 25 dólares. En Londres (precio oficial) 4 £ 10 sh. a 4 £ 15 sh.

Platino.—Por onza. Precio Oficial o de principales productores: 38 dólares. En transacciones al contado entre corredores y refinadores, varios dólares menos. Platino refinado en Londres (precio oficial) £ 7.

Mercurio.—Por botella de 76 lbs.; 69,50 a 71,50 dólares en lotes de 100 botellas o más. Londres, 11 £ 12 sh. a 11 £ 14 sh.

Radio.—Por miligramo de contenido de radio; 50 dólares.

Rodio.—Por onza: 50 a 55 dólares.

Rutenio.—Por onza: 37 a 42 dólares.

Selenio.—Por lb., 2 dólares, por la calidad negra, pulverizada de 99,5% de pureza.

Silicio.—Por lb., contenido mínimo de Si. 97% y máximo de Fe. 1% al contado 16,5 cents.; en contratos 14,5 cents.

Tántalo.—Por Kg., precio base 160,60 dólares, químicamente puro en barras cilíndricas o planchas. Descuentos en cantidades grandes.

Teluro.—Por lb., 2 dólares.

Talio.—Por lb., 6,50 a 8 dólares en lotes de 100 lbs. o más.

Titanio.—Por lb., 96 a 98%, 6 a 7 dólares.

Tungsteno.—Por lb., 98% pulverizado, 1,85 a 2,00 dólares.

Zirconio.—Por lb., metal comercialmente puro, en polvo: 7 dólares.

MINERALES METALICOS

Precios en toneladas de 2.000 lbs., o en "unidades" de 20 lbs., salvo que se especifique lo contrario.

Mineral de Antimonio.—Por unidad: 1,40 a 1,60 dólares f. o. b. Nueva York.

En Londres: por unidad de tonelada larga, 6 sh. 3 d. a 7 sh. para sulfuro de 60 a 65%.

Mineral de Berilio.—Por tonelada en lotes de carro completo, mínimo 10% BeO., 30 dólares; con mínimo de 12%, 35 dólares f. o. b. minas.

Mineral de Cromo.—Por tonelada larga, cif. puertos del Atlántico, minerales de la India, 16 a 16,50 dólares por mineral con 45 a 47% de Cr²O₃ y 18 a 19,50 dólares por minerales de 48 a 50%.

Londres: 77 sh 6 d a 80 sh por Cromo tipo Rhodesia de 48%; para el de Nueva Calcedonia de 55 a 57%, se cotiza de 92 sh. 6 d a 97 sh.

Mineral de Cobalto.—Por lb. de cobalto, calidad de 12 a 14%, 35 cents. f. o. b. carros, en Ontario; calidad de 10 a 12%, 30 cents.

Minerales de fierro.—Por tonelada larga, puertos Lower Lake. Cotizaciones de minerales del Lago Superior:

Mesabi, no-bessemer, 51,5% de fierro, 4,50 dólares. Old Range, no-bessemer, 4,65 dólares.

Mesabi, bessemer, 51,5% de fierro 4,65 dólares. Old. Range, bessemer, 51,5% a 4,80 dólares.

Minerales del Este, en cents. por unidad de tonelada larga, entregados en los hornos; fundición y básico, 56 a 63%, 8. a 9. cents.

Minerales extranjeros, al costado muelles puertos del Atlántico, por cargamento completo en centavos por unidad de tonelada larga:

Del Norte de Africa y Suecia, con poco contenido de fósforo, 9,5 cents.

De España y del Norte de Africa básico, 50 a 60%, 9 cents.

De Suecia, fundición o básico, 65 a 68%, 9 cents.

De Newfoundland, fundición, 55% de fierro, 7 a 7,5 cents.

Mineral de Manganeso.—Por tonelada larga y por unidad de manganeso c. i. f. en los puertos del Norte del Atlántico, por lotes, excluyendo derechos; De Brasil 46 a 48% de Mn., 24 cents.; de Chile con ley mínima de 47%, 25 cents.; de la India, con 48 a 50% 25 cents.; del Cáucaso con 52 a 55%, 26 cents.; de Sud Africa con leyes de 49 a 51%, 26 cents.; leyes de 44 a 48%, 24 cents.

Minerales de molibdeno.—Por lb. de sulfuro de molibdeno contenido y en concentrados de 75 a 85%, 42 cents. nominal. Londres por tonelada larga a 33 sh. nominal en concentrados de 80 a 85% de ley.

Minerales de Tántalo.—Por libra de Ta²O₃, 75 cents. a \$ 2,50 dólares por concentrados de 60% de ley, dependiendo el precio de la fuente de producción.

Minerales de Estaño.—Sin mercado en los Estados Unidos. Londres cotiza a £ 8 sh. por tonelada.

Minerales de Titanio.—Por tonelada gruesa; ilmenita de 45 a 52% de Ti O₂, f. o. b. costa del Atlántico de \$ 10 a 12 dólares de acuerdo con la ley e impurezas. Rutilo, por lb., garantizado con un mínimum de 94% en concentrados, 10 cts.

Mineral de Tungsteno.—Por unidad de W O₃, Nueva York; wolframita china con derechos pagados, \$ 16,00 dólares. Scheelita boliviana, precio nominal, scheelita (domestic) 15.75 a 16,00 dólares en carros completos o más.

Mineral de Vanadio.—Por lb. de V²O₃ contenido, 27,5 cents. f. o. b. punto de embarque.

Mineral de Zircón.—Por Tonelada de 55% de Zr O₂, f. o. b. costa del atlántico en lotes de carro, 55 dólares; en lotes de 5 toneladas, 60 dólares. Zircón crudo, granulado, 70 dólares f. o. b. Suspensión Bridge, N. Y.; molido 90 dólares.

.....

INFORMACIONES SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS MINERAS

SOCIEDAD	Núm. de acciones	Valor pagado	Capital	Fecha del último Balance	Reserva Total	Utilidad del último ejercicio	DIVIDENDOS		Dic. 1934	
							1934	1935	Más alto	Más bajo
Arauc, Estaño	200.000	£ 1.—	£ 200.000	31-XII-933	£ 180.338	£ P. 16.871
Amigos	240.000	\$ 5.—	\$ 1.200.000	31-XII-933	\$ 76.840	10.136.11	2.25	0.50
Batuco	980.000	\$ 4.—	\$ 3.920.000	31-XII-933	\$ 79.813.08	29.472.50	5.25	2.—
Carahue.—Oro	1.500.000	\$ 1.—	\$ 1.500.000	30-VI-933	£	84.341.19	7.50	3.—
Cerro Grande.—Estaño	200.000	£ 0.15-0	£ 200.000	31-XII-933	£ 10.532	£ 4.642-19-0	15 ⁵ / ₈	5.—
Colquiri.—Estaño	800.000	\$ 5.—	\$ 4.000.000	31-XII-933	7 ⁷ / ₈	2.50
Condoriaco.—Plata y Oro	950.000	\$ 4.—	\$ 3.800.000	24-V-934	\$ 128.597	9.—	4.25
Chañaral.—Oro	620.000	\$ 5.—	\$ 3.100.000	30-VI-933	\$ 31.480.87	5.—	4.25
Dichas.—Oro	1.500.000	\$ 2.—	\$ 3.000.000	31-XII-933	\$ 38.045.71
Disputada.—Cobre	500.000	\$ 25.—	\$ 12.500.000	30-VI-933	\$ 3.573.738.53	544.152.—	25.62	6.50
Elisa de Bordos.—Plata	380.000	\$ 10.—	\$ 3.800.000	30-VI-933	39.25	12.75
Guanaco.—Oro	201.039	\$ 10.—	\$ 2.010.390	31-XII-933	\$ 832.450	\$ 789.138.79	47.—	32.—
Higuera.—Cobre	600.000	\$ 10.—	\$ 6.000.000	31-XII-929	(Per.) 125.482.54	2.25	0.45
Las Condes.—Cobre	1.000.000	\$ 10.—	\$ 10.000.000	31-XII-933	161.060.14
Marga-Marga.—Oro	1.900.000	\$ 1.—	\$ 1.900.000	31-XII-933	(Per.) 70.205.53	5.—	1.—
Mínerva	150.000	\$ 10.—	\$ 1.500.000	30-VI-932	(Per.) 13.990.25	9.50	2.—
Monserrat.—Estaño	939.102	£ 1.—5-0	£ 1.408.653	31-XII-933	£ 10.000.-0-0	£ (Per.) 149.-8-8	18.—	6.—
Morococala.—Estaño	500.000	£ 1.—	£ 500.000	31-XII-933	£ 3.267	£ P.— 17.761-7-0	32 ⁵ / ₈	12.25
Ocuri.—Estaño	250.000	£ 1.—	£ 200.000	31-XII-932	£ 627	(Per.) 12.445	17.75	9.—
Oploca.—Estaño	600.000	£ 0.10-0	£ 600.000	31-XII-933	143.339	(Per.) 73.032.—	190.—	74.—
Ouro.—Estaño	450.000	\$ 20.—	\$ 9.000.000	31-XII-933	Bs. 1.415.386	Bs. 709.965.20	\$ 8.— 4.—	87.50	30.—
Patiño.—Estaño	1.380.316	Dl. 20.—	Dl. 27.606.320	31-XII-933	£ 693.706	£ (Per.) 245.-310-9-8	630.—	247.—
Presidenta.—Plata	500.000	\$ 5.—	\$ 2.500.000	30-VI-933	(Per.) 73.434.29	3 ⁵ / ₈	1.75
Tocopilla.—Cobre	400.000	£ 1.—	£ 400.000	31-I-934	\$ 7.390.328	\$ 3.412.833.—	135.—	60.50
Lebu.—Carbón	1.075.280	\$ 7.—	\$ 7.526.960	31-XII-933	\$ (Per.) 96.011.92	3.50	1.10
Máfil	Pref. 400.000 Ord. 160.000	10.— 50.—	\$ 12.000.000	30-VI-933	486.252.11	\$ 65.317.03	5.—	5.—
Carbonífera Lota.—Carbón	3.687.500	\$ 80.—	\$ 295.000.000	31-XII-933	£ 16.933.566.-45	\$ 10.484.375.86	\$ 1.97	37.25	29.—
Schwager.—Carbón	1.000.000	£ 1.—	£ 1.000.000	31-XII-933	£ 80.305.17.11	£ 19.184-7-1	49.—	34.—

OFERTAS Y DEMANDAS DE MINERALES

Phosphate Rock Institute, 30 Church Street, New York City, se interesa por depósitos de *fosfatos* en el país (*phosphate rock*). Desea saber ubicación, descripción de los yacimientos, ensayes, etc.

La casa *C. A. Fritz*, Corriente 980, Buenos Aires, República Argentina, nos escribe comunicándonos que desearía adquirir en Chile, yacimientos de *mármol*, *ónix*, *wolfran*, *cobalto*, *antimonio*, *tantalita*, *molibdeno* y *berilo*. Solicita completos datos sobre el particular.

El señor *Helmut Genzsch*, casilla 2020, Valparaíso, necesita informaciones sobre *crystal de roca*; pureza, estado natural, cantidades disponibles, etc.

La Banque Economist Trust Co., 4, Rue Freze, Luxemburgo, nos comunica que ha inaugurado una firma denominada "Mining Centro Agency", cuya dirección es St. Mary's Chambers, 161-A. Strand, London W. C. 2, Inglaterra, la cual se interesa por *financiar minas y proyectos industriales*. La correspondencia puede dirigirse a cualesquiera de las dos firmas, de preferencia en duplicado.

Albert Sesino, 377, Rue de Progrés, Bruxelles, Belgique, tiene interés en obtener la representación de productores de *mármol*, *ónix*, *lapizlázuli*, *malaquita*, etc., especialmente de aquellos que enviaron sus productos a la Exposición de Bruselas.

Los señores *Rosenkranz y Ceroni*, Av. Brasil 760 o casilla 49, Linares, necesitan comprar *asbesto* o *amianto*, del llamado material pizarreño, y solicitan precios.

René Weil, con oficinas en Rue du Faubourg Poissonnières, 115, París, desearía

obtener la representación de los productores chilenos de toda clase de minerales, para lo cual agradecería se le remitieran los siguientes datos: si las minas están en actual explotación; tonelaje mensual; y análisis de los minerales. Además ruega enviar una muestra de un kilo de cada producto.

Los señores *R. Frères & F. Evard*, Rue Timmermans, 33, Fores-Bruxelle (Belgique), piden cotización de precios por *Kieselguhr* en polvo y en gramos, si fuera posible CIF Amberes, por cantidades de 10, 20 y 100 toneladas.

El señor *Alfred L. Cost*, 89 Cliff Stret, New York, desearía saber precios y cantidades de producción del *Cristal de Roca* (cuarzo), y si es posible muestras de las firmas que se dedican a la explotación de este producto. Dirigirse al Sub-Jefe Sección Comercial de la Sub-Secretaría de Comercio, Sr. Higinio González.

La casa *N. G. Fromberg*, casilla 749, Buenos Aires, Rep. Argentina, se interesa por *Barita*, a fin de ponerla a la venta en esa plaza y Europa.

El señor *Alfred Claisse*, cuyas oficinas funcionan en Rue Joseph Servais, 12, Anst-Lez-Liege, Bélgica, desea que los productores de *mica* se pongan en contacto con él enviándole amplias informaciones de su producto.

El señor *Chozo Ota*, Casilla 330, Santiago, se interesa por minerales de *asbesto*, *plomo* y *wolfran*, para la exportación.

El señor *Ildefonso Antúnez*, Casilla 1203, Santiago, desea adquirir *Sulfato de Magnesia* impuro o *Carbonato de Magnesia* impuro. Ruega enviar leyes y precios.

